

Programa de trabajo de la Comisión para 1989

Presentación ante el Parlamento Europeo
por el presidente Jacques Delors
y respuestas dadas al final de los debates

Estrasburgo, 16 de febrero y 15 de marzo de 1989



Comisión del las Comunidades Europeas

Boletín de las Comunidades Europeas

Suplemento 2/89

ES

2/89 *Programa de trabajo de la Comisión para 1989*

**Programa de trabajo
de la Comisión para 1989**

**Presentación ante el Parlamento Europeo
por el presidente Jacques Delors
y respuestas dadas al final
de los debates**

Estrasburgo, 16 de febrero y 15 de marzo de 1989

Esta publicación se edita también en las lenguas siguientes :

DA ISBN 92-825-9355-X

DE ISBN 92-825-9356-8

GR ISBN 92-825-9357-6

EN ISBN 92-825-9358-4

FR ISBN 92-825-9359-2

IT ISBN 92-825-9360-6

NL ISBN 92-825-9361-4

PT ISBN 92-825-9362-2

Una ficha bibliográfica figura al final de la obra.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1989

ISBN 92-825-9354-1

Nº de catálogo: CB-NF-89-002-ES-C

Se autoriza la reproducción, citando la procedencia.

Printed in Belgium

Índice

	Página
Presentación del Programa de trabajo de la Comisión para 1989 por el presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas	5
Programa de trabajo de la Comisión para 1989	13
<i>I. Aplicación del Acta Única</i>	14
<i>II. El avance de la Europa sin fronteras</i>	17
Sectores prioritarios	17
Eliminación de las fronteras físicas	17
Fiscalidad	18
Contratación pública	18
Bancos y servicios financieros	19
Aproximación de las normas técnicas	19
Propiedad intelectual	19
Estatuto de la sociedad de derecho europeo	19
Otros sectores	19
Competencia	20
Transportes	21
Energía	22
<i>III. Profundización del espacio económico y social unido</i>	31
Cooperación entre las políticas macroeconómicas al servicio de la estabilidad y el crecimiento	31
Cohesión económica y social	32
Dimensión social	33
Agricultura	37
Desarrollo rural	38
Silvicultura	38
Pesca	39
Investigación y desarrollo tecnológico	40
Medio ambiente	44
Industria	49
Servicios: efecto de dimensión	50
Empresa	51
Disciplina presupuestaria y perspectivas financieras	52
<i>IV. Reforzar el papel de la Comunidad en el mundo</i>	55
Consolidación en los grandes retos mundiales	55
El papel de Europa en el comercio mundial	55

Relaciones multilaterales	55
Política comercial común	56
Diálogo con los países desarrollados	56
Países vecinos, políticas de proximidad	57
Compromiso con los países en vías de desarrollo	58
<i>V. Hacia una sociedad europea</i>	62
Educación y juventud	62
Cultura y sector audiovisual	62
Sociedad	64
Europa solidaria	64
Derechos de los ciudadanos	64
Política de los consumidores	65
Salud	65
Protección civil europea	66
Actividades deportivas y culturales	66
Respuesta del presidente a las intervenciones de los parlamentarios el día 16 de febrero	70
Respuesta del presidente a las intervenciones de los parlamentarios el día 15 de marzo	71

En los cuadros se indican mediante un asterisco las principales propuestas que, a primera vista, podrán ser objeto del procedimiento de cooperación.

Presentación del Programa de trabajo
de la Comisión para 1989

Señor Delors, presidente de la Comisión

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Hace exactamente un mes les presenté las grandes orientaciones que la Comisión desea poner en práctica durante su mandato de cuatro años, orientaciones que sus señorías han tenido la amabilidad de aprobar. Me corresponde hoy presentar nuestro programa de trabajo para 1989.

Esta presentación adquiere hoy un especial relieve por dos motivos fundamentales. El primero, y el más prometedor, es la renovación de vuestra asamblea por sufragio universal de la ciudadanía europea, con la esperanza de que dé lugar a un amplio debate democrático sobre los temas europeos.

El segundo, más preocupante, se hace sentir en el endurecimiento de ciertas posiciones, justamente cuando estamos en una dinámica llena de promesas hacia la realización de nuestros objetivos; de ahí, según creo, la necesidad de aclarar con calma y con espíritu de diálogo los grandes temas de los debates internos de los Doce.

Por ambos motivos, deseo reiterar la importancia que la Comisión concede al mantenimiento de un diálogo fundamental con vuestra asamblea. Diálogo que en los últimos años, y muy especialmente desde la aprobación del Acta Única, se ha ido haciendo cada vez más intenso y más fecundo: la Comunidad está hecha también de esta estrecha cooperación entre el Parlamento Europeo y la Comisión, cooperación que ha lanzado hacia delante a una Comunidad que no hace mucho tiempo estaba amenazada de esclerosis.

Para que nuestro debate de hoy sea productivo, quisiera relacionarlo con los temas de actualidad, ilustrando cinco ideas que me parecen fundamentales, por encima dos detalles de nuestro programa.

Primera idea: la Comisión se concentra con todas sus fuerzas en la realización, en los plazos previstos, del gran mercado sin fronteras. No es necesario que entre de nuevo en pormenores, pero sí me parece necesario destacar que nuestras propuestas nacen del Libro blanco sobre el gran mercado sin fronteras,

del Acta Única o de peticiones del Consejo de Ministros.

La Comisión considera su deber contribuir a la ejecución de todas estas orientaciones. Si hay algo que convenga recordar en el momento en que las presentamos, es que estas propuestas existen únicamente en función de su aplicación. Como saben sus señorías, tenemos el tiempo contado: el esfuerzo de nuestras instituciones debe dirigirse también a velar por que la Comunidad no se retrase en la creación progresiva del gran mercado.

Nuestro programa de trabajo, basado en este principio, constituye, pues, el mentís más concreto y más sereno a las críticas de quienes nos reprochan el hacer maniobras de diversión o el buscar subrepticamente la ampliación de nuestros poderes. No: nuestra prioridad, nuestra obsesión, diría, sigue siendo lograr el objetivo de 1992.

El Consejo, a su vez, dirige sus esfuerzos en el mismo sentido; deberá redoblarlos para respetar los plazos. En 1989 emprenderá el estudio de un gran número de propuestas relacionadas con la creación del mercado sin fronteras, propuestas que en su mayor parte, conviene recordarlo, son objeto del procedimiento de cooperación, lo que implicará una labor intensa y rápida del Parlamento Europeo.

En este sentido, la Comisión concede la mayor importancia a los trabajos del grupo *ad hoc* —por decisión del Consejo Europeo de Rodas— con el fin de definir un enfoque común de las políticas que permitirán obviar los controles que se realizan en nuestras fronteras interiores.

Y no porque en gran mercado sea, ni para la Comisión ni para el Parlamento, un fin en sí mismo. Sus señorías saben que la consecución del gran mercado interior es, en primer lugar, una respuesta —que la necesidad nos impone— a los retos de la competición económica y de un mundo en rápido cambio.

Pero, para que esta respuesta esté a la altura de nuestras esperanzas, para que ése espacio único provoque efectivamente un incremento de competitividad y de empleo, y aquí no hago más que repetir evidencias, hay que buscar, en algunos ámbitos, el consenso de todos los Estados miembros. Así sucede en materia de acercamiento de las fiscalidades.

En lo que se refiere a la fiscalidad de las rentas de ahorro, ya que se trata de un tema de actualidad, debo recordarles que es una petición explícita del Consejo de Ministros la que ha llevado a la Comisión a estudiar este tema y a buscar el terreno de menor resistencia posible. Y de ahí la propuesta —más aceptable que la declaración obligatoria de las rentas por terceros— de una retención a cuenta del 15% únicamente sobre los intereses de las obligaciones y de los depósitos bancarios, propuesta completada con disposiciones destinadas a evitar la fuga de capitales hacia el exterior y a reforzar las posibilidades de nuestras plazas financieras.

Cuando trabaja sobre temas tan delicados y tan vinculados con la cultura y las tradiciones de los Estados miembros, la Comisión sabe que toca situaciones establecidas y que roza el debate doctrinal. Pero, por favor, que nadie la acuse de querer poner maliciosamente en tela de juicio, por privilegio supranacional, una legislación particular; que los Estados miembros sean conscientes de los riesgos de bloqueo de la realización del Acta Única, y que tengan a bien considerar el esfuerzo realizado por la Comisión para acercar posiciones.

(Aplausos)

En segundo lugar, más allá del gran mercado, se trata de aplicar toda el Acta Única. Por eso, al referirme a programa de trabajo de la Comisión, he comenzado por definir una de sus orientaciones prioritarias: la consecución del mercado interior.

Pero el gran mercado no producirá plenamente sus efectos ni colmará realmente las esperanzas que su vasto potencial y su dimensión han generado, a no ser que, al mismo tiempo, se cumplan los demás objetivos del Acta Única Europea. La dimensión económica del gran mercado es inseparable, como saben sus señorías, de las políticas que la acompañan. No es éste el momento de recordarlas todas. Quisiera simplemente poner de relieve ante ustedes, señoras y señores diputados, tres de los principios fundamentales en que se basan y que dan su verdadero alcance al Acta Única, tres principios que me parece necesario recordar y que son también tres condiciones para mantener el dinamismo de la construcción europea.

En primer lugar, la coherencia, puesto que es la guía de la creación de un espacio económi-

co y financiero común. Espacio de libertad, como ustedes saben, pero también marco capaz de mantener armoniosamente esa coherencia.

Pues no hay mercado sin un mínimo de reglas. Esto lo reconocemos todos.

¿Conciben sus señorías un mercado europeo eficaz sin una reglamentación europea de las concentraciones, del mismo modo que la política de competencia se esfuerza en prohibir las ayudas de Estado que falsean la competencia? ¿Se puede, en este mismo orden de ideas, ignorar la protección de los consumidores?

¿Consideran inútil sus señorías que la Comunidad se dote, mediante la armonización de las reglas y la concertación entre los Estados miembros, de los medios que hagan aceptables y eficaces las ofertas públicas de compra, de los medios para sancionar los delitos de iniciados?

Que los Estados miembros se preocupen prioritariamente por la eficacia y la transparencia de los mecanismos económicos, pero también por la equidad y la moralidad. Nuestro objetivo común debe ser, sencillamente, que las empresas dispongan de un entorno favorable para el ejercicio de la competencia y de la cooperación. Y por eso, vuelvo a insistir, la coherencia debe ser un principio de organización del espacio financiero común, espacio que se asimila demasiado a menudo a un desorden en gestación.

A propósito de las empresas, quisiera ilustrar otro de los principios de nuestra acción común: el necesario aumento de la cooperación. En primer lugar, entre las propias empresas, a través de los programas europeos de investigación y tecnología, para los cuales, partiendo de un balance, la Comisión planteará una revisión del programa marco. Pero también cooperación en las alianzas espontáneas que se multiplican con el fin de mejorar las bazas de la industria europea. Para facilitar esta cooperación presentaremos este año un proyecto de sociedad de Derecho europeo que la práctica totalidad de los agentes económicos consideran como un instrumento indispensable. Cooperación también entre las políticas macroeconómicas y monetarias de los Estados miembros. Hace un mes recordaba los avances registrados en materia monetaria.

El SME funciona bien y ha sido uno de los impulsos más poderosos para la convergencia

de las economías. Habrá que perseverar igualmente en esta vía pragmática, aunque sólo fuera para garantizar el funcionamiento más satisfactorio posible del futuro espacio financiero común, que entrará en vigor el 1 de julio de 1990 en ocho de los doce Estados miembros.

Coherencia de la acción comunitaria, necesario aumento de la cooperación, y todo ello para garantizar lo que, vuelvo a recordar, constituye un elemento fundamental del pacto europeo: la búsqueda de una mayor cohesión económica y social. ¿Quién puede creer que el mercado, por sí solo, pueda garantizar esa cohesión?

Por ello, a través de la aplicación en 1989 de las nuevas políticas estructurales, activamente respaldadas por el Parlamento Europeo, intentaremos ofrecer a todas las regiones la posibilidad de beneficiarse de las inmensas ventajas que se esperan de la consecución del gran mercado sin fronteras. Si cabe poner un énfasis especial, y en cierto sentido innovador, me permitiré insistir de nuevo en la importancia del desarrollo rural, tanto desde el punto de vista de la economía como desde el punto de vista más general de la sociedad.

La aplicación de estas nuevas políticas, en cualquier caso, servirá de prueba para la Comunidad, en la medida en que debemos adaptarnos ahora a una nueva situación: ya no se trata de una «justa devolución», ya no caben políticas de mera transferencia de recursos del centro a la periferia, ya no es posible seguir buscando sólo en las estadísticas la justificación de las intervenciones comunitarias. Debemos pensar en términos de desarrollo global. Corresponde a cada región explotar de la mejor forma posible sus recursos humanos, naturales y técnicos, con el apoyo operativo, evidentemente, de los programas comunitarios.

Tampoco cabe el «todo o nada». El sentido común ordena que los países globalmente más prósperos puedan aplicar también una política armoniosa de ordenación del territorio. ¿No será posible, a pesar de las dificultades, definir un marco en el que los Estados pudieran actuar de conformidad con las reglas comunitarias? La Comisión tendrá que debatir este asunto, que plantea graves dificultades para muchos de nosotros. En efecto, se trata, lo que no es fácil, de conciliar el principio de la

descentralización con la necesidad de un eficaz control de las ayudas, indispensable para el buen funcionamiento del mercado interior.

Coherencia, cooperación, cohesión: observarán ustedes que estos tres principios que guían el trabajo de la Comisión y orientan el sentido de sus propuestas están, aunque sólo fuera por etimología, bajo el signo de la participación y el intercambio. Esta hermosa expresión ¿No es acaso el signo precursor de una Comunidad europea en vías de convertirse en una unión, lúcidamente asumida, de los hombres y mujeres de nuestra Europa? Repitámoslo, no se trata únicamente de asociar naciones, se trata también de dar vida a una comunidad humana.

Tal es, en efecto, la tercera idea que quisiera someterles: queremos construir una comunidad humana, con un proyecto de sociedad. 1989 debe ilustrar también una idea menos parcial de la sociedad europea. Sabemos que el Acta Única ha superado ya un marco demasiado estrechamente económico. Poco a poco se va perfilando el rostro de esa sociedad, y los esfuerzos de las instituciones, como recordé en el mes de enero, deben servir para darle más consistencia. 1989 presenciará nuevos impulsos en esta dirección.

En el documento de que ahora disponen, señoras y señores diputados, habrán podido observar la importancia que las labores de la Comisión conceden, de manera especial, a los problemas del medio ambiente. He hablado extensamente de ello, y mucho antes de que se pusiera de moda o se convirtiera en un ritual. Observarán también que muchas de las propuestas de la Comisión en materia de medio ambiente están siendo estudiadas por el Consejo. Hoy me limitaré a decir que aún queda mucho por hacer para que la legislación comunitaria sea efectivamente respetada y completada. Así, pues, 1989 debe representar un avance considerable en este campo. En 1989 la política de medio ambiente debería quedar también más integrada en las restantes políticas comunitarias. Paralelamente, y a medida que vayamos demostrando con hechos nuestra preocupación por preservar los grandes equilibrios naturales, deberemos ponernos al frente de una cruzada internacional, con la ayuda de iniciativas de distintos países y mediante una cooperación más estrecha con la Agencia Espacial Europea.

Es igualmente la definición de una sociedad europea real, plural, la que inspira la acción de la Comunidad en su atención a la dimensión social de la construcción europea. En nuestro debate del mes pasado, recordé el interés de auténtico diálogo social en la Comunidad, basándome sobre todo en las nuevas posibilidades que abre el encuentro del pasado 12 de enero entre patronales, sindicatos y Comisión. Se mantendrán los compromisos adquiridos, respetando las especificidades nacionales y, por tanto, el pluralismo. ¿No es el respeto del pluralismo por parte de todos nosotros la primera regla de nuestra vida comunitaria?

Así, en fecha próxima el Comité Económico y Social emitirá dictamen sobre la carta comunitaria de los derechos sociales fundamentales, y a la luz de este dictamen la Comisión elaborará el proyecto que podría ser solemnemente aprobado por el Consejo Europeo de Madrid. Del mismo modo, todos tendremos que poner en práctica las disposiciones del Acta Única sobre mejora de las condiciones de trabajo. También tendremos que concretar esa dimensión social en los programas financiados por los fondos estructurales. Mientras tanto, las patronales y los sindicatos estudiarán con la Comisión las perspectivas de los mercados europeos de trabajo y el papel de la formación continua en la vida de las empresas y de los asalariados.

Se comprenderá así mucho mejor por qué la nueva Comisión ha puesto en primera línea de sus preocupaciones la educación y la formación en la sociedad europea. Más allá de programas tan necesarios como COMETT, YES, Erasmus y, el más reciente, LINGUA, reconocemos, al igual que los Gobiernos de los Estados miembros, que las políticas de educación son la clave de nuestro futuro y que conviene reflexionar sobre su evolución en función de nuestro pasado, de los sistemas de valores vividos por los europeos y de los imperativos tanto de la vida privada como de la vida profesional.

Espero que sea posible organizar, primero a través de coloquios y más adelante en el Consejo Europeo, una reflexión amplia y profunda que tenga presentes todos los aspectos de un problema de enorme complejidad. El intercambio de ideas y experiencias nos enriquecerá, sin duda, y nos proporcionará nuevas directrices para la acción.

Aunque haya hablado extensamente del desarrollo interno de la Comunidad, no quiero dejar de referirme a sus responsabilidades mundiales. De la identidad de la Comunidad sólo he subrayado hasta este momento los rasgos internos: medio ambiente, dimensión social y educación. Pero en 1989 la Comisión, y con ella el conjunto de las instituciones comunitarias, se ocuparán de que su dinamismo propio se ejerza también hacia el exterior.

No quiero referirme de nuevo a las otras Europas, y especialmente a los países de la AELC, a los que hice amplia referencia en el discurso de investidura.

Hoy quisiera concentrarme en nuestros deberes frente a los países en vías de desarrollo. En primer lugar, porque en 1989 tendrá la firma del nuevo convenio de Lomé, el llamado Lomé IV. En estos mismos momentos, los negociadores están reunidos en Brazzaville. Ustedes saben lo que representa este convenio, instrumento ejemplar del diálogo Norte-Sur. El convenio establece entre la Comunidad y sus socios de África, del Caribe y del Pacífico una base contractual de cooperación. De esta cooperación, nuestros socios, algunos de los cuales están sometidos a dificultades estructurales a veces abrumadoras, esperan mucho. Nos corresponde, por tanto, velar por que en la presente negociación se consoliden efectivamente los activos de los convenios anteriores, especialmente en materia de seguridad alimentaria y de mejora de las políticas sectoriales. Nos corresponde también innovar para responder mejor a la difícil evolución de estos países: en enero cité el doloroso problema del ajuste estructural y hoy creo oportuno volver sobre este punto.

En efecto, la Comisión aspira a que el nuevo convenio aporte algunos elementos de apoyo para el éxito de estos indispensables ajustes estructurales, que deberán realizarse de forma que resulten no sólo eficaces en el plano económico y financiero, sino además soportables social y políticamente por estos países.

¿Cuáles deben ser, en efecto, las finalidades de esta acción, sino lograr al mismo tiempo el saneamiento de las estructuras económicas y el despegue, sobre bases más sanas, de un nuevo desarrollo?

Pero el papel de la Comunidad no debe ser menor en lo que se refiere al problema de la

deuda. La Comunidad, en cuanto tal, deberá actuar en el plano internacional en pro de una acción concertada y constructiva de los acreedores. Y sus señorías recordarán que la Comunidad ha sido capaz de desarrollar esta acción en dos oportunidades en años recientes: sobre estos problemas la Comunidad ha hablado con una sola voz en Venecia y en Toronto. Su imagen sale reforzada y su credibilidad aumentada ante sus socios. Después han venido acciones destinadas a reducir la deuda de los países más pobres. 1989 debe quedar bajo el mismo signo, esta vez a favor de los países de renta media.

Pero el desarrollo pasa también por mayores exportaciones y mayores importaciones. De ahí la importancia que atribuimos a canalizar en este sentido la liberalización del comercio internacional emprendida en la Ronda Uruguay.

En momentos en que se multiplican las perspectivas de paz en algunas regiones y de diálogo entre las grandes potencias, cómo no destacar, aquí, con una frase, y con alegría, los impulsos que actualmente se están dando a la cooperación política. La Comunidad, por tanto, puede afianzarse aún más y desempeñar un papel eminente en la búsqueda de un mundo mejor. Veo en ello, y lo celebro, el signo de la determinación de Felipe González, quien declaró en Bruselas el 12 de diciembre de 1988: «la Unión Europea deberá descansar sobre tres grandes pilares: la unión económica y monetaria, la ciudadanía europea y una política común en materia de relaciones exteriores y de seguridad».

Todas estas tareas, señoras y señores diputados, sólo podríamos cumplirlas gracias a la fuerza de nuestras instituciones comunes: es la quinta idea que deseo desarrollar brevemente.

No olvido en ningún momento las dificultades con que tropiezan estas iniciativas cuando se pretende llevarlas a buen término. Dificultades de todo tipo que no han quedado suficientemente reflejadas en este rápido recorrido por los ámbitos en los que la Comisión espera efectivamente hacer propuestas. Quisiera decir aquí, sobre todo, que estas dificultades — en la formulación de las propuestas, en su debate, en la decisión misma— están lejos de ser insuperables. Y creo, sobre todo, que podrán

superarse si las instituciones ejercen plenamente su función.

Sus señorías saben que la Comisión no tiene poder para actuar sola y que su cooperación con el Parlamento es el meollo del método comunitario. Me referí hace un momento al carácter fundamental de este diálogo y quiero concluir refiriéndome a él.

Centraré mi atención solamente en tres puntos. En primer lugar, ha cambiado la naturaleza misma de la relación del Parlamento con la Comisión. Las relaciones se han intensificado y están más abiertamente marcadas por la confianza. Con ello aumenta la capacidad de trabajo de ambas instituciones, a lo que debemos en parte el fortalecimiento de la Comunidad.

En segundo lugar, la importancia, que ya he subrayado en numerosas ocasiones, y la calidad del trabajo de las comisiones parlamentarias. La eficacia de la colaboración entre los grupos parlamentarios y la Comisión favorece también una completa información entre ambas instituciones y un diálogo franco e indispensable.

(Aplausos)

Por último, la legitimidad democrática del Parlamento, legitimidad que hace de él un interlocutor privilegiado para la Comisión. De ahí la importancia que la Comisión atribuye a su papel político, ya que es en este foro donde se expresa la pluralidad de las opiniones públicas y donde se debaten los temas que afectan al futuro de la Comunidad. Por este motivo la Comisión prestará especial atención a las ideas que, estoy seguro, brotarán del gran debate democrático que provocarán las elecciones europeas.

La Comisión desea, en efecto, que la campaña electoral permita a los europeos comprender mejor los auténticos retos del Acta Única y, aún más, el sentido profundo de la aventura europea, las promesas de que es portadora, y no sólo en los planos económico y social, sino también en los planos cultural y político. Estas elecciones deben propiciar una toma de conciencia colectiva: el momento que Europa está viviendo es importante, y sus señorías lo saben. Por mi parte, no dudo de que las próximas elecciones, que aportarán una mayor participación a la construcción comu-

nitaria — Europa ha entrado en la vida cotidiana de los europeos—, que permitirán el surgimiento de las aspiraciones de los pueblos, no dudo, digo, de que estas elecciones ayudarán a reconciliar nuestra empresa común con la historia.

Señoras y señores, no faltemos a esta cita con los europeos. A ellos les toca apoderarse de nuestro proyecto, enriquecerlo, desarrollarlo, humanizarlo.

(Aplausos)

Programa de trabajo de la Comisión
para 1989

I. Aplicación del Acta Única

1. El Acta Única recogía con detalle los objetivos a medio plazo que han permitido relanzar la construcción europea en torno al elemento central de la creación de un espacio sin fronteras para el año 1992. Asimismo, sirvió para dotar a la Comunidad de un procedimiento de toma de decisiones más eficaz.

La situación en que se encuentra la realización del *mercado interior* fue objeto de un informe remitido al Consejo de Ministros en aplicación del artículo 88 del Acta Única. Este informe confirma la comprobación del Consejo de Hannover sobre el carácter «irreversible» de la realización del mercado interior, para el que ya se han adoptado o consensuado casi la mitad de las decisiones previstas en el Libro blanco.

Este balance es tanto más satisfactorio cuanto que ya se han adoptado decisiones estratégicas en materia de liberalización de los movimientos de capitales, reconocimiento mutuo de títulos o apertura de la contratación pública. Sin embargo, no por ello dejan de existir retrasos preocupantes en ámbitos tales como la Europa de los ciudadanos o la fiscalidad, que son esenciales para asegurar el «progreso equilibrado» mencionado en el Acta Única.

La realización progresiva del objetivo fundamental de establecer un gran mercado sin fronteras no puede valorarse separadamente de los otros cinco objetivos que el Acta Única ligaba, sin posibilidad de disociación, a la revisión del Tratado de Roma. En efecto, el Acta Única definía o bien políticas complementarias necesarias para la realización del mercado interior (cohesión económica y social, política social, medio ambiente) o bien políticas necesarias para el éxito de este gran mercado (investigación y desarrollo tecnológico, capacidad monetaria).

En cada uno de estos nuevos ámbitos, se han obtenido progresos importantes. Hubieran sido imposibles si, simultáneamente, la Comunidad no hubiese velado por su orden interno. Sin embargo, queda mucho por hacer.

2. Al adoptar el objetivo de la *cohesión económica y social*, la Comunidad quiso diferenciarse de una mera zona de libre cambio complementada con algunas transferencias

económicas. La Comunidad inició un camino que la llevará a ser un espacio económico común en el que sus miembros no sólo comerciarán y trabajarán juntos, sino también demostrarán una mayor solidaridad en beneficio, en particular, de las regiones menos favorecidas o más afectadas por las actuales evoluciones. Esta política se dotó de importantes medios (13 000 millones de ecus en 1993) y la reforma de los fondos estructurales, basada en la programación y concentración de las intervenciones, deberá servir para que la intervención comunitaria sea a la vez más eficaz y más flexible.

3. La política de *investigación y desarrollo tecnológico* dio un importante paso adelante con la adopción del primer programa marco, a pesar de que los medios económicos asignados en 1987, época en que la economía comunitaria pasaba por una crisis momentánea, son inferiores a las necesidades reales. Más del 90% de los programas concretos previstos han sido ya decididos por el Consejo de Ministros y el Parlamento o propuestos por la Comisión. El efecto de sinergia con la realización del mercado ya se puede observar en ámbitos tales como la telecomunicación, las normas comunitarias para televisión de alta definición y la posibilidad de patentar las biotecnologías.

4. La *dimensión social* estaba recogida en el Acta Única, que reforzó la capacidad de intervención de la Comunidad en este ámbito, bien por vía legislativa (artículo 118 A), por vía contractual (artículo 118 B), o mediante las políticas relacionadas con la búsqueda de una mayor cohesión social. Partiendo de esta base, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Se presentaron al Consejo de Ministros seis directivas destinadas a mejorar las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores, de las cuales una es una directiva marco y cinco son directivas de aplicación relativas a los lugares de trabajo, las máquinas, los equipos de protección individual, las pantallas y las cargas pesadas.

— La Comisión estimuló el diálogo social en la Comunidad, llegando así a obtener de los distintos interlocutores sociales cuatro dictámenes comunes, que versan, en particular, sobre la introducción de las nuevas tecnologías y sobre la necesidad de un crecimiento económico con más puestos de trabajo.

Durante la reunión plenaria del 12 de enero se acordó, además de las consultas exigidas por los propios trabajos de la Comisión, iniciar el diálogo en primer lugar sobre temas educativos y formativos, así como sobre las perspectivas de un mercado europeo del trabajo a medida que se va realizando el Acta Única.

— Como parte integrante de la reforma de las políticas estructurales, figura la concentración de los medios suplementarios obtenidos por la Comunidad en concepto de dichas políticas estructurales en la lucha contra el desempleo de larga duración y en la inserción profesional de los jóvenes.

El Consejo europeo de Hannover especificó las condiciones de la realización de la dimensión social del mercado interior: dicho mercado no debería originar una regresión social y las condiciones de vida y trabajo de los ciudadanos de la Comunidad deberían mejorar. Con arreglo a estas bases, la Comisión, invitada por el Consejo Europeo a adoptar iniciativas, propondrá, en particular, la adopción de una carta comunitaria de los derechos sociales, para la cual se dirigió al Comité Económico y Social, así como nuevas actividades en favor de la formación durante toda la vida.

5. La *política de medio ambiente* también estaba recogida en el Acta Única, aunque se mantuviera a este respecto la regla de la unanimidad. Dicha política responde a preocupaciones legítimas respecto a las que ciertos Estados miembros se muestran más sensibles que otros. La Comisión tomó en cuenta los imperativos de protección del medio ambiente en varias de sus propuestas relativas al mercado interior, adoptando niveles de normas elevadas. Recientemente se han obtenido resultados positivos, en particular, en materia de lucha contra la contaminación. Sin embargo, la Comisión debe adoptar nuevas iniciativas en el marco de un programa global que permita que la protección del medio ambiente y su inserción en el contexto internacional lleguen a ser una prioridad de la actividad comunitaria estrechamente relacionada con la plena realización del mercado interior. Estas dos prioridades deberán ser complementarias y no excluirse mutuamente.

6. Las perspectivas abiertas por el Acta Única en materia de realización progresiva de la *unión económica y monetaria* empezaron a

completarse con ocasión de los acuerdos de Basilea y de Nyborg, por los que se desarrollaba el mecanismo del SME y se reforzaba la vigilancia multilateral y, por lo tanto, las responsabilidades del comité de gobernadores y del comité monetario. También volvieron a estar de actualidad con la adopción, en 1988, de la directiva sobre liberalización de los movimientos de capitales. Finalmente continuaron progresando en Hannover con ocasión de la constitución del comité encargado de estudiar y proponer etapas concretas para el establecimiento de la unión económica y monetaria.

7. El cumplimiento de todos los objetivos del Acta Única, vinculados con la realización de un espacio sin fronteras, va, por lo tanto, por buen camino. Es, más que nunca, condición indispensable para que la Comunidad alcance la ambición fundamental que le atribuía el artículo 2 del Tratado de Roma, según el cual «tendrá por misión proponer, mediante el establecimiento de un mercado común y la progresiva aproximación de las políticas económicas de los Estados miembros, un desarrollo armonioso de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, una expansión continua y equilibrada, una estabilidad creciente, una elevación acelerada del nivel de vida y relaciones más estrechas entre los Estados que la integran».

8. La Comisión debe, al mismo tiempo, dar prioridad a otros sectores:

— Hará especial hincapié en el relanzamiento de la política de protección del consumidor.

— La aplicación de la libre prestación de servicios al sector de los transportes, una de las bases fundamentales del gran mercado, ha avanzado considerablemente en los transportes por carretera, marítimos y fluviales. La Comisión procurará que, dentro del respeto a las obligaciones sociales, de seguridad y de medio ambiente, se logren avances similares en todo este sector.

9. Por lo tanto, las dos grandes tareas que regirán el trabajo de la Comisión en 1989 serán *consolidar los fundamentos* del espacio económico y social europeo y *afianzar la personalidad* de la Comunidad tanto en el exterior como en el interior.

De hecho, como consecuencia del impulso experimentado entre 1984 y 1988, las decisio-

nes que se adopten durante el presente año en la Comunidad serán de una gran importancia para todos los ciudadanos europeos. Por ello hay que destacar la responsabilidad de las cuatro instituciones que cooperan para su concepción y aplicación. Dicha responsabilidad sólo podrá ser ejercida correctamente mediante la fidelidad al método y al espíritu de la construcción europea desde sus orígenes.

10. La construcción europea se caracteriza por dos grandes equilibrios dinámicos que continuarán inspirando las iniciativas de la Comisión en 1989:

— La cooperación irá siempre unida con la competencia. El dinamismo económico que se espera como resultado del gran mercado, en términos de crecimiento y de nuevos puestos de trabajo, no adquirirá toda su amplitud si

no va acompañado de una más estrecha colaboración entre las empresas, los centros de investigación, las regiones y los propios gobiernos con objeto de sacar el máximo provecho de las complementariedades que surgen de una mayor interdependencia.

— El respeto de la diversidad territorial de nuestros países. Concebir dicha diversidad como una fuente de riqueza comunitaria es admitir que la armonización, llevada a sus mínimas exigencias, no debería llegar a ser un instrumento de reducción al mínimo común denominador; es también aplicar el principio con arreglo al cual cada centro de decisión de los distintos escalones de la vida personal y colectiva sólo ve su autonomía limitada en la medida en que así lo exige el interés común. Este principio tiene un nombre y en la Comunidad europea una tradición: la subsidiariedad.

II. El avance de la Europa sin fronteras

11. La Comisión remitirá al Consejo durante el presente año las últimas propuestas previstas en el Libro blanco sobre la plena realización del mercado interior. Dedicará todos sus esfuerzos a que se adopte el mayor número de propuestas durante los dos próximos años con objeto de que los Estados miembros dispongan en 1991 y 1992 del tiempo necesario para realizar la *transposición* a su derecho nacional de todas las medidas necesarias para la eliminación de las fronteras interiores de la Comunidad en el plazo establecido por los autores del Acta Única.

La primera de las prioridades de la Comisión es y será cumplir el objetivo de 1992. Para ello, es indispensable que todas las instituciones actúen en conformidad con el espíritu y la letra del Acta Única.

El Consejo deberá acelerar el ritmo de toma de decisiones. El dinamismo creado en los sectores en los que es posible el voto por mayoría cualificada *trasciende* el marco del procedimiento de cooperación facilitando la decisión sobre temas importantes, por ejemplo, la libre circulación de movimientos de capitales. Sin embargo, este dinamismo no se extiende a aquellos sectores que han quedado sujetos al régimen de unanimidad, en particular la fiscalidad y la libre circulación de personas. Es importante que, en este último sector, se adopten progresivamente soluciones, ya que se corre el peligro, tal y como lo subrayaba el reciente informe de la Comisión previsto en el artículo 8 B, de que llegue a ser «cada vez más difícil explicar a los ciudadanos de Europa por qué se realizan tantos esfuerzos con objeto de permitir que los bienes puedan circular libremente a través de las fronteras, mientras que no se realiza el correspondiente esfuerzo para las personas».

El Parlamento, durante este año caracterizado por su renovación en el mes de junio, tendrá un papel decisivo, en particular, dentro del procedimiento de cooperación con objeto de, simultáneamente, velar por el respeto del programa de realización de un espacio sin fronteras y contribuir al perfeccionamiento de los textos. No cabe duda de que en estas elecciones obtendrá el impulso de una Europa sin

fronteras que cada día moviliza más a los ciudadanos europeos.

Asimismo, la Comisión espera poder beneficiarse, por fin, de una sincera y confiada delegación de poderes de ejecución tal y como se prevé en el Acta Única, delegación que es necesaria para el funcionamiento equilibrado de las instituciones.

Sectores prioritarios

12. En los Consejos Europeos de Hannover y Rodas se destacaron unos sectores prioritarios en los que deberán adoptarse decisiones en 1989.

Eliminación de las fronteras físicas

13. La Comisión pretende hacer especial hincapié en los avances concretos en el sector de la *eliminación de las fronteras físicas*, en particular por lo que a las personas físicas se refiere. Esta actividad deberá llevar emparejado un esfuerzo de los controles en las fronteras exteriores y una mayor cooperación en la lucha contra el terrorismo, la droga y la delincuencia. Además, es indispensable una previa aproximación de las posiciones de los Estados miembros, especialmente en materia de inmigración y derecho de asilo. Los esfuerzos emprendidos por ciertos Estados miembros para reducir los controles, en particular con arreglo al acuerdo de Schengen, no se traducen para los ciudadanos europeos en resultados visibles, salvo para los desplazamientos en automóvil por las grandes autopistas. El mantenimiento de los controles de identidad sistemáticos en los trenes o aeropuertos para los viajes intracomunitarios parece cada vez más contradictorio con la intensificación de los desplazamientos, ya sean de tipo profesional o de recreo, y aún más cuando la propia Comunidad promueve e incluso organiza tales intercambios (p.ej., Erasmus).

Los temas relacionados con la libre circulación de personas plantean un problema de método debido a la multiplicidad de los organismos, tanto internos de los Estados miembros (Ministerios del Interior, de Asuntos Exteriores, de Justicia, de Asuntos Sociales),

como internacionales (Comunidad, Cooperación Política, ministros de Emigración, grupo de Trevi, grupo Pompidou, acuerdo de Schengen).

Tras la decisión del Consejo Europeo de Rodas de que cada Estado miembro designe un responsable de la coordinación de los asuntos relacionados con la supresión de los controles de personas en las fronteras comunitarias de aquí a finales de 1992, es necesario:

— Procurar que cada Estado miembro designe rápidamente un responsable de alto nivel.

— Conseguir que las reuniones periódicas de dicho responsable no sean un nuevo foro de discusiones, sino un organismo de coordinación de todos los trabajos comunitarios e intergubernamentales que elaboren para el Consejo Europeo de Madrid un informe que contenga:

- una definición de las principales medidas que se deben adoptar;
- un programa de coordinación de decisiones para los organismos responsables, ya sean comunitarios o intergubernamentales, con objeto de reducir el número de dichos organismos;
- un calendario concreto de adopción de medidas.

Fiscalidad

14. Si ya se han adoptado todas las medidas directas necesarias para la liberalización total de los *movimientos de capitales* y entran totalmente en vigor en julio del próximo año, deberán ser completadas en materia de fiscalidad sobre los rendimientos de ahorro. Con arreglo a la directiva del Consejo de 24 de junio de 1988, relativa a la liberalización de los movimientos de capitales, la *Comisión presentará al Consejo las propuestas* destinadas a suprimir o a atenuar riesgos de distorsiones, de evasión y de fraude fiscales vinculados a la diversidad de los regímenes nacionales referentes a la fiscalidad del ahorro y al control de su aplicación. El Consejo deberá pronunciarse sobre las propuestas de la Comisión, a más tardar, el 30 de junio de 1989.

15. Es esencial realizar un avance irreversible durante este año en el ámbito de la *armoniza-*

ción y aproximación de la fiscalidad indirecta. La Comisión está convencida de que los objetivos del Acta Única, y en particular la abolición de las fronteras interiores y de los controles que éstas suponen, no podrán nunca llevarse a cabo sin suprimir los motivos fiscales de los controles en las fronteras. El tiempo apremia. Se nota que la gama actual de tipos es demasiado amplia y, por lo tanto, da lugar a distorsiones para el funcionamiento del mercado único. Por consiguiente, se deben aproximar estos tipos. También está ampliamente reconocida la necesidad de basar esencialmente el sistema en dos abanicos de tipos. Sobre la base del informe que el comité de política económica elaboró en relación con el paquete de propuestas que la Comisión presentó en agosto de 1987, el Consejo y la Comisión se harán cargo del procedimiento necesario para acelerar los trabajos. Estos trabajos deberán dar lugar a las aproximaciones indispensables de las distintas posiciones, especialmente por lo que se refiere a los niveles y al grado de flexibilidad y a la clarificación deseable en cuanto al sistema de compensación propuesto por la Comisión.

16. Por lo que se refiere a la fiscalidad de las empresas, se publicará una *comunicación global* que tratará, en particular, de la base impositiva y el sistema impositivo de las empresas.

Por otra parte, es urgente adoptar el *conjunto de las tres propuestas pendientes destinadas a evitar la doble imposición entre empresas de distintos Estados miembros* y que se refieren a:

- el trato fiscal de las fusiones y escisiones,
- trato fiscal de las sociedades matrices y de las filiales,
- el procedimiento de arbitraje para las operaciones entre sociedades vinculadas.

Contratación pública

17. Por lo que se refiere a la *apertura de la contratación pública*, la Comisión ha elaborado sus propuestas para los sectores excluidos y con objeto de fortalecer las modalidades de control del respeto de las obligaciones de transparencia. Estas propuestas se completarán en 1989, sobre todo en el sector de servicios y preferencias regionales.

Bancos y servicios financieros

18. La Comisión tiene un triple enfoque con vistas a la realización del mercado interior de los *servicios financieros*: armonización de las normas básicas sobre control cautelador, reconocimiento mutuo por parte de las autoridades de control de todos los Estados miembros y control y vigilancia por parte de las autoridades del Estado miembro de origen. En este momento se trata de llevar a buen término las catorce propuestas que se encuentran en fase de estudio. En los próximos meses se propondrán las medidas suplementarias relativas a la adecuación de los recursos propios de los establecimientos con objeto de completar la reciente propuesta relativa a los servicios de inversión. Asimismo, es necesario finalizar la legislación pendiente sobre *seguros* que no sean de vida y avanzar rápidamente las tareas sobre la reciente propuesta de segunda directiva sobre la prestación de servicios de seguros de vida y de seguro de automóviles. La Comisión presentará también propuestas relativas a los seguros de grupos y a la extensión de los seguros que no sean de vida a los riesgos de masa.

Aproximación de las normas técnicas

19. En el ámbito de la *normalización*, en 1989 entrará en vigor la obligación general de notificación de los proyectos de normas técnicas nacionales que permitan una prevención sistemática de las infracciones. La *aplicación* del nuevo sistema exigirá una dedicación prioritaria. Tras las primeras decisiones adoptadas por el Consejo en materia de armonización técnica, se deberán adoptar nuevas decisiones importantes en el marco del nuevo enfoque para la eliminación de los obstáculos técnicos a los intercambios, en particular por lo que se refiere a la seguridad de las máquinas, los aparatos móviles y la metrología. En este sentido, el Consejo deberá ante todo decidir, durante los primeros meses de 1989, las orientaciones de la política en materia de reconocimientos de pruebas y de certificados.

Desde el punto de vista *agroalimentario*, además de la finalización de los trabajos sobre las propuestas básicas relativas a los aditivos, los materiales en contacto, los alimentos dietéti-

cos, el etiquetado, los productos ionizados y la indicación del valor nutritivo, la Comisión deberá participar en la *gestión* del nuevo enfoque vigente, especialmente formulando propuestas de aplicación de la directiva aditivos.

En el ámbito de los *productos farmacéuticos*, los rápidos avances de la armonización comunitaria conducirán al examen de la necesidad, en bien de las empresas europeas, de implantar un sistema comunitario de autorización de comercialización. En caso de que así lo exiga la lealtad en las transacciones, se recurrirá a la armonización de las cualificaciones mínimas de calidad.

Propiedad intelectual

20. Por lo que se refiere a las normas sobre *propiedad intelectual*, ya se han remitido al Consejo todas las propuestas, tanto las relativas a la patente o a la marca comunitaria, como las normativas específicas para productos de biotecnología y para soportes lógicos informáticos. Por lo tanto ya se pueden adoptar decisiones sin que sea necesario emprender nuevas iniciativas salvo, en función de las discusiones que se están llevando a cabo actualmente, para los productos farmacéuticos.

Estatuto de la sociedad de Derecho europeo

21. Otro sector clave es el del nuevo espacio jurídico que se debe crear para la *sociedad anónima europea*. La Comisión presentará en las próximas semanas una nueva propuesta de reglamento por el que se establece el estatuto de este tipo de sociedad, que tendrá en cuenta las opiniones y observaciones procedentes de las demás instituciones y de los interlocutores sociales, tal y como se anunció en su memorándum del mes de junio de 1988.

Otros sectores

22. La abolición de los *controles físicos sobre la circulación de productos animales y vegetales* exige un esfuerzo de aproximación que debe

ser acelerado urgentemente dado el retraso que se ha acumulado. La Comisión considera que la liberalización de las transacciones comerciales en este sector no podrá ser una excepción el 1 de enero de 1993. Por lo tanto, habrá que fortalecer la política de erradicación de enfermedades y, por otra parte, continuar adelante con la armonización, en particular en aquellos sectores en los que puede favorecer la libre circulación de productos. Durante el presente año la Comisión adoptará la mayor parte de las propuestas que todavía no se han presentado. Asimismo, continuará sus trabajos relativos al régimen de importaciones de los productos procedentes de terceros países.

La necesidad de realizar ciertos controles no debe servir como pretexto para mantener las fronteras físicas después de los plazos previstos. Por otra parte, se estudiará la posibilidad de delegar en una agencia parte de las tareas de ejecución en materia de control.

23. La eliminación de las fronteras supondrá que los controles y trámites realizados en las fronteras exteriores para los intercambios con terceros países se realicen una sola vez y que los Estados miembros no tengan la posibilidad de intervenir posteriormente para controlar las mercancías que circulan libremente en la Comunidad. Por todo ello, en 1989 se dedicará un particular esfuerzo a la elaboración del *código de aduanas comunitario*, destinado a contribuir a la uniformidad de aplicación de los regímenes y procedimientos aduaneros por las autoridades de los Estados miembros. El objetivo general debe ser el funcionamiento eficaz, homogéneo y coherente de la unión aduanera. La Comisión se propone realizar un inventario de las tareas que corresponderán a la unión, así como llevar a cabo las acciones complementarias necesarias en la perspectiva de 1992 (tránsito, nomenclatura, etc.).

Por lo que respecta a la *abolición de los trámites en las fronteras interiores* que no sean relativos a las personas, deberán ser eliminados en lo que se refiere al control de los medios de transporte, a los controles estadísticos y a los controles a la exportación de los productos COCOM. La Comisión, por su parte, deberá continuar su política de restricción de las autorizaciones de controles sobre productos sujetos al artículo 115: se deberán adoptar propuestas o iniciativas concretas, bien como complemento de la supresión de

estas autorizaciones, bien para permitir la creación de medidas comunitarias.

24. Simultáneamente, se mantendrán las actividades relativas a las propuestas relacionadas con las estructuras de las *sociedades* y la fusión transfronteriza de sociedades con objeto de llegar a su adopción. También se acelerarán los trabajos relacionados con la publicación de las cuentas consolidadas y de los documentos contables de las sucursales. Por último, durante el presente año entrará en vigor el reglamento sobre la *Agrupación europea de interés económico*. La Comisión celebrará durante el próximo mes de abril en Bruselas un coloquio dedicado a este acontecimiento.

Competencia

25. La política de competencia se dirige a garantizar que los acuerdos privados que atentan contra la competencia, o la intervención selectiva del Estado en materia económica, no impidan el desmantelamiento de los obstáculos legislativos y reglamentarios al comercio entre los Estados miembros, necesario para *instaurar un régimen que garantice que la competencia no se ve falseada en el mercado común*. Se pretende garantizar que los mercados estén y permanezcan abiertos a la competencia, lo cual permitirá una mayor eficacia en la asignación de recursos, favoreciendo la innovación y la competitividad en la industria europea y aportando a los consumidores el mayor bienestar posible.

Al perseguir este objetivo, la actividad de la Comisión relativa a las prácticas de las empresas continuará haciendo hincapié en los dos aspectos siguientes. Es necesario favorecer, por una parte, la promoción de las distintas formas de cooperación industrial que facilitan el desarrollo económico y la adaptación de las estructuras de mercado y, por otra parte, la represión de los acuerdos entre empresas y de los abusos que puedan ser perjudiciales para la creación de un verdadero mercado único abierto.

El vacío más importante de la política comunitaria de competencia estriba en la falta de un instrumento adecuado para el *control de las fusiones*. De cara a 1992, y aún más a partir de dicha fecha, las compañías deben conocer la normativa sobre concentraciones a escala

comunitaria y deben poder obtener una respuesta rápida y concluyente procedente de una autoridad única para toda la Comunidad. En este sentido, la Comisión continuará asimismo sus trabajos con vistas a elaborar unas líneas directrices relativas a la aplicación de las normas de competencia a las filiales comunes. Por lo que se refiere a los contratos de agencia, durante el presente año se publicará una comunicación como conclusión a las tareas desarrolladas durante 1988.

La Comisión aplicará firmemente la política de competencia en los *sectores de servicios reglamentados* tales como telecomunicaciones, transporte, suministro de energía y servicios financieros.

Por lo que se refiere a las *telecomunicaciones*, la Comisión velará por que se aplique rápidamente su directiva por la que se liberalizan los mercados de equipos terminales. Por otra parte, adoptará una segunda directiva por la que se liberalizan los mercados de servicios de telecomunicación. Igualmente, establecerá unas líneas directrices relativas a la aplicación de las normas de competencia a las prácticas de las empresas privadas y públicas que operan en estos mercados liberalizados. Asimismo, la Comisión continuará sus tareas y estudiará el establecimiento de una nueva exención por categorías para el sector de seguros con vistas a la creación de un mercado abierto. La Comisión velará por la aplicación de los principios del mercado único en el sector de la energía. También continuará la actividad iniciada con objeto de alcanzar una progresiva liberalización del sector del *transporte aéreo*, presentando nuevas propuestas al respecto. Por otra parte, proseguirá la adecuación de los monopolios estatales de carácter comercial en España y Portugal.

Por lo que se refiere a las *ayudas de Estado*, el proceso de culminación del mercado único requiere cada vez más que los agentes económicos puedan competir entre sí lealmente. La política de ayudas de Estado también puede servir para fortalecer más la cohesión económica y social de la Comunidad y la progresión de políticas sectoriales en ámbitos tales como, por ejemplo, pesca y transporte. Con arreglo a la publicación, el pasado mes de diciembre, de su primer informe sobre ayudas de Estado, que será actualizado e integrará las medidas generales, fiscales y sociales, la Comisión mantendrá la máxima transparencia en este sector

y reforzará su vigilancia. En particular, concederá carácter prioritario al respeto de sus marcos sectoriales y generales vigentes, a la aplicación del marco sobre ayudas al sector automovilístico, al tema de las ayudas en el sector energético, al reexamen de ciertos regímenes de ayudas regionales y a la mejora de los controles aplicados a las acumulaciones de ayuda con distinta finalidad y a las garantías de Estado.

Transportes

26. En el sector de los *transportes terrestres*, el paso dado en el mes de junio del pasado año para la definición del mercado de transportes de mercancías por carretera después de 1992 debe ir unido, en 1989, a un avance comparable en lo que se refiere al transporte de *pasajeros por carretera*, la *navegación interior* y los *transportes combinados*, así como al tema de la *admisión de los transportistas no residentes* en los transportes nacionales de un Estado miembro. En cada uno de estos sectores, la Comisión cuenta con que el Consejo y el Parlamento adopten las medidas específicas propuestas por la misma durante los tres últimos años.

La Comisión proseguirá su iniciativa sobre libre prestación de servicios y eliminación de las distorsiones de competencia mediante la presentación de propuestas destinadas a completar la *armonización en materia de pesos y medidas* de los vehículos de carretera. Desde el punto de vista fiscal, la Comisión presentará en fecha próxima las propuestas cuyo principio formuló el pasado mes de noviembre, para la creación de un sistema coherente de *tasación de los vehículos comerciales*. La Comisión considera también prioritaria la consolidación de la *competitividad de los ferrocarriles* mediante un saneamiento de su gestión con objeto de que las compañías de ferrocarril operen eficazmente en el contexto del mercado único.

La Comisión propondrá un enfoque común en materia de relaciones entre la Comunidad y los terceros países en el sector del transporte terrestre.

27. En lo que respecta al *transporte aéreo*, queda todavía mucho por hacer con vistas a la

liberalización del espacio aéreo en 1992. Durante los próximos meses la Comisión presentará nuevas propuestas relativas a las *tarifas*, a las *capacidades* y al *acceso al mercado*. De esta forma, la Comisión iniciará, como continuación de las decisiones de 1987, la *segunda etapa* de la política común pendiente en este sector específico. En particular hay que reducir la lista de aeropuertos que todavía están exentos de la aplicación de algunas disposiciones relativas a la liberalización del transporte aéreo. Las poblaciones de las regiones en las que se encuentran dichos aeropuertos deben también poder beneficiarse de esta liberalización y del incremento del tráfico y del turismo resultante de la misma. No solamente habrá que incluir los vuelos regulares de *tráfico de pasajeros*. La Comisión insistirá al mismo tiempo para que el Consejo adopte las decisiones necesarias para disminuir los problemas de *congestión del tráfico* en el espacio aéreo y alcanzar su utilización eficaz. Asimismo, la Comisión presentará nuevas propuestas para *proteger a los usuarios* del transporte aéreo (códigos de navegabilidad, cargas de los aeropuertos, etc.) y para aproximar las *condiciones de explotación* de las compañías aéreas. En este mismo campo de la eliminación de las distorsiones de la competencia, la Comisión propondrá también la armonización de las normas de compensación entre compañías aéreas en caso de denegación de embarque.

La Comisión propondrá un enfoque común en materia de relaciones entre la Comunidad y los terceros países.

28. Por lo que se refiere al sector *marítimo*, la Comisión presentará un programa destinado a permitir a los armadores comunitarios enfrentarse a la grave crisis que sufre el transporte marítimo y a fortalecer su situación competitiva.

Por otra parte, la Comisión, preocupada por mantener a bordo de los buques un alto nivel de seguridad y de reglamentación social y con objeto de velar por el respeto del medio ambiente, propondrá reforzar drásticamente el control cualitativo de los navíos que fondeen en los puertos comunitarios.

Asimismo, se presentarán nuevas propuestas para el reconocimiento de disposiciones en materia técnica y de seguridad.

29. La realización de la política común de los transportes y su contribución al mercado único dependen asimismo de que se tenga en cuenta de forma adecuada su *dimensión exterior*. La Comisión se esforzará por culminar en 1989 las negociaciones con Austria, Suiza y Yugoslavia con objeto de llegar a una solución duradera de los problemas de *tránsito comunitario* a través de estos países. Por otra parte, la Comisión proseguirá sus trabajos relacionados con las implicaciones exteriores del mercado interior con objeto de elaborar unas normas comunes para las relaciones con los terceros países en el sector de los transportes y presentará las correspondientes propuestas para garantizar el respeto de las condiciones de la libre prestación de servicios.

30. El *capítulo social* de la política de transportes deberá consolidarse durante el presente año en el contexto de la preparación para el plazo de 1992 y de la dimensión social del espacio único que se pretende construir. La Comisión presentará propuestas para la *aproximación de las condiciones sociales del trabajo de los transportistas* y para permitir el *reconocimiento mutuo* de los títulos y certificados en los sectores aéreo y marítimo. Continuará su iniciativa con vistas a que el Consejo adopte normas comunes que permitan completar las condiciones de aplicación de los períodos de conducción y descanso en los transportes por carretera.

31. La Comisión considera indispensable el acuerdo del Consejo sobre el desarrollo de una política de infraestructuras comunitarias que serviría para multiplicar las consecuencias positivas del mercado interior y consolidaría la cohesión de la Comunidad.

Energía

32. El informe elaborado por la Comisión en la primavera de 1988 sobre el *mercado interior de la energía* ha sido estudiado por el Consejo, que se ha mostrado favorable al enfoque global que preconiza avances paralelos en los diferentes campos de acción propuestos. La Comisión continuará sus trabajos en este sentido y presentará, durante el presente año, propuestas sobre las distintas prioridades elegidas.

En particular, las tareas que se desarrollarán durante el presente año versarán sobre la *transparencia de los precios* aplicados a los grandes consumidores de electricidad y gas natural, el equilibrio necesario entre la *política energética* y la *protección del medio ambiente*, la aproximación de las normas y reglas técnicas específicas del mercado energético, el *transporte* de gas y electricidad *por cuenta de terceros* y los obstáculos a los *intercambios transfronterizos de electricidad*. Además, la Comisión procederá a estudiar con detenimiento los regímenes vigentes en los Estados miembros en materia de ayudas de Estado, de derechos exclusivos y de monopolios, así como los posibles obstáculos al comercio intracomunitario de energía, incluyendo los acuerdos verticales existentes. Por otra parte, la política de la energía debe también contribuir a la *cohesión económica y social* de la Comunidad: se analizará el papel de las *infraestructuras energéticas* en este contexto.

33. La Comisión continuará con su política en pro de una *utilización más racional de la energía*. Proseguirá sus esfuerzos con vistas a garantizar la ejecución de sus propuestas, relativas, por ejemplo, a la información sobre el consumo de energía de los aparatos electrodomésticos, la certificación energética de los

edificios, la gestión óptima de la energía utilizada en la industria y la mejora de la eficacia de la utilización de la electricidad.

La Comisión redoblará también sus esfuerzos para fomentar el desarrollo de la *explotación de las energías renovables*. En particular, expondrá sus criterios con vistas a suprimir los obstáculos que impiden su comercialización. Con objeto de apoyar este conjunto de actividades, la Comisión presentará a principios de año un nuevo programa destinado a garantizar la creación y *promoción de las tecnologías energéticas* que tengan un carácter innovador. Este programa se aplicará de forma conjunta con el programa marco de IDT.

34. En el sector nuclear, la Comisión actualizará, con arreglo a las perspectivas abiertas por el mercado único europeo, el programa orientativo para la industria nuclear adoptado el 22 de noviembre de 1984. Por lo que se refiere al *transporte de materias radiactivas*, la Comisión presentará un programa de acción comunitaria tendente a que la aplicación práctica de la normativa internacional se ajuste al objetivo de un mercado único. Por otra parte, elaborará un primer informe público sobre el funcionamiento del *control de seguridad Euratom* durante el pasado año.

Mercado interior

Fronteras físicas

Mercancías

- 1. Comunicación para colaborar a que los servicios de aduanas (nacionales y comunitarios) se preparen para el funcionamiento de la *unión aduanera* en 1992, con un programa de intercambios y formación de aduaneros
- 2. Propuesta de reglamento para la creación de un *código comunitario de aduanas* con vistas a 1992
- 3. Desarrollo de los trabajos y diversas propuestas para el funcionamiento y evolución de los sistemas de bases de datos *TARIC* (arancel integrado comunitario), de la interconexión de los sistemas de gestión de los contingentes comunitarios y de los procedimientos aduaneros informatizados (proyecto *CD* y *CADDIA* [sistema de documentación automatizada sobre importaciones, exportaciones y agrícola])
- 4. Propuesta de modificación de las normas sobre informaciones aduaneras obligatorias con objeto de garantizar la aplicación uniforme de las *medidas arancelarias* para 1992
- 5. Propuesta de adaptación de las normas de la unión aduanera con vistas al funcionamiento del mercado único (tránsito, nomenclatura comunitaria «*NACE* revisada», etc.)

Distintas propuestas previstas en el Libro blanco por lo que se refiere a los *sectores veterinario y fitosanitario* (ajuste de los criterios fitosanitarios con terceros países, certificados de árboles frutales, responsabilidad en materia fitosanitaria, refuerzo de los controles contra los organismos nocivos, planes de erradicación de enfermedades animales, protección de los animales en el transporte internacional, inspección veterinaria en las transacciones no incluidas en las actuales directivas, etc.)

Iniciativas relativas a la supresión de las autorizaciones de control sobre los intercambios de productos sujetos al *artículo 115*

Iniciación del *programa estadístico 1989-1992*

Personas

Actividades con arreglo a las conclusiones del Consejo Europeo de Rodas mediante la coordinación necesaria en este ámbito

- Consolidación de la cooperación en materia de *controles en las fronteras exteriores*
- Consolidación de la lucha contra el tráfico de *drogas*

Fronteras técnicas

Normalización y aproximación

* Aplicación y propuesta de modificación de la directiva relativa al perfeccionamiento de los *procedimientos de notificación* (83/189 CEE) mediante su extensión a otras medidas técnicas que afecten a las transacciones intracomunitarias

Comunicación relativa a la creación de una política comunitaria en el sector de *certificados y pruebas*

- * Distintas propuestas en el ámbito de la *normalización y aproximación* (aparatos elevadores y de carga, aparatos médicos activos, inflamabilidad de los muebles, aparatos extintores, máquinas de ocasión, etc.)
- * Propuestas de aproximación en el sector de vehículos a motor, de productos químicos (abonos, detergentes, sustancias y preparados peligrosos...), etc.
- * Propuestas relativas a la gestión en los sectores agroalimentario y farmacéutico

Contratación pública

- * Propuesta de directiva sobre la apertura de la contratación pública para los sectores prioritarios de los *servicios*
 - * Propuesta de segunda modificación de la directiva relativa a los contratos públicos de *obras*
- Medidas relativas a las *preferencias regionales* en la contratación pública

Libre circulación de trabajadores y de profesionales liberales

* Propuesta de directiva relativa al establecimiento de un *sistema general de reconocimiento* mutuo de las formaciones y las cualificaciones profesionales

Informe final sobre el acceso al empleo en el *sector público* (apartado 4 del artículo 48 CEE) (enseñanza en establecimientos públicos, administración de servicios comerciales, investigación con fines no militares en establecimientos públicos, servicios de salud pública, etc.)

- Trabajos para la adopción rápida de la propuesta de modificación del reglamento (CEE) n° 1612 68. relativo a la *libre circulación* de los trabajadores en la Comunidad, y de la propuesta de modificación de la directiva (CEE) n° 360 68. relativa a la supresión de restricciones al *desplazamiento y residencia de los trabajadores* de los Estados miembros y de su familia en la Comunidad

Servicios financieros

Establecimientos de crédito y bancos

- * Continuación de los trabajos para la adopción de las propuestas de *segunda directiva* de coordinación bancaria, de *fondos propios* y de *índices de solvencia*
- * Propuesta de recomendación relativa a la transparencia de las *condiciones bancarias*
- * Propuestas de directivas relativas a los *grandes riesgos* y a la *garantía de los depósitos* bancarios
- * Propuesta de directiva relativa a la *supervisión consolidada* de las entidades de crédito (modificación de la directiva 83 350)

Seguros

- * Preparación de una propuesta de directiva destinada a facilitar la libre prestación de servicios en materia de *seguros de vida* (grupos)
- * Propuesta de directiva sobre reservas técnicas para los *seguros distintos de los seguros de vida* (riesgos de masa)

Bolsas y valores mobiliarios

- * Propuesta de directiva para establecer la *adecuación de los recursos propios* en el sector de los servicios de inversión (que completará la reciente propuesta relativa a los servicios de inversiones)
- Continuación de los trabajos para la adopción de la propuesta de directiva relativa a las *operaciones de iniciados*
- * Propuesta de directiva para facilitar el reconocimiento mutuo de los anuncios de emisión de títulos y valores para su admisión a la cotización en bolsa

Movimientos de capitales

- Propuesta relativa a las medidas fiscales complementarias de la liberalización de los movimientos de capitales

Fiscalidad de las empresas

- Propuesta de directiva sobre la armonización de las normas *impositivas sobre los beneficios* de las empresas y presentación de una comunicación sobre la fiscalidad de las empresas
- Propuesta de directiva sobre creación de un procedimiento de asistencia mutua para el *cobro forzoso* de deudas en materia de impuestos directos

Creación de un entorno favorable a la cooperación entre empresas

- * Propuesta modificada de reglamento por la que se establece el estatuto de la *sociedad anónima europea*
 - Continuación de los trabajos con vistas a la adopción de las *propuestas pendientes* en materia de derecho de sociedades (décima directiva sobre *fusión transfronteriza* de sociedades, decimotercera directiva relativa a las *ofertas públicas de adquisición o intercambio*, etc.)
- Aplicación en los Estados miembros del reglamento por el que se instaura una *Agrupación europea de interés económico*

Transparencia del derecho

- Comunicaciones (*artículo 30 CEE*) relativas a la mejora de la información de los operadores económicos en materia de eliminación de controles y trámites fronterizos para mercancías, libre circulación de obras de arte, radios CB, etc.

Fronteras fiscales

- Propuesta de directiva sobre la interconexión de los *almacenes nacionales* para el almacenamiento de mercancías sujetas a impuestos específicos
- Propuesta de directiva sobre la abolición o disminución de los *impuestos específicos no incluidos* en el sistema común y que dan lugar a trámites fronterizos
- Propuesta de directiva sobre el régimen del IVA aplicable al transporte de personas
- Propuesta relativa al mecanismo de compensación del IVA

Asuntos agromonetarios

- Propuestas para el desmantelamiento completo de los *montantes compensatorios monetarios* de aquí a finales de 1992

Competencia

- Continuación de los trabajos para la adopción de la propuesta modificada de reglamento relativo al *control de concentraciones*
 - Comunicaciones relativas a la aplicación de las reglas de competencia a las *empresas comunes y a los contratos de agencia* (actualización de la comunicación de 1962)
 - Estudio de una nueva exención por categorías para el sector *seguros*
 - Desarrollo de la política de competencia en el sector del *transporte aéreo*
- Adopción de medidas destinadas a liberalizar el mercado de *servicios de telecomunicación* y de una comunicación relativa a la aplicación de las normas de competencia al sector de la *telecomunicación*
- Medidas en materia de política de competencia correspondientes al *mercado interior de la energía* (electricidad y gas)

- Continuación de la adecuación de los *monopolios estatales* de carácter comercial en España y Portugal
- Continuación de los marcos existentes en materia de ayudas de Estado, aplicación del marco de ayudas al sector automovilístico y reexamen de ciertos regímenes de ayudas regionales
- Conclusión del inventario de ayudas en la Comunidad

Transportes

Transporte terrestre

Libre prestación de servicios

- Propuesta de reglamento sobre *incremento del contingente* de las autorizaciones comunitarias para 1990, 1991 y 1992 para el acceso a los transportes de mercancías por carretera entre Estados miembros (reglamento n° 1841/88)
- Propuesta de reglamento sobre la *formación de precios* de transporte de mercancías por carretera entre Estados miembros
- Propuesta de reglamento (no discriminación entre transportistas comunitarios) para la aplicación de la *libre prestación de servicios* en las relaciones de transporte por carretera y por vía navegable entre los Estados miembros y los terceros países

Distorsiones de competencia

- Propuesta de directiva por la que se definen las modalidades de aplicación del *principio de territorialidad* en la imputación de los costes de infraestructura de transporte a ciertos vehículos industriales
- Propuestas para completar la armonización en cuanto a los *pesos y medidas* de los vehículos de carretera
- Continuación de las negociaciones en el sector de los transportes con *Austria, Suiza y Yugoslavia* (con vistas a la firma de un acuerdo con estos países en 1989)

Transporte aéreo

Segunda etapa en materia de tarifas, capacidades y acceso al mercado

- Propuesta de modificación de la directiva 601/87 para la liberalización del mecanismo de determinación de *precios* en la aviación civil
- Propuesta de modificación de la decisión 602/87 sobre el *acceso* al mercado aéreo y el control de *capacidades*

Condiciones de explotación, distorsiones de competencia

- Propuestas para la armonización de las normas de compensación en caso de normas de *denegación de embarque* y la limitación de las *horas de vuelo*

- Propuesta sobre la armonización de los *códigos de navegabilidad* (Airworthiness Requirements)
- Propuesta de decisión para la definición de una acción común sobre los *derechos de tráfico aéreo con terceros países*

Transporte marítimo

- Comunicación para la consolidación de la competitividad y las condiciones de explotación de la *flota* comunitaria
- Propuesta para el establecimiento del reconocimiento mutuo de *equipos técnicos* de buques y de *modalidades de inspección* de buques

Capítulo social

- Coordinación de las tareas de las *autoridades marítimas* de los Estados miembros en materia de control portuario (observancia de las normas internacionales en materia de seguridad de vida en el mar, condiciones de trabajo a bordo, etc.)
- Propuestas de directivas para la instauración del *reconocimiento mutuo* de licencias, títulos y certificados en el transporte aéreo y marítimo

Seguridad de los transportes

- Propuesta de modificación de la directiva 77/143 relativa al *control técnico* de los vehículos a motor
- Propuesta de directiva por la que se establece el carácter obligatorio de los *sistemas de seguridad* para niños menores de doce años
- Propuesta de reglamento para la instauración de normas mínimas para los buques que entran o salen de los puertos de la Comunidad Europea y que transportan *mercancías peligrosas empaquetadas*
- Propuesta de reglamento para el perfeccionamiento del control de los vehículos de carretera que transportan *mercancías peligrosas*

Energía

- *Mercado interior de la energía*: continuación de los trabajos sobre:
 - comercio intracomunitario de gas y electricidad y condiciones de competencia en materia energética (transporte por cuenta de terceros de gas y de electricidad, obstáculos a los intercambios transfronterizos)
 - regiones periféricas e infraestructuras energéticas
 - revisión del sistema comunitario de las reservas petrolíferas de seguridad
- Propuesta de texto sobre la *transparencia de precios* en el sector energético
- Informe sobre la estructura de costes en la *industria del carbón* y la política comercial en el sector del carbón
- Comunicación sobre la utilización del *gas natural* en las centrales eléctricas
- Programas de medidas para el *dominio de la energía*: utilización racional y explotación de las fuentes renovables

- _ Propuesta de reglamento para la *promoción de las tecnologías energéticas* para Europa
- _ Informe sobre el funcionamiento del *control de seguridad* de Euratom en 1988
- _ Revisión del programa orientativo para la industria nuclear

Principales propuestas pendientes

Mercado interior

- ⊔ Normas de control veterinario para las transacciones intracomunitarias
- * Obtención de estadísticas sobre el comercio intracomunitario (I)
- * Seguridad de las máquinas (III)
- * Medicamentos veterinarios (III)
- * Equipos de protección individual (II)
- * Etiquetado del valor nutritivo (I)
- * Contratos públicos de obras (refuerzo de la directiva básica) (III)
- * Apertura de la contratación pública a los sectores excluidos (agua, transportes, energía, telecomunicaciones) (I)
- * Contratación pública (recurso) (II)
- * Protección de los inventos biotecnológicos (I)
- * Protección de los programas informáticos (I)
- * Fondos propios de los establecimientos de crédito (II)
- * Índice de solvencia de los establecimientos de crédito (I)
- * Segunda directiva de coordinación bancaria (I)
- * Cuentas anuales y cuentas consolidadas de las empresas de seguros (I)
- * Acceso y libre prestación de servicios de seguros de vida (I)
- * Servicios de inversión abiertos al público (I)
- * Operaciones de iniciados (II)
- * Libre circulación de los trabajadores y supresión de las restricciones al desplazamiento de los trabajadores y de sus familias (modificaciones del reglamento n° 1612 68 y de la directiva 360 68) (I)
- * Fusiones y escisiones (I)
- * Sociedades matrices y filiales (II)
- _ Procedimientos arbitrales
- * Estructura de la sociedad anónima (II)
- * Fusiones transfronterizas de sociedades (I)
- * Cuentas anuales de las sociedades (II)
- * Ofertas públicas de adquisición (I)

- * Compra y porte de armas (I)
 - IVA e impuestos específicos (paquete de agosto de 1987)
 - Control de las concentraciones

Transportes

- ... Infraestructuras de transporte de interés europeo
- . Libre prestación de servicios de transporte de mercancías por carretera (cabotaje terrestre)
- . Imputación de los costes de infraestructura en el transporte terrestre
 - Seguridad en carretera (cinturón de seguridad, alcoholemia, limitación de velocidad, permiso de conducir)
 - Libre prestación de servicios en el transporte marítimo (cabotaje marítimo)
 - Congestión del tráfico aéreo

Energía

Eficacia energética de los edificios

Informaciones orientativas (fases del procedimiento):

- *: propuesta sujeta al procedimiento de cooperación.
- I: antes de la primera lectura del Parlamento.
- II: de la primera lectura del Parlamento a la posición común del Consejo.
- III: de la posición común del Consejo a la segunda lectura del Parlamento.
- IV: de la segunda lectura del Parlamento a la conclusión.

III. Profundización del espacio económico y social unido

Cooperación entre las políticas macroeconómicas al servicio de la estabilidad y el crecimiento

35. Durante el año 1988, el crecimiento de la economía comunitaria se ha mostrado firme, al igual que el de sus miembros más dinámicos. Respondiendo así a las expectativas, el crecimiento de la demanda interior de toda la Comunidad (+4%) ha contribuido de forma sustancial al desarrollo del comercio mundial; el excedente del crecimiento de las importaciones de la CEE en volumen, en comparación con el de las exportaciones, fue equivalente al 1% de su PNB.

Este impulso se debe a varios motivos, tanto exteriores como interiores. Desde el punto de vista interno, cabe subrayar los efectos estructurales de las labores de saneamiento emprendidas a comienzos del decenio, la anticipación por parte de las empresas de las oportunidades que supone la perspectiva del gran mercado interior y los avances del consenso y la coordinación de las políticas macroeconómicas.

36. Es necesario conservar, y si es posible aumentar en 1989, lo ya obtenido gracias a esta gestión conjunta de las interdependencias macroeconómicas.

A principios de 1989, las perspectivas económicas coyunturales de la economía internacional continúan estando, por término medio, bien orientadas, con un crecimiento del comercio mundial en volumen estimado alrededor del 6% (por 7,5% en 1988). Sin embargo, estas perspectivas siguen sujetas a condicionamientos desfavorables, relacionados con la persistencia de los grandes desequilibrios financieros exteriores que constituyen el endeudamiento exterior de EE UU y de ciertos países en vías de desarrollo. La inestabilidad de los tipos de cambios rectoros y el aumento de los tipos de interés reales reflejan de forma permanente la importancia de esta amenaza.

En este contexto, la coordinación de las políticas macroeconómicas tendrá como objeto mantener la estabilidad interior de los Estados miembros y obtener, partiendo de esta base, un crecimiento tan importante como lo permitan las respectivas situaciones de cada uno de ellos. La contribución específica de la Comisión al éxito de esta coordinación en 1989 abarcará tres ámbitos:

— La consolidación del consenso del que se deriva la complementariedad de las orientaciones globales de las políticas económicas adoptadas en cada Estado; los rasgos de dicho consenso, recogidos en el informe económico anual adoptado por el Consejo en diciembre de 1988, se basan en la estabilidad de precios y la convergencia de los índices de inflación, la compatibilidad a medio plazo de las balanzas de pago y la contribución de la estabilidad interna y externa a los objetivos de crecimiento y creación de empleo de la Comunidad y de sus Estados miembros.

— En segundo lugar, la Comisión contribuirá a la consolidación de la cooperación monetaria, participando en los trabajos del comité de gobernadores de los bancos centrales y del comité monetario. Partiendo de la base de los acuerdos de Basilea y de Nyborg, en 1987, la Comisión aportará los análisis y los indicadores macroeconómicos necesarios para el funcionamiento del sistema de vigilancia mutua para una acción concertada destinada a enfrentarse a las perturbaciones monetarias exteriores y a garantizar la estabilidad interior al nivel más bajo de la escala de tipos nacionales de interés. La Comisión, con ocasión del reexamen quinquenal de la composición del ecu, presentará al Consejo durante 1989 unas disposiciones destinadas a garantizar lo máximo posible su estabilidad.

- Por último, la aplicación de una nueva política común para la recuperación de las regiones cuyo desarrollo estructural se encuentra desfasado se inscribe en la perspectiva de la búsqueda de un crecimiento económico equilibrado en el conjunto de la Comunidad; la Comisión enriquecerá la coordinación de las políticas macroeconómicas teniendo en cuenta la evaluación de los efectos macroeconómicos a medio plazo de las políticas regionales de la Comunidad.

37. La creación en 1990 de la base de un espacio económico europeo mediante la total supresión de los obstáculos a los movimientos

de capitales exige nuevos avances en materia de cooperación monetaria, con arreglo a lo ya logrado gracias a los acuerdos de Basilea y de Nyborg, y en materia de aproximación de las fiscalidades del ahorro.

38. Por otra parte, el Consejo Europeo de Hannover decidió confiar a un comité presidido por el presidente de la Comisión la tarea de estudiar y proponer las etapas concretas que han de llevar a la conclusión de la unión económica y monetaria. El comité presentará su informe a finales de abril a los jefes de Estado y de Gobierno.

Cohesión económica y social

39. El objetivo de cohesión económica y social recogido en el Acta Única es la expresión de un compromiso solemne: la Comunidad no será tan sólo una mera zona de libre cambio complementada con algunas transferencias financieras, sino que está comprometida en un proceso de constitución de un espacio económico común.

La aplicación del Acta Única al terreno de la cohesión económica y social consistió, en primer lugar, en poner en práctica una reforma de las políticas complementarias de la Comunidad, en particular, mediante los fondos estructurales. El conjunto del dispositivo reglamentario reformado de los fondos estructurales entró en vigor el 1 de enero de 1989. El próximo año constituye, por lo tanto, una prueba capital para la aplicación de dicha reforma, lo cual representa un verdadero desafío para la Comisión y para las administraciones nacionales y regionales.

El nuevo dispositivo comprende los principales rasgos siguientes:

De ahora en adelante las intervenciones de los tres fondos se centrarán en cinco objetivos prioritarios: el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas (objetivo nº 1); la reconversión de las regiones y zonas claramente afectadas por el declive industrial (objetivo nº 2); la lucha contra el desempleo de larga duración (objetivo nº 3); una mayor inserción profesional de los jóvenes (objetivo nº 4), y la reconversión agraria en sus dos dimensiones, la de adaptación de las estructuras (objetivo nº 5a) y la del desarrollo rural (objetivo nº 5b).

— Los importes anuales de aumento han quedado establecidos teniendo en cuenta las decisiones del Consejo Europeo de Bruselas de los días 11 y 12 de febrero de 1988 de duplicar en términos reales el conjunto de los créditos de compromiso para los fondos de 1987 a 1993. Dicho aumento, junto con una concentración de las intervenciones en las regiones y zonas que presentan problemas más graves, debería permitir que se lograra una mayor repercusión económica.

— Un nuevo método para las intervenciones estructurales de la Comunidad, que se puede resumir mediante el término «colaboración» entre la Comisión y las autoridades nacionales y regionales; de esta forma, los distintos agentes deben ponerse de acuerdo en torno a unas directrices políticas preparadas por la Comisión y sobre la base de los planes presentados por los Estados miembros, en las que se recogerán, para un período determinado, las intervenciones de los fondos en una región o en favor de un grupo social concreto. El acuerdo sobre estas «directrices comunitarias de apoyo» facilita la tramitación de las distintas formas de intervención, en particular, de los programas operativos, pudiendo así garantizar la coherencia de las intervenciones de los fondos.

— Se simplifican y armonizan las normas de gestión de los fondos.

Por lo tanto, de ahora en adelante la Comisión se enfrenta con dos importantes retos en este ámbito:

— Por una parte, el paso, en 1989, del antiguo al nuevo dispositivo, que implica un seguimiento detenido de la transición desde el punto de vista reglamentario, pero también desde el punto de vista de la gestión, con objeto de evitar cualquier retraso en la aplicación de las nuevas normas.

— Por otra parte, para que la colaboración adquiera nueva dimensión, tanto las administraciones regionales y nacionales de los Estados miembros como los servicios de la Comisión deben adaptar sus métodos de trabajo con objeto de eliminar la compartimentación incompatible con el nuevo enfoque y de garantizar una mayor implicación de los agentes económicos y sociales en la programación y el seguimiento de las intervenciones estructurales.

40. La Comisión elaborará la lista inicial de las zonas elegibles con arreglo al objetivo nº 2 y determinará el reparto, a título indicativo, entre los Estados miembros del 85% de los créditos de compromiso del FEDER para un período de cinco años.

Se continuarán las acciones plurianuales ya iniciadas, inclusive las correspondientes a los programas integrados mediterráneos y a operaciones integradas.

La Comisión estudiará la posibilidad, en el marco de la aplicación del nuevo método para las intervenciones estructurales de la Comunidad resultante de la reforma de los fondos estructurales, de adoptar una iniciativa para favorecer la articulación entre las intervenciones estructurales y los objetivos de IDT con objeto de mejorar la productividad. Asimismo, está examinando una iniciativa para favorecer la articulación entre el desarrollo regional y los objetivos comunitarios en materia de medio ambiente, con objeto de ayudar a las regiones menos favorecidas a adoptar las medidas necesarias para proteger y mejorar el medio ambiente y favorecer el desarrollo económico. Igualmente, examinará la oportunidad de poner en práctica otras iniciativas relativas a las zonas afectadas por la reestructuración de los sectores industriales en declive, inclusive el sector hullero.

La Comisión continuará también el diálogo con las colectividades regionales y locales en el consejo consultivo de autoridades regionales y locales, cuya primera reunión se celebró en diciembre de 1988.

Dimensión social

41. Tal y como lo subrayó la Comisión en su reciente memorándum dedicado a la dimensión social del mercado interior, el gran mercado produce una *necesidad de incrementar la movilidad profesional* intraeuropea en relación con el nivel actual, que es demasiado bajo. Esta movilidad constituye un elemento clave del mercado único. La Comisión se esforzará, por una parte, por culminar el proceso que garantiza el ejercicio efectivo de la *libertad de circulación de los trabajadores* y de la *libertad de establecimiento*. Las considerables restricciones derivadas de la persistencia de obstáculos en este ámbito deben ser eliminadas. Por

otra parte, las nuevas condiciones de movilidad resultantes de la culminación del gran mercado modifican la situación que, durante los años sesenta y setenta, reinaba sobre el proceso de elaboración de la normativa. La Comisión desea que se adopten rápidamente sus recientes propuestas sobre la revisión de los instrumentos de 1968 relativos a la libre circulación de los trabajadores y a la eliminación de las restricciones a los desplazamientos y a la residencia de los trabajadores y de su familia en la Comunidad. El avance registrado en 1988 relativo al *reconocimiento de títulos* de enseñanza superior (tres años de estudios como mínimo) debe continuar progresando. La Comisión desea que se adopte rápidamente la directiva que propondrá en breve para la creación de un sistema de *reconocimiento de las formaciones y cualificaciones profesionales*, basado en el principio de la confianza entre los Estados miembros. La Comisión está dispuesta a proponer a este efecto un instrumento complementario de las medidas necesarias para incrementar la transferencia del mercado de trabajo por lo que se refiere a la formación y las cualificaciones adquiridas por los trabajadores en los Estados miembros, en la reanudación de los trabajos relativos a la correspondencia de cualificaciones.

42. La acción mediante los instrumentos estructurales (en particular con arreglo a los objetivos nº 3, lucha contra el desempleo de larga duración, y nº 4, inserción profesional de los jóvenes) contribuirá a realizar el objetivo de *controlar las mutaciones* producidas por el gran espacio sin fronteras. Sin embargo, la dinámica de este último ejerce una mayor presión de competencia que pone al descubierto las fragilidades sectoriales y, sobre todo, el riesgo de desequilibrio regional susceptible de provocar una bipolarización entre las regiones que gozan de un crecimiento acumulado y las que padecen un declive. Se impone la *necesidad* de permitir a los agentes económicos y sociales que pongan en marcha las estrategias adecuadas para aprovechar los efectos potenciales de esta dinámica, beneficiándose de las verdaderas oportunidades y apreciando correctamente las repercusiones sociales resultantes. La Comisión considera que es necesario anticipar y complementar de forma específica estas mutaciones realizando un *esfuerzo prospectivo* de reflexión y análisis sobre el futuro del empleo, de las (nuevas) profesiones, de las (nuevas) cualificaciones y

especializaciones y desarrollando la *armonización* de las reglas y normas técnicas, en particular en el sector de la higiene, la seguridad y la salud.

43. La Comisión se esforzará por incrementar el nivel de las exigencias relativas a la *formación*. La promoción de la formación continua y la aceleración de la inserción profesional de los jóvenes constituirán los ejes de su actividad. La Comisión propondrá la creación del derecho a la obtención de períodos de vacaciones de formación, la puesta en práctica de un programa de actividades en el sector de la formación de los adultos en las empresas y una segunda fase del programa Eurotechnet de promoción profesional en las nuevas tecnologías de la información.

44. La Comisión incrementará durante el presente año la armonización en los avances de las disposiciones relativas a la mejora de la *seguridad e higiene en el trabajo*. En concreto, se prevé superar el paquete de siete directivas propuestas en 1988, entre las que figura, en particular, la propuesta de directiva marco para mejorar la seguridad e higiene en el trabajo. La Comisión propondrá abarcar sectores específicos de alto riesgo (señalización del lugar de trabajo, construcción, etc.). Al mismo tiempo, deberán entrar en vigor las medidas que actualmente están en discusión relativas a la protección de los trabajadores expuestos a sustancias peligrosas (cancerígenas, agentes biológicos, etc.).

45. Otro aspecto clave será la nueva propuesta de un estatuto de la *sociedad anónima europea* que ofrecerá varios modelos de participación y representación de los trabajadores por cuenta ajena en las empresas que adopten dicho estatuto.

46. El proyecto comunitario supone una dinámica favorable a la creación de *empleo* en los doce Estados miembros. Sin embargo, las ventajas del mercado único y de la acción de las políticas complementarias no podrán producir el efecto de reabsorber rápidamente el desempleo. La situación y la evolución de las variables de los mercados de trabajo en los Estados miembros, la obtención y difusión de informaciones y la valoración de las medidas en materia de política de empleo de los Estados miembros son otros tantos campos en los que la Comisión proseguirá de forma activa

los actuales trabajos, con objeto de capitalizar a escala comunitaria los datos y oportunidades que pueden ofrecerse a los europeos. En concreto, realizará un balance sobre las veinticuatro experiencias de desarrollo local del empleo llevadas a cabo desde 1986. Simultáneamente, pondrá en práctica el programa en beneficio de los *desempleados de larga duración*, preparado tras la resolución del Consejo de diciembre de 1986, con objeto de definir un enfoque comunitario para este problema partiendo de las experiencias de los Estados miembros. Asimismo, valorará la progresión del programa a medio plazo (1986-1990) para la *igualdad de oportunidades* de las mujeres y realizará propuestas para los próximos años.

47. Al mismo tiempo, es necesario *completar el avance hacia la integración*. No se puede dejar sólo al nuevo espacio interior, sin dirigir sus mutaciones y sin elaborar una normativa económica y social a su medida, con objeto de garantizar la duración, estabilidad y expansión de todo el proceso. El objetivo debe ser mejorar *las relaciones profesionales*, mediante la creación de dispositivos dinámicos que garanticen la convergencia de las fuerzas económicas y sociales. La Comisión, por su parte, continuará sus esfuerzos para asegurar la complementariedad entre la acción normativa pública y la acción autónoma de los interlocutores sociales, instaurando relaciones equilibradas entre las dos acciones mediante el *diálogo social*, para poder gestionar la gran diversidad de costumbres y tradiciones sociales y sacar partido a la ventaja que supone la Comunidad.

48. Al insistir en el desarrollo y mejora de este diálogo, con objeto de responder a las inquietudes de unos y a las aspiraciones de otros, la Comisión se propone como meta el complementar con un progreso social solidario la consolidación de la competencia entre las empresas y la realización de un crecimiento mayor y generador de más puestos de empleo. En particular, la Comisión señala que los agentes económicos y sociales, tanto por parte de los empresarios como por parte de los trabajadores asalariados y sus organizaciones, necesitan un mensaje claro sobre los valores fundamentales que la Comisión pretende fomentar. Habida cuenta del dictamen del Comité Económico y Social, la Comisión propondrá la adopción de una *carta comunitaria*

de los derechos sociales fundamentales (protección social, diálogo social, convenio colectivo, contrato de trabajo, salud y seguridad de los trabajadores, educación durante toda la vida, igualdad hombres mujeres en el trabajo, infor-

mación y consulta a los trabajadores por cuenta ajena, etc.). Este acto plasmará el concepto europeo de la sociedad, del diálogo social y de los derechos de cada individuo en el mercado de trabajo.

Espacio económico y social

Políticas complementarias

- Aplicación de la reforma de los fondos estructurales
 - Orientaciones para los objetivos n^{os} 1 y 2
 - Orientaciones para los objetivos n^{os} 3 y 4
 - Orientaciones para los objetivos n^{os} 5a y 5b
 - Asistencia técnica a los Estados miembros para la elaboración de planes de desarrollo y reconversión; creación de marcos comunitarios de apoyo; intervenciones de fondos y otros instrumentos, principalmente en forma de programas operativos; valoración y seguimiento
- Actuaciones en favor de las islas y las regiones alejadas
- Continuación de la ejecución de los programas *Resider* (medidas complementarias a la reestructuración siderúrgica), *Renaval* (medidas complementarias a la reestructuración de la construcción naval) y *PEDIP* (desarrollo de la industria en Portugal); inicio de los programas *Poseidom* (insularidad y alejamiento) y *MEDSPA* (Mediterráneo y medio ambiente)
- Aplicación de la segunda fase de los veintisiete *programas integrados mediterráneos* e informe de actividad
- Continuación del estudio para la realización de grandes *infraestructuras de transporte de interés europeo*
- Continuación del diálogo con las *colectividades regionales y locales*
- Inicio del *programa estadístico 1989-1992*

Coordinación macroeconómica y cooperación monetaria

- Comunicación sobre la *situación económica* al mes de marzo; comunicación sobre la *coordinación de las políticas presupuestarias* al mes de junio; proyecto de *informe económico anual 1989-1990* al mes de octubre
- Ejecución del *procedimiento de control multilateral (SME)* con objeto de mantener la coherencia de las políticas económicas de los países que participan en el SME
- Continuación de los esfuerzos para ampliar la utilización privada del ecu (bancos y empresas); generalización del ecu en las operaciones presupuestarias de la Comunidad; mayor participación del ecu en el mercado secundario mediante un movimiento permanente y dinámico de los fondos CEECA; creación de nuevas formas de operaciones de empréstito en ecus; intensificación del uso del ecu en la percepción de la exacción CEECA
- Estudio de los trabajos del comité creado por el Consejo Europeo de Hannover para proponer etapas concretas que lleven a la unión económica y monetaria

Pequeña y mediana empresa

Creación de un entorno favorable

Propuesta de un *plan cuatrienal* de medidas para mejorar el entorno de las empresas y fomentar las PYME en la Comunidad

Comunicación sobre la creación de *bases de datos PYME*

Recomendación en materia de *fiscalidad de las empresas* (transferencia de empresas, modificaciones de la forma jurídica de las empresas, venta o cesión de patentes y «know-how»)

Fomento de las empresas

- 1 Continúa de los trabajos sobre otros aspectos tales como la utilización de los *fondos estructurales* por parte de las PYME, el acceso de las PYME a los *fondos de I+D* y creación de la red *BC-NET*, extensión de la información especializada (*Euro-Info-Center*), *subcontratación*, *Europarteneriat* (Andalucía), etc.

Ingeniería financiera

- ... Ejecución del *NIC V* (incorporación de nuevas tecnologías en las PYME y protección del espacio rural)
- ... Ejecución de los fondos de inversión *Euro-tech Capital*; continuación del programa piloto *Venture Consort*

Dimensión social

- 1 Propuesta de una *carta comunitaria de derechos sociales fundamentales*

Derecho del trabajo

Elaboración de un código de conducta relativo a la protección del embarazo y la maternidad

- 1 Informe sobre la aplicación de la directiva relativa a la igualdad de trato hombres mujeres por lo que se refiere al acceso al puesto de trabajo, a la formación y promoción profesionales y a las condiciones de trabajo (207/76 CEE) en España y Portugal

Recursos humanos y formación profesional

- ... Trabajos sobre la formación y la formación continua en las empresas
- 1 Informe final sobre la ejecución de la resolución del Consejo de 1984 relativa a la *formación e inserción profesional de los jóvenes* y propuesta de un nuevo programa de actividades
- ... Propuesta sobre el *derecho a un permiso especial* por motivos de formación profesional
- ... Propuesta de decisión sobre la segunda fase del programa *Eurotecnec* (European technical network)
- ... Preparación del cuarto programa (1990-1993) de *intercambios de jóvenes trabajadores* y valoración del tercer programa

Condiciones de trabajo

- Estudio comparativo de las normativas aplicadas en los Estados miembros en materia de *condiciones de trabajo*
- Propuestas de directiva de prescripciones mínimas en distintos sectores, con arreglo a la directiva marco sobre mejora de la seguridad e higiene en el trabajo
 - *señalización en el lugar de trabajo* (modificación de la directiva 77 576)
 - protección de los trabajadores contra el *amianto* (modificación de la directiva 83 477)
 - seguridad e higiene de los trabajadores del sector de la *construcción*
- Recomendación por la que se establece la lista europea de *enfermedades profesionales*

Crecimiento del empleo

- Ejecución del programa de medidas en materia de *desempleo de larga duración*
- Primer informe periódico sobre la *evolución del empleo en la Comunidad*
- Informe sobre las iniciativas realizadas en los Estados miembros para el *desarrollo local del empleo*
- Preparación de la evaluación global del programa de actividades relativo a la *igualdad de oportunidades* para las mujeres
- Comunicación sobre el impacto de la introducción de las *nuevas tecnologías en el empleo femenino*
- Promoción de la creación de empresas y de iniciativas locales de empleo por parte de las *mujeres*

Diálogo social

- Ampliación e intensificación de los trabajos con vistas a consolidar la participación de los interlocutores sociales en el sector de la política social y económica a escala sectorial
- Aplicación de las conclusiones de la reunión plenaria del diálogo de Val-Duchesse de 12 de enero de 1989:
 - orientación del grupo piloto hacia los dos temas seleccionados (educación y formación: perspectivas de un mercado europeo del trabajo)
 - consultas con los interlocutores sociales sobre los proyectos que actualmente se están elaborando

Agricultura

49. Tras los importantes avances experimentados en materia de política agraria durante los últimos años y, en particular, durante 1988, en este momento la Comunidad debe hacer frente a un *doble reto*. Por una parte, la política agraria debe continuar adaptándose a las nuevas realidades económicas de los años ochenta y noventa con objeto de *consolidar la competitividad* de la agricultura comunitaria sin dejar de contribuir al restablecimiento del equilibrio de los mercados agrarios. Por otra parte, es necesario desarrollar las políticas complementarias tales como las ayudas al

rendimiento, para aquellos agricultores menos favorecidos. En otro orden de cosas, junto con los aspectos económicos de la agricultura, la Comisión estima que hay que tener en cuenta su papel fundamental para el equilibrio territorial, el entramado social y la salvaguardia del medio ambiente.

50. En el plano *exterior*, la Comisión aplicará en todos los foros y, en particular, en el contexto de la Ronda de Uruguay, la estrategia destinada, mediante medidas a corto y largo plazo, a alcanzar un mayor equilibrio de los mercados mundiales agrarios. La Comisión no escatimará esfuerzos para obtener los

compromisos de los países que colaboran con la CEE en este sentido, respetando los mecanismos de la PAC y teniendo en cuenta los esfuerzos ya realizados por la Comunidad.

51. Al mismo tiempo, en el plano interior, es necesario proseguir el *saneamiento de los mercados*, que ya comienza a dar importantes resultados en lo que se refiere a reducción de existencias y disciplina presupuestaria. La Comisión está convencida de que un mejor equilibrio de los mercados es una condición esencial para garantizar a los agricultores unas verdaderas perspectivas de futuro. La introducción, en 1988, de mecanismos estabilizadores ha supuesto una etapa importante en este sentido. El año 1989 será determinante para la aplicación de estos instrumentos, ya que en este momento son totalmente operativos en todos los sectores interesados. La Comisión, si lo considera oportuno, propondrá ampliar el dispositivo existente a nuevos sectores.

52. Por lo que se refiere a las *organizaciones comunes de mercado*, los sectores cerealista, vitivinícola y lechero exigen durante el presente año, entre otras cosas, distintas medidas de adaptación de la reglamentación. En el sector de los *cereales* es fundamental restituir a la intervención su papel originario de red de seguridad frente a los movimientos coyunturales de la producción y la demanda. La Comisión elaborará un informe y preparará las propuestas pertinentes al efecto. Asimismo redactará un informe y realizará eventuales propuestas sobre el régimen de los productos amiláceos, en el que es necesario garantizar el equilibrio entre las distintas materias primas y asegurar a la industria un acceso a los productos básicos que sea competitivo con el de los terceros países. En el sector *vitivinícola* se realizarán las necesarias propuestas, en particular, con vistas a la finalización el próximo año, de la prohibición de nuevas plantaciones, así como en materia de delimitación de zonas. En el sector *lechero*, la Comisión velará por que las decisiones adoptadas por el Consejo tras la sentencia del Tribunal en materia de acceso a los contingentes lecheros para aquellos productores beneficiarios de prima de reconversión o de no comercialización de la leche no obstaculicen el buen funcionamiento de la organización común de mercado. Asimismo examinará nuevamente la oportunidad de revisar las normas generales relativas a algunas ayudas para la utilización de la leche

y de los productos lácteos. Por otra parte, continuará sus trabajos relativos al sector del plátano.

Desarrollo rural

53. Simultáneamente a la reforma de la PAC, la Comisión se pronunció en favor de la elaboración de una verdadera *política comunitaria de desarrollo rural*, en particular, en su informe del pasado verano sobre el futuro del mundo rural. La Comisión presentará en 1989 una serie de propuestas concretas destinadas a aplicar las orientaciones de dicho informe y a luchar contra el riesgo de desertificación del campo. De esta forma, la Comisión tiene en cuenta que el desarrollo de las regiones rurales es un problema que no sólo afecta al sector agrario, aun cuando la agricultura constituya el eje de aquél. A este efecto, procurará tener más en cuenta los problemas rurales a la hora de estudiar el conjunto de políticas y programas de medidas tanto comunitarios como nacionales y regionales. Desde el punto de vista agrario, la Comisión buscará una mayor modulación de su política estructural en función de la diversidad rural de la Comunidad. Asimismo, presentará propuestas con vistas a fomentar la calidad de los productos agrarios.

La aplicación de la reforma de los fondos estructurales deja un importante sitio a las actividades en favor del desarrollo rural que se concentrará en las regiones menos desarrolladas (objetivo n° 1) y en ciertas áreas rurales problemáticas (objetivo n° 5b). Por lo que se refiere al objetivo de aceleración de la adaptación de las estructuras agrarias (objetivo n° 5a), la Comisión presentará las correspondientes propuestas con objeto de que el Consejo pueda adoptar, antes de que finalice el año 1989, la adaptación de la normativa relativa a este objetivo (comercialización, transformación, mejora material, etc.).

Silvicultura

54. Durante el presente año, la Comisión desea llegar a definir y poner en práctica una verdadera estrategia comunitaria para el desarrollo armónico del *sector forestal*, con arreglo

a las orientaciones recogidas en sus propuestas de finales de septiembre pasado. En este terreno, la Comisión insistirá en centrar la acción comunitaria en los cinco sectores prioritarios de la repoblación forestal de las tierras agrícolas, el desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales, el programa corcho, la protección del bosque y las medidas complementarias. La Comisión velará por la ejecución de las directrices y acciones propuestas a partir del momento en que sean aprobadas.

Pesca

55. La Comisión concluirá en los próximos meses su *balance* de la política pesquera tras cinco años de funcionamiento y determinará sus orientaciones para los próximos años. La Comisión profundizará las posibilidades de *incrementar la cooperación para el dominio de los recursos pesqueros* en la cuenca mediterránea. Con relación a esta zona, así como a otras zonas del mundo, las actividades iniciadas durante los pasados años necesitan una concertación y, en algunos casos, una integración en una *perspectiva de conjunto* que asegure su coherencia, incremente su eficacia y consolide la fuerza negociadora de la Comunidad. El acceso a los recursos externos es a menudo producto de decisiones procedentes de organismos internacionales en cuyo seno la Comunidad, aunque participa de forma activa, sólo tiene la misma fuerza que los demás participantes para hacer valer sus derechos.

56. Por lo que se refiere a las *estructuras*, continuará siendo esencial promover el mantenimiento de una flota pesquera equilibrada con los recursos disponibles y que permita una explotación óptima de éstos. Es fundamental mantener el objetivo de la *reabsorción progresiva del exceso de capacidad* de la flota comunitaria con objeto de que, a más tardar en el año 2002, fecha límite de la excepción vigente a las disposiciones del Tratado en materia de libre acceso, el tamaño de esta flota corresponda al máximo posible con los recursos aprovechables. La Comisión procurará que todos los Estados miembros respeten el pro-

grama de orientación plurianual 1987-1991 para la reducción en un 3% del tonelaje total y de la potencia motriz de aquí a 1991. La Comisión, teniendo en cuenta la reforma de los fondos estructurales, y consciente de la necesidad de crear instrumentos independientes de acciones estructurales y de unificar las disposiciones presupuestarias del sector pesquero, presentará propuestas concretas durante el presente año.

57. El objetivo de repoblación y utilización adecuada de las existencias exige el pleno *respeto de los TACS y de las cuotas*. La Comisión insistirá en este aspecto esencial y en la necesidad de reforzar la gestión y los controles que de él se derivan. Por lo que se refiere al *control*, la Comisión insistirá en que se decida la contribución comunitaria a los gastos de inversión para la vigilancia, con arreglo a los principios y modalidades propuestos el pasado mes de noviembre. Por otra parte, la Comisión procurará incrementar la eficacia del control realizado por los Estados miembros, tanto en mar como en tierra. Para ello, se intentará alcanzar, en la medida de lo posible, una estrecha colaboración con los Estados miembros y una mayor sensibilización por parte de los profesionales. A este efecto, la Comisión propondrá una revisión del sistema de comunicación de informaciones por parte de los Estados miembros.

58. Dentro de la aplicación de la política de TACS, de cuotas y de las medidas complementarias, aparecen ciertas lagunas en lo que respecta a la *conservación*. La Comisión elaborará una comunicación con objeto de dar lugar a un debate de fondo sobre este tema que le permita presentar, antes de fin de año, las propuestas más idóneas para la mejora del funcionamiento del sistema. En lo que se refiere al *mercado*, la industria de transformación y de manipulación con fines alimentarios se encuentra en una fase de rápido crecimiento y, además, de dependencia, al menos parcialmente, de terceros países para el abastecimiento. Se propondrá retocar ciertos aspectos de la normativa recientemente completada con objeto de abarcar estos distintos aspectos de interés para el comercio intracomunitario.

Pesca

Balance de la política pesquera tras cinco años de funcionamiento

Afianzamiento de las medidas de control de los mercados, basadas en el reglamento n° 88 2241 tras su modificación de octubre de 1988

Propuesta de mejora de las condiciones de funcionamiento de la OCM mediante una revisión del *sistema de comunicación de informaciones* entre los Estados miembros y la Comisión

Continuación del esfuerzo conjunto con los Estados miembros con vistas a *disminuir el exceso de capacidad de la flota pesquera*, a reestructurarla y modernizarla; *examen de la posibilidad* de que, siguiendo unos criterios muy estrictos, los Estados miembros que hayan demostrado haber aplicado las medidas legales y administrativas necesarias para el cumplimiento de la política común de las estructuras pesqueras vuelvan a financiar proyectos de construcción de nuevos buques

Comunicación relativa a la conservación y propuestas tendentes a mejorar el sistema actual (armonización de las normas de calidad para la conservación del pescado, etc.)

Propuestas de modificación de la *regulación del mercado* para adaptarla al desarrollo comunitario de las actividades de transformación y manipulación del pescado con fines alimentarios

Investigación y desarrollo tecnológico

59. La Comunidad necesita una estrategia de investigación y tecnología para reforzar a largo plazo su competitividad industrial, mejorar la calidad de vida en Europa y estimular el avance de los conocimientos fundamentales.

Para avanzar hacia este objetivo, la Comisión presentará una versión final del informe sobre *el estado de la ciencia y la tecnología en Europa*, cuya primera versión se publicó el pasado año.

El informe inicial se verá enriquecido con las aportaciones de las demás instancias comunitarias, de la comunidad científica, del mundo industrial y del de la enseñanza. Simultáneamente, la Comisión adoptará las disposiciones necesarias para la preparación y elaboración de un informe similar cada dos años.

Este informe de carácter objetivo pretende abrir un amplio debate sobre la situación científica y tecnológica en Europa en sus distintos aspectos (logros y carencias de la Comunidad en relación con sus más importantes competidores, coherencia entre las respectivas situaciones de los Estados miembros, doble utilización).

El objetivo es incitar a la Comunidad a asumir un hecho y extraer las correspondientes conclusiones con objeto de determinar las prioridades con arreglo a una *estrategia*.

60. El eje de la estrategia de IDT de la Comunidad y sus Estados miembros consiste en consolidar a largo plazo su competitividad mediante una IDT que produzca mejores rendimientos.

Del informe inicial sobre la situación de la ciencia y la tecnología en Europa se puede deducir que el rendimiento de Europa se topa con la insuficiencia de la *coordinación de las políticas nacionales*. Ahora bien, la mayor parte de los labores de investigación en Europa se realiza a escala nacional y, en gran medida, gracias a los presupuestos nacionales.

El proceso de culminación del mercado interior aboga, de forma evidente, en favor de una iniciativa sin ambigüedades en cuanto a la necesidad de iniciar con determinación una coordinación concreta de las políticas nacionales con arreglo al Acta Única. Esto implica que los mandatos dados a la Comisión y a los Estados miembros por el artículo 130 H se ejecuten con firmeza.

La Comisión presentará sus opiniones sobre los problemas, retos y medios de coordinación de las políticas nacionales.

61. La Comisión propondrá antes del verano una *revisión sustancial del programa marco 1987-1991* con objeto de reforzar su papel de catalizador para que sea así la expresión de la elección de una estrategia para la Comunidad en estrecha relación con los compromisos con

cretos de los Estados miembros para llevar a cabo la coordinación de las políticas nacionales.

Las conclusiones del informe final sobre la situación de la ciencia y la tecnología constituirán el punto de partida para decidir las prioridades y la función de catalizador del programa marco.

62. La Comisión propondrá, en particular, innovaciones sustanciales en cuanto a los métodos de actuación en materia de IDT.

En efecto, si la intervención directa de la Comunidad en el terreno científico y tecnológico se lleva a cabo hoy en día mediante una gama de instrumentos (investigación propia, programas de gastos compartidos, acciones concertadas) que han dado pruebas de su eficacia, aún no se han utilizado todas las vías abiertas por el Acta Única en cuanto a la posibilidad de crear *nuevos instrumentos flexibles* de intervención (artículos 130 L, 130 M, 130 N, 130 O).

Dentro de su reflexión sobre la subsidiariedad, la Comisión estudia, en particular, la utilización de los programas complementarios, estructuras de gestión descentralizadas y los medios flexibles de intervención financiera, entre los que se incluye el recurrir a la ingeniería financiera.

La perspectiva de nuevos instrumentos y estructuras en su actividad de IDT incitará a la Comisión a organizar más que hasta el momento presente su cooperación con Eureka y con la Agencia Espacial Europea, con objeto de favorecer al máximo las complementariedades existentes en Europa.

Por otra parte, la Comisión estudiará en los próximos meses la posible creación de una *asamblea científica y tecnológica europea*. Esta asamblea, compuesta de la forma más representativa y operativa posible, se encargará de informar a la Comisión y a las demás instituciones comunitarias del movimiento de ideas susceptibles de ser amplificadas a escala europea.

63. Una de las enseñanzas que se desprende de la comunicación sobre la situación de la ciencia es la necesidad de que la actividad de la Comunidad en el ámbito de la IDT pase por una *integración estrecha y meditada con las demás políticas comunitarias*. A tal fin, la

Comisión continuará el esfuerzo iniciado en 1988 preparando y publicando una nueva comunicación sobre los problemas de *normalización tecnológica*. Asimismo, la Comisión pondrá en marcha el programa sobre la *creación de un mercado común de los servicios de la información* (Impact), para la financiación conjunta de proyectos piloto transfronterizos de desarrollo de los servicios avanzados de información. La creación de un mercado de servicios de la información implicará, por otra parte, abordar, en un espíritu de armonización de las legislaciones y de supresión de los obstáculos a la comunicación, los problemas relacionados con la normalización del acceso a las bases de datos, con la protección jurídica de los datos y con el derecho de autor. En este ámbito, por ejemplo, la Comisión concluirá su propuesta sobre un programa de actividades para la *interconexión entre bibliotecas* y la introducción de nuevas tecnologías.

64. En el sector de *telecomunicaciones*, controlado en su mayor parte hasta ahora en casi todos los Estados miembros por organismos estatales o paraestatales, la realización del gran mercado interior se enfrenta, en algunos casos, con las tradiciones nacionales y con la dificultad de conciliar servicio público y liberalización. La falta de armonización, de una nueva normativa del mercado europeo de telecomunicaciones y de una política europea coherente de normalización amenaza con llevar a las empresas a encerrarse en sus respectivos mercados nacionales aun a riesgo de perder la batalla en el mercado mundial. La Comisión hará especial hincapié en desarrollar una *política comunitaria para un espacio único de las telecomunicaciones* con arreglo a las líneas aprobadas por el Consejo en junio de 1988 sobre la base de su Libro verde de 1986 y con la finalidad de conseguir el reconocimiento recíproco de las normas para la futura utilización de las redes. Para ello finalizará las consultas que está llevando a cabo actualmente con objeto de concluir su propuesta de directiva relativa al *reconocimiento mutuo de procedimientos de autorización*, de tal forma que una autorización obtenida en un Estado miembro pueda dar derecho al titular a prestar el servicio de que se trate en toda la Comunidad sin tener que iniciar otros trámites. Al mismo tiempo, la Comisión desarrollará su política de competencia en el sector de las telecomunicaciones. Por otra parte, la Comisión presentará comunicaciones o pro-

puestas sobre distintos temas acuciantes, como por ejemplo la renovación del programa STAR (STAR II), con objeto de mejorar el acceso de las regiones desfavorecidas o aisladas de la Comunidad a las redes y servicios avanzados de telecomunicación.

65. En el ámbito de la *cooperación internacional*, la Comisión se dedicará a ampliar y fortalecer la cooperación científica con los países de la AELC mediante la preparación y organización del acceso de los organismos de estos países a los distintos programas especifi-

cos. Simultáneamente y como continuación de su comunicación de 1988 al respecto, la Comisión reforzará los lazos y los complementos de las actividades comunitarias con aquellas desarrolladas en el marco de Eureka. Por otra parte, la Comisión estudiará los medios para consolidar la beneficiosa cooperación mutua existente con Estados Unidos y Japón, así como con los demás países industrializados y con los países en vías de desarrollo y explorará las posibilidades de crear una base de cooperación con los países europeos de comercio de Estado.

Investigación y desarrollo tecnológico

Estrategia para la investigación y el desarrollo tecnológico en Europa: revisión del programa marco

- Nuevo informe sobre la *situación de la ciencia y la tecnología* en Europa publicado en noviembre de 1988
- Informe sobre la situación de la aplicación del programa marco IDT 1987-1991
- Comunicación relativa a una *estrategia europea* para la ciencia y la tecnología (conclusión del informe sobre la situación de la ciencia y la tecnología en Europa, coordinación de las políticas nacionales de IDT y de las actividades comunitarias y reto de la cooperación internacional)
- Propuesta de *revisión del programa marco de IDT*
- Estudios sobre la posible creación de una *asamblea científica y tecnológica europea*

Tecnologías de la información, telecomunicaciones, innovación

- Apoyo al *programa europeo submicrónico avanzado* (JESSI)
Iniciativas sobre la *arquitectura normalizada de microprocesadores* y sobre los *periféricos en Europa*
 - * *Esprit II*: propuesta de afianzamiento del actual programa en el sector de las tecnologías de la información
 - * *RACE II*: propuesta de afianzamiento del programa actual en los sectores no cubiertos de las tecnologías avanzadas de telecomunicación (TVAD, gestión de redes, etc.)
 - * Ejecución y ampliación de los programas de *aplicación de las tecnologías* de la información y telecomunicaciones
 - *AIM* (salud, medicina)
 - *DRIVE* (transporte por carretera, seguridad)
 - *DELTA* (educación, formación)
- Desarrollo de actividades en el sector de las *industrias lingüísticas*

Difusión de los resultados de la investigación

- * Propuesta para la instauración de un *régimen comunitario* de difusión de los resultados de la I+D

Modernización de los sectores industriales

- * Propuesta de un programa de I+D relativo a las *nuevas tecnologías del sector del transporte*

Recursos biológicos

- * Propuesta de un programa de I+D 1990-1994 en el sector de los recursos biológicos *BRIDE*

Energía

Propuesta de un programa de I+D 1990-1994 en el sector de la *gestión del almacenamiento de los residuos nucleares*

Actividades vinculadas a la ciencia y tecnología no incluidas en el programa marco

- * Finalización de la propuesta de directiva «Suministro de una red abierta» para la liberalización de los servicios de telecomunicación

Finalización y aplicación de la directiva de la Comisión para la apertura a la competencia de los mercados de los servicios de telecomunicación para las *empresas públicas* y aquellas empresas a las que los Estados miembros conceden *derechos especiales o exclusivos*

- * Propuesta de directiva en materia de reconocimiento mutuo de las homologaciones de terminales de telecomunicaciones

· Propuestas de directiva y de recomendación en materia de mensajería unidireccional

· Comunicación sobre el *desarrollo de las telecomunicaciones vía satélite*

Comunicación sobre el desarrollo de una política comunitaria en el *sector postal*

· *STAR II*: preparación de la renovación del programa STAR (regiones desfavorecidas redes de telecomunicación)

· Propuesta de un plan de actividades para el desarrollo de la *videoconferencia*

· Propuesta de un plan de actividades para la interconexión entre *bibliotecas* y la introducción de nuevas tecnologías

· Propuesta de un programa sobre *seguridad de los datos en las redes abiertas*, en el marco del desarrollo del mercado común de los servicios de la información

Balances estratégicos de los programas INSIS (intercambios de datos entre administraciones nacionales y comunitarias) y *CADDIA* (intercambio electrónico de documentos aduaneros entre Estados miembros y Comisión)

Medio ambiente

66. La contaminación no conoce fronteras. La Comunidad paga por ello un alto precio no sólo a causa de la contaminación, sino también por la perturbación del equilibrio entre el hombre y la naturaleza (desertificación rural, problemas urbanos, etc.). La Comisión opina que con objeto de conseguir el apoyo de los ciudadanos europeos para la consolidación de la Comunidad es necesario no sólo recuperar un *clima ecológico saludable*, sino también que la creación de un mercado único y el crecimiento económico contribuyan de forma efectiva a este objetivo. También es evidente que la competitividad internacional de la Comunidad está estrechamente relacionada con el desarrollo y aplicación internos de normas medioambientales estrictas. Por lo tanto, la Comisión considera prioritario *completar el marco legislativo* en un futuro inmediato.

67. Para preparar nuevas acciones, es necesario utilizar plenamente todos los instrumentos comprendidos en el Acta Única y, en particular, los artículos 100A y 130R. Para hacer frente a este nuevo reto a escala comunitaria, la Comisión propondrá la creación de un *sistema europeo de medidas y verificación* del medio ambiente que podrá servir como etapa previa para la creación de una agencia europea del medio ambiente. Se tratará de enlazar entre sí, creándolos si fuera necesario, los instrumentos regionales o nacionales, públicos y privados, con objeto de poder contar con una red encargada de la medición, la verificación, la información y las emergencias. Esta iniciativa se abrirá a los países vecinos y podrá vincularse con otros organismos o estructuras mundiales del mismo tipo. Uno de sus fundamentos será la experiencia del programa Corine (recogida, coordinación y coherencia de la información sobre el estado del medio ambiente), cuya continuación tras su fase experimental actual será objeto de una proposición que se estudiará en 1989.

68. Es importante establecer lazos más eficaces entre las políticas de investigación y de medio ambiente. Los nuevos programas de I+D en materia de medio ambiente (Step y Epoch) deberían comenzar a aplicarse durante el presente año.

69. Las consideraciones de la política de medio ambiente, elemento indisoluble de la acción común tal y como lo subraya el Acta Única, deben integrarse en todas las demás políticas comunitarias. A estos efectos, es necesario, al igual que se hacía en el informe de 1988 sobre los costes de la «no Europa», informar a la sociedad europea sobre los *«costes del menosprecio del medio ambiente»*, no sólo desde un punto de vista ecológico, sino también desde el punto de vista de sus consecuencias para la industria, las regiones y los distintos sectores. La Comisión elaborará una comunicación al respecto durante el presente año. Por otra parte, el desarrollo de instrumentos económicos eficaces, tales como tasas y exacciones, debería permitir aplicar el principio *«quien contamina paga»* recogido en el Acta Única: se presentará una propuesta de modificación de la recomendación del Consejo de 1975.

70. Simultáneamente se deberá garantizar la *aplicación* efectiva de la normativa vigente. Nada hay que desacredite más en menos tiempo a la política de medio ambiente de la Comunidad, y a la propia Comunidad, que el fracaso a la hora de aplicar las medidas adoptadas. Además de iniciar los procedimientos de infracción cuando sea necesario, la Comisión mantendrá un diálogo firme con los Estados miembros con vistas a obtener una mayor comprensión de sus problemas legislativos y prácticos derivados de la aplicación de la normativa. La Comisión propondrá durante el presente año nuevas normas sobre los informes de aplicación de las directivas comunitarias sobre medio ambiente. Otras medidas pueden contribuir a facilitar dicha aplicación, por ejemplo, mediante el perfeccionamiento de la *formación* en temas de medio ambiente a todos los niveles. Un mejor *acceso a la información* sobre temas de medio ambiente puede contribuir al desarrollo de actitudes distintas del mero cumplimiento de la normativa en este ámbito, ante el que los ciudadanos están muy sensibilizados. En 1989, la Comisión propondrá que se amplie a las instituciones comunitarias el régimen de transparencia propuesto el pasado otoño para los organismos públicos nacionales y regionales.

71. El rápido deterioro de las condiciones de vida en los grandes centros urbanos, así como el peligro de una degradación progresiva del patrimonio arquitectónico y natural en las

ciudades, exigen de la Comisión una tarea de reflexión que deberá plasmarse, en una primera fase, en un Libro verde en el que se esbozen las grandes líneas de una acción comunitaria para la protección del medio ambiente en los centros urbanos.

72. La Comisión propondrá que se adopte un programa comunitario (1989-1998) para la protección de la región mediterránea (MEDSPA), como continuación de la comunicación del pasado otoño.

73. El vigente cuarto programa de actividades (1987-1992) establece una estrategia preventiva para la protección del medio ambiente y de los recursos naturales y, en particular, las actividades que a continuación se mencionan.

En otro orden de cosas, teniendo en cuenta la rápida evolución y las continuas modificaciones de la situación en el sector del medio ambiente y el nuevo impulso que la Comisión decidió dar a esta política, es necesario que el programa de acción sea objeto de un seguimiento puntual y que, si fuera necesario, sea complementado con nuevas propuestas.

74. Por lo que se refiere al *agua*, la legislación vigente debe ser revisada o, en algunos casos, objeto de un nuevo estudio. Se presentarán propuestas de *procedimientos simplificados* para la modificación de directivas relacionadas con objetivos cualitativos y para determinar la *calidad ecológica* del agua. Además de las recientes propuestas sobre contaminación por nitratos como consecuencia de la utilización de fertilizantes, la Comisión proseguirá sus esfuerzos de elaboración de una propuesta sobre la utilización de fosfatos (eutrofización), renovando los esfuerzos por disminuir la contaminación del agua mediante sustancias específicas. Si se desea evitar la *contaminación marina* procedente de fuentes terrestres, es necesario reforzar las medidas adoptadas para controlar los vertidos en las aguas interiores. Durante el presente año se elaborará una directiva relacionada con las aguas residuales, en particular con aquellas procedentes de plantas depuradoras municipales.

75. El «efecto invernadero» confiere inusitados caracteres de urgencia y prioridad al campo de la *contaminación atmosférica*. La

Comisión propondrá las modificaciones adecuadas a la actual legislación comunitaria, principalmente en lo que se refiere a los CFC (clorofluorocarbonos). También se harán en este campo propuestas de medidas comunitarias referentes a la reducción de las emisiones de SO₂ para garantizar que la Comunidad se ajusta a los protocolos de Helsinki y Sofía y a la convención de Ginebra. Además, tras la adopción en 1988 de las directivas relativas a las grandes instalaciones de combustión y a los incineradores municipales de residuos, la Comisión propondrá medidas para reducir las emisiones contaminantes procedentes de las pequeñas instalaciones de combustión. En 1989 se hará una propuesta para reducir aún más el contenido en plomo y benceno de la gasolina.

76. La *gestión de los residuos* recibirá también una atención renovada. La Comisión esbozará, en los primeros meses de 1989, una *estrategia* que abarque los tres aspectos de interés crucial en este sector: prevención y producción de residuos, reciclado y recuperación y eliminación segura de los residuos inevitables. Se plantearán propuestas específicas en relación con la cuestión de la responsabilidad de los productores de residuos. Por lo que respecta al reciclado de residuos, en 1989 se presentará una propuesta de modificación de la directiva de 1986 sobre el uso de los recipientes de bebidas, de manera que se utilice una marca uniforme en los recipientes rellenables.

77. En lo que se refiere a los *productos químicos* actualmente existentes, la Comisión propondrá durante el año una reglamentación de su *evaluación sistemática*. En especial, dicha medida debe imponer a la industria la obligación prioritaria de realizar pruebas sobre compuestos químicos que representan un peligro para el hombre y el medio ambiente. En la clasificación y etiquetado de sustancias peligrosas, además del trabajo que se está haciendo para la adaptación al progreso, se hará una propuesta de procedimiento armonizado para los productos químicos industriales (incluidos aquellos comercializados en cantidades menores de 1 tm por año); ello remediaría la situación actual, en la que cada Estado miembro impone sus propios requisitos, dando lugar así a considerables variaciones dentro de la Comunidad.

El próximo mes de junio entrará en vigor el reglamento sobre exportación e importación en la Comunidad de determinados *productos químicos peligrosos*. Mientras se pone en marcha la gestión de este nuevo sistema de notificación, la Comisión propondrá la modificación del reglamento a la luz de las conversaciones que se han desarrollado a escala internacional sobre el principio del «consentimiento previo obligatorio». Se elaborará un informe sobre la aplicación de la directiva relativa a las obligaciones de notificación en caso de accidente (Seveso).

78. Por lo que se refiere a los aspectos medioambientales de la *biotecnología*, la Comisión estima que la preparación de un importante nuevo sistema de notificación debería iniciarse antes del final del presente año, con objeto de aplicar las dos directivas presentadas en 1988, la primera relativa a la utilización restringida de microorganismos genéticamente modificados y la segunda relativa a la liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente, tanto en el campo de la investigación como en el de los productos comercializables.

79. La Comisión se propone proseguir también sus esfuerzos en el campo de la *protección de la naturaleza y de los recursos naturales*. En 1989 se adoptará la propuesta hecha el verano pasado de un sistema global de protección de especies y *hábitats* en la Comunidad. Por otra parte, la Comisión propondrá durante el año normas para la protección de los animales en el entorno zoológico. Asimismo, se propondrán medidas con objeto de combatir los métodos inhumanos de captura de animales (crías de foca, cecos), así como medidas destinadas a incrementar la eficacia de los esfuerzos internacionales para la conservación de otros mamíferos amenazados —en particular, las ballenas y los delfines— y la conservación del bosque tropical, en particular, mediante acuerdos con terceros países y a través de las transacciones comerciales.

80. La Comunidad debe ser considerada como el foro apropiado para resolver los problemas ecológicos, en particular los relacionados con la *dimensión continental e internacional* más amplia que suponen las políticas

en materia de medio ambiente. En distintos sectores en los que el valor de la acción conjunta está estrechamente relacionado con el ejercicio efectivo de la actividad comunitaria, la Comisión presionará a los Estados miembros para garantizar una participación eficaz de la Comunidad y una coherencia entre las posturas nacionales y los objetivos comunitarios. Especialmente en temas clave tales como el aumento de la temperatura de la atmósfera terrestre (efecto invernadero), el deterioro de la capa de ozono, la destrucción de los bosques tropicales, la desaparición de las especies y de los hábitats, los efectos de la lluvia ácida y el traslado de residuos tóxicos, la Comisión elaborará en su debido momento propuestas destinadas a desempeñar un papel constructivo sobre una base común. Esta actitud se impone también con respecto al gran número de problemas de medio ambiente negociados multilateral o regionalmente (por ejemplo, en la UNEP, FAO, Consejo de Europa, convención del Danubio, y otros), que también son importantes para la actividad interna y en los que la competencia compartida con los Estados miembros exige una postura más unida.

81. Es preciso reforzar las bases de la actividad comunitaria en el campo de la *seguridad nuclear*: por un lado, para la prevención y la armonización legislativa y para informar a los trabajadores y a la población; por otro lado, para mejorar los mecanismos comunitarios destinados a responder eficazmente a situaciones de urgencia. Las tareas de protección contra las radiaciones irán dirigidas principalmente a la preparación de una decisión del Consejo por la que se cree una inspección comunitaria en materia de protección contra las radiaciones. Otros sectores prioritarios en los que se trabajará van desde la limitación de las dosis recibidas por los trabajadores y el público en general hasta las medidas de protección para la población en caso de accidente nuclear. Se emprenderán otras iniciativas y se propondrán medidas al respecto, en particular para la supervisión y el control de los *desplazamientos transfronterizos de residuos radiactivos*, el registro de las dosis recibidas por los trabajadores sometidos a exposición ocasional y la protección del público contra la radiactividad procedente del radón en las viviendas, tareas que ya se prepararon durante 1988.

Medio ambiente

Nuevas iniciativas

- Creación de un *sistema (agencia) europeo de medición y verificación del medio ambiente*
- Continuación y posible ampliación del programa Corine (información sobre medio ambiente)
- Programa de actividades comunitarias (1989-1998) para la *protección de la región mediterránea (MEDSPA)*
 - Elaboración de un Libro verde en el que se esbozen las grandes líneas de acción comunitaria para la protección del *medio ambiente en los centros urbanos*
 - Trabajos anunciados en la comunicación de finales de 1988 relativa al *calentamiento del clima* (efecto invernadero)
 - Elaboración de una estrategia comunitaria para la salvaguardia de los bosques tropicales, acompañada de propuestas
 - Definición de una estrategia comunitaria de *gestión de residuos*
 - Elaboración de líneas directrices para la *gestión integral de los recursos hídricos*
 - Creación de un *centro europeo para métodos alternativos de ensayos* (sustancias químicas)
- Informe sobre la aplicación del *cuarto programa de actividades* (1987-1992); posible revisión de dicho programa
- Comunicación sobre el «*coste del menosprecio del medio ambiente*» (medio ambiente y 1992)

Actividad legislativa

Aplicación del cuarto programa de medio ambiente: propuestas de directivas o reglamentos

Transparencia

Presentación periódica, por los Estados miembros, de *informes de aplicación* de las directivas medioambientales comunitarias

Contaminación de las aguas

- Calidad ecológica del agua, tratamiento de las aguas residuales, vertido de sustancias peligrosas en el agua, disminución de la contaminación debida a fosfatos

Contaminación atmosférica

Emisiones volátiles procedentes de los vehículos y de las estaciones de gasolina, limitación del contenido en plomo de la gasolina

Residuos

- Etiquetado de envases rellenables, normativa sobre la responsabilidad civil de los operadores de residuos

Productos químicos

- Revisión de la directiva 79/831 CEE en materia de armonización del control de las sustancias químicas en la Comunidad; reglamento para la evaluación sistemática de las sustancias químicas existentes

Ruido

- Métodos de medición dinámica de las máquinas utilizadas para el movimiento de tierras, retirada anticipada de las aeronaves en servicio

Protección de la naturaleza

- Prórroga de la directiva 83/129 «crias de foca», pieles de animales capturados con cepos

Actividad internacional

- Propuestas o recomendaciones de decisión relativas a distintos convenios europeos sobre:
 - La protección de los animales vertebrados (convenio europeo)
 - El movimiento transfronterizo de residuos peligrosos (UNEP)
 - La contaminación atmosférica (protocolo NOX de la convención de Ginebra)
 - La explotación de la plataforma continental (convenio de Barcelona)
 - La cooperación medioambiental en la cuenca del Danubio (convenio de Ratisbona)
 - La protección del Rin contra la contaminación química (protocolo complementario al convenio para la protección del Rin)
 - La protección del mar del Norte contra la contaminación procedente del petróleo y otras sustancias nocivas (modificación del convenio de Bonn)

Actividades complementarias

- Ampliación a las instituciones comunitarias de la libertad de acceso a la información medioambiental
- Inicio de los programas STEP y EPOCH (I+D en temas de medio ambiente)
- Comunicaciones relativas a la responsabilidad civil medioambiental y a la aplicación del principio «quien contamina paga»

Seguridad nuclear

Medidas legislativas o recomendaciones sobre:

- La inspección comunitaria en materia de protección contra las radiaciones
- La supervisión y el control de los desplazamientos transfronterizos de residuos radiactivos
- El registro de dosis recibidas por trabajadores sometidos a exposición ocasional
- Los niveles máximos de contaminación admisibles en los productos alimentarios en caso de urgencia radiactiva
- La protección del público contra la radiactividad procedente del radón en las viviendas

1 Comunicaciones relativas a:

- Los transportes de materiales radiactivos desde el punto de vista de la radiactividad (con referencia especial a la asistencia mutua en caso de accidente)
- Las emisiones de efluentes radiactivos procedentes de las centrales nucleares y de las instalaciones de reciclado de residuos nucleares durante los años 1977-1986

Industria

82. La Comisión adoptará un enfoque constructivo para aportar a la industria el entorno favorable que necesita para incrementar su competitividad con vistas a 1992. Velará por que este enfoque sea tomado en cuenta en las distintas políticas comunitarias que tengan influencia sobre la industria y basará su política en un análisis de la situación competitiva de las industrias comunitarias frente a la plena realización del mercado interior. La Comisión pondrá al día el «*Panorama de la industria comunitaria*», cuya primera edición se publicó a finales del pasado año. Esta actualización, que se acompañará de una consolidación del sistema comunitario de estadísticas industriales, permitirá a todos los operadores económicos e industriales observar la evolución industrial y reforzar el progreso con vistas al mercado único. Desde el punto de vista de la información, la Comisión ha puesto en marcha, mediante la creación de las euroventanillas, una estructura eficaz de difusión de información. En este momento conviene poner a disposición de los agentes económicos las informaciones básicas sobre las modificaciones legislativas. En este contexto, la Comisión estudiará la posibilidad de crear una *base de datos multilingüe* a la que se podrá acceder desde cualquier terminal informático de la Comunidad.

Por último, la Comisión pretende promover, desde el punto de vista industrial, una mayor calidad de los productos europeos, factor esencial para incrementar la competitividad de nuestras empresas.

83. El buen momento por el que pasa actualmente el *sector siderúrgico* no disminuye la necesidad de continuar con los esfuerzos de reestructuración y racionalización de las empresas siderúrgicas, que deben continuar adaptándose a la reducción a largo plazo de la demanda de acero y a la creciente competencia exterior. Por lo tanto, es indispensable definir el *marco económico* del sector siderúrgico de aquí a 1995, sin olvidar asimismo el contexto mundial. Por ello, la Comisión, tras consultar con la industria, las empresas y los usuarios, iniciará las tareas necesarias para establecer los objetivos generales para el sector del acero en la *perspectiva de 1995* que permitan establecer las previsiones del mercado y, por lo tanto, definir la línea política que se debe seguir. Además, continuará ejerciendo una estrecha vigilancia de la evolución del mercado emprendida con arreglo a las directrices que condujeron a la supresión de las cuotas de producción el pasado 30 de junio. Al mismo tiempo, seguirá atentamente la aplicación de las medidas *complementarias* de la reestructuración a escala social y regional, mediante los instrumentos estructurales (en particular, Resider). Desde el *punto de vista externo*, propondrá las medidas más oportunas por lo que se refiere tanto a la renovación de los doce acuerdos bilaterales vigentes como a la eventual conclusión de nuevos acuerdos con terceros países.

84. La crisis mundial por la que atraviesa la industria de la *construcción naval* exige todavía llevar a cabo importantes medidas complementarias. La Comisión ha establecido un

nuevo *límite de ayuda* para el presente año en el marco de la sexta directiva de 1987 con objeto de estimular una política de ayudas rigurosa y selectiva. La orientación de la producción comunitaria hacia buques con tecnología más avanzada y la existencia de condiciones equitativas y uniformes de comercio intracomunitario continuarán constituyendo los ejes de la actividad de la Comisión. Al mismo tiempo, la Comisión espera poder iniciar en 1989 la búsqueda de una *cooperación externa más estrecha* con los países de Extremo Oriente, sobre la base de las directrices de negociación solicitadas a principios de 1988. En caso de que esta orientación no tuviese éxito en el Consejo, la Comisión se reserva la posibilidad de elaborar un mecanismo de defensa contra las prácticas perjudiciales de terceros países en detrimento de la construcción naval europea. Desde el punto de vista *social y regional*, el programa complementario propuesto por la Comisión (Renaval) debe poder entrar en funcionamiento durante el presente año con objeto de favorecer tanto la inserción de los trabajadores de este sector en la actividad económica como su movilidad geográfica, y con objeto de facilitar el cese definitivo de las actividades profesionales.

85. Por lo que se refiere a las industrias *aeronáutica y espacial*, la Comisión considera que, de acuerdo con las comunicaciones presentadas durante los últimos meses, es urgente definir el *contenido de un enfoque industrial global*. Junto con el acuerdo que se debe alcanzar con Estados Unidos sobre el tema Airbus, figurarán en primera línea de la iniciativa de la Comisión la preparación de un programa coherente de I+D, la continuación de los trabajos en materia de certificación unificada a escala europea y el desarrollo de un enfoque concertado con la Agencia Espacial Europea. La Comisión presentará las propuestas más adecuadas en estos sectores, que participan del objetivo fundamental de *crear una industria europea competitiva*. La apertura de la *contratación pública* desempeñará un papel fundamental en la culminación del objetivo 1992 en este sector: la Comisión concluirá durante el próximo mes los trabajos concretos emprendidos en este ámbito.

86. En el sector *automovilístico*, la necesidad de eliminar las fronteras técnicas y fiscales internas corre pareja con la necesidad de

establecer una *política comercial común* que incluya, en particular, una progresiva eliminación de las restricciones cuantitativas que aún subsisten, la definición de una política de importación comunitaria que lleve aparejada una verdadera apertura de los demás mercados a las exportaciones europeas y la búsqueda de un alto grado de integración en las unidades de producción de terceros países implantadas en la Comunidad.

87. La industria electrónica constituye otro sector de futuro en el que la Comisión pretende basar sus tareas sobre el *análisis* de los intereses industriales europeos y elaborar las medidas más adecuadas para su promoción. En el campo de la *televisión de alta definición* (TVAD), la Comisión continuará en 1989 las acciones emprendidas para la promoción de los equipos y programas y del uso experimental de este medio del mañana. Esta tecnología, de una importancia clave para el futuro industrial audiovisual, constituye uno de los desafíos más importantes tanto para la electrónica al alcance del gran público como para el programa industrial europeo del siglo XXI. La Comisión se dedicará a *aplicar la estrategia* determinada el pasado año, con objeto de garantizar que la industria europea desarrolle a su debido tiempo la tecnología, los equipos y los componentes necesarios para el lanzamiento progresivo de los servicios de TVAD durante los años noventa y con objeto de velar por que el sistema europeo de TVAD sea utilizado lo más ampliamente posible en todo el mundo. La Comisión se esforzará por que la realización de los objetivos de *consolidación del acervo tecnológico y normativo* y de *estímulo a la creación de un marco adecuado de promoción* de la iniciativa europea en este sector se organice mediante la creación de una agrupación de interés europeo en la que participen la industria, algunos gobiernos y la propia Comisión.

Servicios: efecto de dimensión

88. El efecto de dimensión puede también desarrollar un papel multiplicador en el inmenso campo de las actividades de servicios, en el que, de hecho, se registrará el mayor incremento de nuevos puestos de trabajo en 1989. En consecuencia, la atención se centra en las actividades de servicios no reglamenta-

das o no contempladas *a priori* en un artículo del Tratado.

Entre los *servicios prestados a las empresas*, algunos aparecen vinculados a una expansión especialmente considerable que justifica un entorno legislativo lo más favorable posible. Los resultados de las investigaciones (auditorías) realizadas sistemáticamente en 1988 serán objeto de una comunicación global de la Comisión en 1989; esta comunicación subrayará las oportunidades que se ofrecen tanto para el empleo como para la competitividad, gracias a la toma en consideración de este potencial a nivel europeo. Dicha comunicación incluirá también la dimensión exterior. Asimismo, se prestará atención a los acontecimientos que se produzcan en el sector del comercio y la distribución, que deberá desempeñar un importante papel en la transmisión de los efectos beneficiosos del gran mercado.

Entre los *servicios prestados a los particulares*, el *turismo*, debido a sus numerosas implicaciones de naturaleza económica, social y ecológica y dada su relación con la libertad de circulación, exige la instauración de medidas a escala comunitaria. La Comisión elaborará un programa de acción para coordinar sus iniciativas y las de los Estados miembros y adoptará las medidas necesarias para preparar el «Año Europeo del Turismo» en 1990. Guiada por el objetivo de promover la imagen de marca de Europa como destino turístico, la Comisión propondrá en este contexto medidas concretas con objeto de lograr una desconcentración geográfica de esta industria. Asimismo prevé presentar propuestas referentes a distintos aspectos específicos de esta industria (modelos de contratos de viaje, información normalizada, normativa sobre reservas, etc.).

Empresa

89. Independientemente de los sectores de actividad en los que operen o de las regiones en las que estén situadas, las pequeñas y medianas empresas constituyen la mayor parte del entramado económico europeo. Además, son fuente de la mayor parte de los nuevos puestos de trabajo actuales y permiten a las antiguas regiones industrializadas en declive entrever una posible recuperación, y a las regiones en vías de industrialización diversifi-

car su desarrollo. Afectadas en muchos casos por los distintos entornos, pueden verse en dificultades por falta de recursos económicos o de experiencia. A pesar del alto grado de adaptación que las caracteriza, su nivel de fracaso aumenta en proporción al nivel de creación. La Comisión considera que es fundamental continuar desarrollando una *Acción específica* en su favor. En efecto, el desarrollo de dichas empresas desempeñará un papel clave en la composición de los sistemas locales de innovación, en el entramado del aparato territorializado de producción y del aparato científico local y en la asignación y distribución de las cadenas de movilidad del mercado de trabajo. Por lo tanto, hay que fortalecer aún más los lazos entre la política iniciada en este sector desde 1986 y las demás políticas comunitarias, en particular en el sector social y de IDT, a los que los artículos 118 A y 130 F del Acta Única dedican una especial atención.

En este mismo sentido, es primordial continuar y fortalecer la cobertura geográfica del proyecto *Euro-Info-Center*, cuyos logros son prometedores. La red de treinta y nueve euro-ventanillas existentes hoy en día en los Estados miembros deberá ampliarse a partir del próximo mes de mayo, de tal forma que cubra todas las regiones de la Comunidad. Asimismo, durante 1989 y 1990 se desarrollará la fase experimental de la *red BC-Net* de cooperación internacional y transnacional entre empresas. La Comisión procurará que esta infraestructura de servicios para la colaboración de las PYME pueda alcanzar su máxima potencialidad. También se adoptarán iniciativas en materia de *subcontratación*, con objeto de determinar los medios para mejorar las comunicaciones entre los interesados en este tipo de trabajo conjunto, modernizar las técnicas del mismo y favorecer la corriente transfronteriza. En 1992, las pequeñas y medianas empresas deberán estar preparadas para hacer frente a la mayor competencia que aparecerá como consecuencia del gran mercado. Se elaborará un programa de acción experimental para la *formación de directivos de las PYME* en materia de gestión estratégica, mediante la creación de una red de intercambios y cooperación entre organismos de formación.

Al mismo tiempo, desde el punto de vista de la política empresarial, será necesario incrementar el esfuerzo de *mejora del entorno general de las PYME*. Por lo que se refiere a la

contratación pública, es fundamental que las PYME tengan garantizado su acceso a la misma teniendo en cuenta su papel fundamental para la activación económica local. La Comisión establecerá las líneas directrices para los Estados miembros. También se esforzará por realizar avances en la *simplificación* de la normativa comunitaria con objeto de reducir al mínimo posible los costes inútiles impuestos a las empresas y que pueden ser perjudiciales para su crecimiento y desarrollo. A tal fin, se mejorará la evaluación sistemática del *impacto* de las propuestas legislativas y reglamentarias.

90. Por último, la Comisión iniciará una reflexión sobre los distintos componentes de la *economía social* (asociaciones, mutualidades, cooperativas) examinando las incidencias y las oportunidades que para ellas supone la realización del espacio sin fronteras.

Disciplina presupuestaria y perspectivas financieras

91. Una de las grandes reformas decididas en el paquete Delors en 1988 consiste en la aplicación de una *disciplina presupuestaria* para todos los gastos de la Comunidad articulada en torno a las *perspectivas financieras* 1988-1992 y al acuerdo institucional, dado que el sistema de disciplina presupuestaria está relacionado con el conjunto de recursos propios de la Comunidad.

De ello se deduce una adaptación del procedimiento presupuestario y la exigencia de una gestión presupuestaria transparente y rigurosa por parte de la Comisión, con arreglo a la modificación del reglamento financiero relativo, en particular, al afianzamiento de la anualidad y al contenido político del acuerdo alcanzado en todo lo que se refiere a la disciplina presupuestaria.

La Comisión ha querido ajustarse a esta nueva iniciativa desde el primer momento, es decir, desde el otoño de 1988, mediante la presentación de una carta rectificativa del anteproyecto de presupuesto 1989.

De conformidad con el *acuerdo interinstitucional*, la Comisión presentará la adaptación anual de las perspectivas financieras con arreglo a los ajustes técnicos previstos en el artículo 9 y las adaptaciones derivadas de las condiciones de ejecución previstas en el artículo 10, que constituirán el marco del anteproyecto de presupuesto 1990.

La Comisión propondrá un anteproyecto de presupuesto 1990 con arreglo al artículo 16 del acuerdo interinstitucional, respetando las perspectivas económicas correspondientes a las necesidades reales de la Comunidad. Tendrá en cuenta la capacidad de ejecución de los créditos y velará porque exista una relación estrecha entre los créditos de compromiso y los créditos de pago, así como por las posibilidades de iniciar nuevas políticas o de continuar los programas plurianuales cuyo plazo ha concluido, tras valorar las condiciones de obtención de una base jurídica adecuada.

Dado que el año 1989 fue el primer año de aplicación íntegra del acuerdo interinstitucional para todo el procedimiento presupuestario, la Comisión pondrá especial atención en que se respete aquél, con objeto de proteger este progreso interinstitucional.

Por otra parte, durante el año 1989 se intensificará la lucha contra el fraude mediante distintas medidas (realización de una auditoría sobre los sistemas nacionales de lucha contra el fraude; reexamen de las medidas relativas a la represión del fraude y al reembolso de las cantidades pagadas de forma indebida, creación de infraestructuras informáticas y flujos de información).

Principales propuestas pendientes

Espacio económico y social

NIC V

Financiación de grandes infraestructuras de interés europeo

Capítulo social Renaval

Capítulo social Acero

· Poseidom

- * Directiva marco sobre salud y seguridad de los trabajadores en el trabajo (III)
- * Exigencias mínimas para el lugar de trabajo (II)
- * Exigencias mínimas para la utilización de máquinas, aparatos e instalaciones (II)
- * Exigencias mínimas para la utilización de los equipos de protección individual (II)
- * Exigencias mínimas para la manipulación de las cargas pesadas (II)
- * Exigencias mínimas para los equipos dotados de pantalla de visualización (II)

Agricultura

- Precios agrarios 1998-1990 y medidas derivadas

Silvicultura

- Estrategia forestal: programa de actividades

Pesca

- Participación financiera para garantizar el respeto del régimen comunitario de conservación y gestión de los recursos pesqueros

Investigación y desarrollo tecnológico

- * BRITTE II (modernización de los sectores industriales) (III)
- * Tecnologías de los productos alimenticios y no alimenticios (Eclair y FLAIR) (III) (I)
- * Estrategia de I + D para el sector aeronáutico (III)
- Fase principal de Sprint (IDT y cohesión)

Medio ambiente

- Instalaciones municipales de incineración de residuos
 - Disminución de la contaminación de las aguas por nitratos
- * Microorganismos modificados genéticamente (uso restringido y diseminación voluntaria) (I)
- * Fortalecimiento de la normativa existente para el control y la eliminación de residuos (cromo, PCB, mercurio, cadmio, dióxido de titanio) (I)

- Fortalecimiento de la directiva «Seveso»
- Protección del hábitat natural
- Mejora del acceso de los ciudadanos a las informaciones relativas al medio ambiente
- Exportaciones e importaciones de ciertos productos químicos peligrosos

Seguridad nuclear

- Niveles máximos admisibles de contaminación radiactiva
- Información a la población en caso de emergencia radiactiva

Financiación de las actividades comunitarias

- Revisión del reglamento financiero

Informaciones orientativas (fases del procedimiento):

- *: propuesta sujeta al procedimiento de cooperación.
- I: antes de la primera lectura del Parlamento.
- II: de la primera lectura del Parlamento a la posición común del Consejo.
- III: de la posición común del Consejo a la segunda lectura del Parlamento.
- IV: de la segunda lectura del Parlamento a la conclusión.

IV. Reforzar el papel de la Comunidad en el mundo

Consolidación en los grandes retos mundiales

92. La consolidación del papel mundial que la Comunidad ha desempeñado durante los pasados años exige definir una política económica externa que se encuentre a la altura de lo que será el conjunto comunitario en 1993. De forma general, la Comisión ejercerá una estrecha vigilancia sobre el respeto de las *competencias externas* de la Comunidad. Es fundamental que la participación de la Comunidad como tal se vea garantizada y consolidada en los foros internacionales cada vez que el interés de los Doce y de la Comunidad necesite una cohesión evidente. En este sentido, la Comisión favorecerá la participación de la Comunidad como tal en los trabajos de la sesión especial que la Asamblea General de las Naciones Unidas prevé dedicar a las relaciones Norte-Sur en 1990.

En particular, la Comunidad deberá continuar de forma activa sus tareas para llegar a ser miembro de la FAO y de las organizaciones relacionadas con ésta.

La Comisión tiene la intención de participar activa y plenamente en la *Cooperación Política Europea*, mediante la cual la Comunidad debe también consolidar su unidad y su fuerza a la hora de presentar propuestas. La Comisión contribuirá, con arreglo a la misión específica que se le encomienda sobre la base del apartado 5 del artículo 30 del Acta Única, a que el dinamismo de la Comunidad sea beneficioso también para la evolución de la cooperación política, a pesar de su estructura fundamentalmente intergubernamental confirmada por los actuales textos. La Comisión ejercerá sus propias responsabilidades en vista del plazo establecido en el apartado 12 del artículo 30 del Acta Única, que abre la posibilidad de revisar las estructuras de la cooperación política a mediados de 1992.

El papel de Europa en el comercio mundial

93. Gracias a la supresión de las fronteras interiores y a la creación de una sola frontera

exterior, la realización del mercado interior beneficiará tanto a los europeos como a los terceros países. De esta forma, «1992» contribuirá a la consolidación del sistema multilateral del GATT sin dejar de respetar la noción de equilibrio de las ventajas mutuas y de reciprocidad. Tal y como subrayó la Comisión, esta noción no implica ni reciprocidad sectorial, ni identidad de las concesiones o de las legislaciones por parte de los terceros países. Europa, como parte en el comercio mundial, realizará un esfuerzo para explicar el proceso de 1992 a los terceros países industrializados y en vías de desarrollo.

La Comisión se pronunciará sobre los temas específicos del capítulo exterior del mercado interior a medida que vayan surgiendo y hará las correspondientes propuestas. Entre estos temas figurarán las consecuencias específicas, para las fronteras físicas, de la liberalización de capitales y servicios. Por lo que se refiere a este último sector, la Comisión se esforzará por hacer progresar las negociaciones que se desarrollan con motivo de la Ronda Uruguay, con vistas a su culminación, en 1990, con la creación de disciplinas multilaterales para el comercio internacional de servicios y para que todos los firmantes puedan tener acceso efectivo al mercado de servicios.

Relaciones multilaterales

94. La Comunidad Europea, en su calidad de mayor entidad comercial del mundo, tiene una especial responsabilidad a la hora de velar por el éxito de la *Ronda Uruguay*. Durante los primeros dos años de negociaciones, la Comunidad ha desempeñado un *papel fundamental*, mediante la presentación de numerosas propuestas que han contribuido plenamente a los buenos resultados logrados hasta ahora. La Comunidad se esforzará por alcanzar, durante la reunión del comité de negociaciones comerciales de altos funcionarios que se celebrará en abril, un acuerdo sobre el marco de negociación para los cuatro temas que no se solucionaron con ocasión de la reunión ministerial intermedia celebrada en Montreal en diciembre de 1988. Una vez superada esta etapa, las negociaciones se intensificarán en los quince grupos de negociación creados tras la declaración ministerial de Punta del Este. La Comisión considera que la Ronda Uruguay no será un éxito si no suscita una adhesión masiva y sincera también por parte de los

países en vías de desarrollo. lo cual no se ha conseguido todavía. Se presentarán propuestas con objeto de que la Ronda Uruguay conduzca a una *liberalización del comercio mundial* lo más amplia posible y a una *consolidación efectiva del sistema multilateral de comercio*. La Comisión continuará presionando para *consolidar institucionalmente el GATT* mediante un perfeccionamiento de los procedimientos de arbitraje que incremente la credibilidad del sistema y mediante un ciclo más regular de reuniones ministeriales que sirva para reforzar la autoridad política del acuerdo y también para ayudar a los países en vías de desarrollo a consolidar su posición internacional. La Comunidad trabajará para mejorar la cohesión entre el GATT, el FMI y el Banco Mundial, teniendo en cuenta la inevitable interacción entre los distintos sectores comercial, monetario y financiero.

Política comercial común

95. Para que la Comunidad sea más fuerte y capaz de hacer frente a la competencia internacional, es indispensable que exista una *política comercial firme y eficaz*. La Comisión continuará aplicando detenidamente los instrumentos de la política comercial y, en particular, la normativa *antidumping*. En el sector textil, seguirá con interés la evolución de la situación en el marco de la gestión de los acuerdos textiles de carácter bilateral. Al mismo tiempo, son numerosos los sectores en los que la Comunidad debe concretar su *política comercial*, dada la gran importancia económica que revisten o su carácter sensible (automóvil, construcción naval, aeronáutica, calzado, etc.). La Comisión elaborará las propuestas adecuadas. En ciertas zonas del mundo se abren nuevas perspectivas comerciales que exigen la presencia de la dimensión comunitaria. Por ejemplo, la Comisión estima que es evidente la oportunidad de establecer unas directrices para las iniciativas que se están desarrollando en materia de concesión de créditos comerciales a los países en vías de desarrollo y, en particular, a la Europa del Este. Por otra parte, la Comisión estudiará la incidencia de «1992» en el sector de la *financiación* y del seguro de *crédito a la exportación*. La propuesta de 1987 para implantar el seguro de crédito comercial a escala comunitaria merece ser relanzada en vista de la evolu-

ción de la construcción comunitaria y de la expansión de nuestras relaciones comerciales. La Comisión estudiará la oportunidad bien de establecer una coordinación comunitaria en el sector de la financiación y del seguro, bien de crear un verdadero instrumento comunitario en este sector y hará en consecuencia las propuestas más adecuadas.

Diálogo con los países desarrollados

96. En su relación con *Estados Unidos*, la Comisión procurará continuar y consolidar el *diálogo* con la nueva administración, velando, especialmente, por que este país, con el que se mantienen relaciones comerciales de gran importancia, comprenda todas las ventajas para el crecimiento económico y la liberalización de los intercambios que supone el mercado único comunitario como paso determinante hacia la unidad europea y hacia la consolidación de Europa como socio abierto al mundo. La Comisión prestará cuidadosa atención a cualquier iniciativa comercial de tipo proteccionista adoptada por aquel país como consecuencia de la nueva ley mercantil o de cualquier otra, y espera que el nuevo Gobierno americano respete las reglas multilaterales del GATT. La Comisión continuará reaccionado con *firmeza* ante *cualquier obstáculo* a las relaciones comerciales con la Comunidad y ante cualquier amenaza al conjunto del sistema multilateral y al progreso necesario de las negociaciones multilaterales de la Ronda Uruguay.

97. La Comunidad debe continuar sus esfuerzos por desarrollar una relación equilibrada y estable con *Japón*, sin dejar de proteger sus propios intereses. Esta política debe trascender el aspecto *comercial* e incluir una *cooperación* dirigida a sentar las bases de unos lazos más estrechos con un mayor fundamento. Uno de los objetivos de la Comisión es hacer que Japón comprenda y mida el creciente interés de Europa como mercado y como protagonista de relaciones comerciales. Probablemente, en 1989 la balanza comercial con Japón se deteriorará. La Comisión pretende, por lo tanto, incrementar su presión para *reestructurar* rápidamente la economía japonesa y para incrementar la *apertura* de su mercado. El objetivo será obtener una mejora

duradera de la *propensión a importar* existente en Japón y, al mismo tiempo, inducir a las empresas europeas a explotar las nuevas oportunidades del mercado japonés, para lo que habrá de adaptar los programas de *promoción de las exportaciones*. Por lo que se refiere a las todavía vigentes restricciones nacionales a las importaciones de ciertos productos (entre ellos los automóviles), la Comisión iniciará discusiones con los Estados miembros y Japón con objeto de definir una solución mutuamente aceptable y compatible con el mercado único sin restricciones nacionales en 1992.

98. La Comisión prestará especial atención a la evolución de las relaciones entre la Comunidad y *Canadá* y reforzará su diálogo con este país sobre la base de las disposiciones del *acuerdo marco de cooperación CEE-Canadá*. La Comisión continuará su estudio del *acuerdo bilateral de libre cambio* firmado recientemente entre Canadá y Estados Unidos y, en particular, de su compatibilidad con las disposiciones del GATT.

En lo que se refiere a *Australia*, la Comisión procurará consolidar la evolución favorable de las relaciones con este país, sobre todo estudiando la posibilidad de establecer una *cooperación en nuevos ámbitos*. En cuanto a *Nueva Zelanda*, la Comisión pretende continuar la cooperación existente en los productos agrarios y examinar la posibilidad de cooperar en *sectores no tradicionales*.

También habrá que continuar los trabajos para desarrollar las *relaciones comerciales* con los *países recientemente industrializados*, y especialmente con *Corea del Sur*, y para una mayor *participación* de estos países en el sistema económico multilateral abierto. La Comisión insistirá en que estos países asuman las *responsabilidades* que les competen con arreglo al papel que desempeñan en la economía mundial.

Países vecinos, políticas de proximidad

99. Sin dejar de conceder prioridad en los años venideros a su propia *integración* interna, la Comisión buscará al mismo tiempo intensificar las ya estrechas relaciones existentes con los países vecinos de la *AELC*. Proseguirá activamente la cooperación con los países de la *AELC* para la realización del objetivo de un

espacio económico europeo, establecido por la Comunidad y los países de la *AELC* durante su reunión de Luxemburgo en abril de 1984. La Comisión considera, sin embargo, que es conveniente, con arreglo a una política de proximidad, examinar los nuevos impulsos que se pueden dar a esta cooperación, entre los que cabe incluir nuevas formas más estructuradas desde el punto de vista institucional y en función de la evolución de las estructuras internas de la *AELC*.

100. Por lo que se refiere a la solicitud de adhesión de *Turquía*, la Comisión tiene la intención de presentar un primer informe antes de finales de año como parte de sus trabajos sobre el dictamen previsto en el artículo 237 del Tratado.

Simultáneamente, proseguirá la cooperación con todos los países mediterráneos, bajo todas sus formas, mediante la rápida aplicación de los protocolos financieros, en particular en el ámbito de la cooperación económica (desarrollo empresarial, empresas conjuntas, capitales riesgo [«EC International Investment Partners»]).

Por otra parte, se estudiará la posibilidad de profundizar las relaciones con objeto de intensificar los lazos con los países mediterráneos, con los que la Comunidad tiene, por naturaleza, una cooperación más intensa.

Finalmente, con arreglo a su tradicional política de fomento de los esfuerzos de integración regional en los países en vías de desarrollo, la Comunidad continuará aportando su asistencia a los esfuerzos de integración llevados a cabo en la zona del Magreb.

101. La normalización de las relaciones con los *países del Este*, tras el establecimiento de relaciones diplomáticas con estos países, debe incrementarse, en particular mediante la *firma de acuerdos de comercio, o de comercio y cooperación*, con aquellos países que todavía no los han firmado. La Comisión participará en las negociaciones con Polonia, Bulgaria, la Unión Soviética y probablemente presentará directivas de negociación con la URSS y la RDA. Por otra parte, incrementará la cooperación y los contactos con los demás países del Este (Hungría, Checoslovaquia) con arreglo a los acuerdos firmados el pasado año. La Comisión considera que estas actividades con nuestros vecinos del Este, basadas en los

principios de *reciprocidad* y *ventaja mutua*, pueden aportar una contribución importante tanto para la prosperidad de Europa como para la mejoría del clima político en nuestro continente. Durante los próximos meses se elaborará una propuesta para la creación de una fundación europea para el estudio de Europa del Este.

Compromiso con los países en vías de desarrollo

102. La Comunidad continuará desempeñando un importante papel en relación con los países del hemisferio *Sur*, facilitando el acceso a su mercado e incrementando el desarrollo y la cooperación económica en sus distintas facetas. La realización del mercado interior dará lugar a un mayor crecimiento y mayores oportunidades comerciales para los países en vías de desarrollo, que servirán para consolidar sus propios esfuerzos de diversificación y modernización. La Comunidad deberá contribuir asimismo a la creación de fórmulas que puedan reducir o reestructurar el endeudamiento de estos países. Después de las iniciativas adoptadas a favor de los países en vías de desarrollo con escasos ingresos durante las reuniones de la cumbre de los países occidentales de Venecia (1987) y Toronto (1988), la Comunidad debería participar en 1989 en nuevas iniciativas en beneficio de los países en vías de desarrollo con ingresos medios y fuertemente endeudados.

103. El año 1989 se caracterizará por la negociación para la *renovación del III Convenio de Lomé*, que debería concluir antes del fin de año con la firma de un nuevo convenio que constituya una nueva *etapa de la cooperación con los países ACP*. La Comisión, basándose en las directrices recibidas del Consejo, procurará obtener avances rápidos en la negociación de este contrato *ejemplar* que une la Comunidad al mundo en desarrollo.

Sobre la base de los progresos realizados durante el período de vigencia del III Convenio de Lomé en lo que respecta al apoyo a las políticas sectoriales, la Comisión cuenta, en particular, con profundizar este enfoque mediante la inclusión, en el próximo convenio, de un *aspecto macroeconómico de apoyo al ajuste estructural*, que contribuirá a consolidar

la coordinación política con el Banco Mundial, iniciada de forma muy constructiva hace dos años.

Desde el punto de vista de la cooperación regional, la Comisión dedicará un esfuerzo particular al *África austral*, especialmente en el marco de una acción concertada en favor de *Angola* y de un apoyo a *Namibia* en la fase previa a su independencia.

104. Durante el año 1989 la Comisión continuará sus programas de *ayuda alimentaria* en favor de los países en vías de desarrollo con déficit alimentario cuyas necesidades continúan incrementándose y que se enfrentan con situaciones económicas difíciles, agravadas tras el importante alza registrada por los precios de los productos alimenticios.

La Comisión continuará, en beneficio de estos países, su ayuda alimentaria de los años anteriores, que incluye más de 1 700 000 toneladas de cereales, leche en polvo, *butteroil*, azúcar, aceite vegetal, etc.

Debido, sobre todo, al incremento de los precios de los productos en el mercado mundial, la financiación de estas cantidades no se podrá realizar exclusivamente a cuenta de los créditos disponibles en el capítulo 92 del presupuesto. La Comisión seguirá insistiendo para encontrar una solución, en especial mediante la posibilidad de realizar transferencias entre distintos capítulos presupuestarios con objeto de garantizar la efectiva realización de las operaciones de ayuda alimentaria 1989 en el momento preciso.

105. Tras la firma, el pasado 15 de junio, de un acuerdo de cooperación con los países del *Consejo de Cooperación del Golfo*, la Comisión trabajará para la aplicación de dicho acuerdo y comunicará al Consejo su valoración en cuanto a la conclusión del acuerdo comercial objeto de la declaración conjunta. Sobre la base de la propuesta formulada por la Comisión el pasado mes de octubre, se desarrollarán los esfuerzos necesarios para firmar un primer protocolo financiero con *Yemen del Norte*.

106. De acuerdo con las orientaciones adoptadas por el Consejo en junio de 1987, la Comisión proseguirá sus esfuerzos para consolidar las relaciones entre Latinoamérica y la Comunidad.

Además de las cooperaciones existentes en distintas áreas (energía, ciencia y tecnología, fomento del comercio, desarrollo de los recursos humanos), se emprenderán nuevos esfuerzos para fomentar el desarrollo de las empresas locales y empresas europeas (en particular mediante el fomento de este tipo de proyectos y el suministro de capitales riesgo a través de EC International Investment Partners).

Asimismo, deberá continuar el apoyo de la Comunidad a los distintos esfuerzos de cooperación regional. A este respecto, se celebrará una reunión ministerial conjunta en Honduras en el mes de febrero de 1989 entre la Comunidad y los países de *América Central*, así como los países del grupo de Contadora. Este diálogo, iniciado en San José en 1984, pretende consolidar la estabilidad y la cooperación en esta región. En este contexto, la Comisión presta su pleno apoyo a los proyectos de elección por sufragio universal de un Parlamento centroamericano, así como a cualquier iniciativa de relanzamiento económico de esta región.

En el caso de los miembros del acuerdo de Cartagena (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), la Comunidad favorecerá el desarrollo de las relaciones con estos países sobre la base del acuerdo CEE-*Pacto Andino*. Por lo que se refiere al Cono Sur, la Comisión prestará atención a la evolución del reciente acuerdo de libre cambio entre Argentina, Brasil y posiblemente Uruguay, que abre nuevas perspectivas de integración en la región, y está dispuesta a aportar su apoyo y su experiencia a la realización de este proyecto. El diálogo con el grupo de Río, iniciado en 1987, continuará adelante, así como las reflexiones sobre el problema del endeudamiento de estos países y la reactivación de su crecimiento económico.

La Comisión estudiará también las posibilidades de llegar a firmar acuerdos pesqueros con los países interesados y presentará un programa de actividades para la profundización de relaciones con América Latina. La Comisión abrirá en los próximos meses una delegación en México y una oficina en Montevideo. Por otra parte, la Comisión estudiará las posibilidades de incrementar sus relaciones con la Organización de Estados Americanos.

107. En el *sur y sureste de Asia*, continuará la cooperación financiera y técnica en benefi-

cio de los sectores más pobres de la población, haciendo especial hincapié en la cooperación económica y en la promoción de las inversiones europeas en la región.

Los ministros de Asuntos Exteriores de la CEE y de la *ASEAN* se reunirán en otoño para continuar su diálogo político periódico, hacer el balance de las recientes iniciativas económicas y discutir las perspectivas futuras. Por lo que respecta a la *India*, el programa de cooperación industrial iniciado a principios de 1987 se desarrollará con objeto de complementar los esfuerzos de las autoridades indias para modernizar el aparato industrial. Por otra parte, se están estudiando diversas medidas de fomento de la inversión para responder al interés indio de alcanzar una mayor apertura en el ámbito económico. Estas medidas deberían permitir a los productos indios ser más competitivos en el mercado internacional. Los programas tradicionales de desarrollo, tales como la operación Flood, continuarán adelante. Por lo que respecta a Pakistán, la cooperación económica podrá iniciarse y ampliarse a nuevos sectores tales como la cooperación industrial y científica. Con los demás países del sureste asiático, se fomentará el desarrollo de la cooperación financiera y técnica. En *Afganistán*, la Comisión continuará aplicando su programa de asistencia a los refugiados y personas desplazadas relacionado directamente con la evolución de la situación interna de dicho país.

En lo que se refiere a *China*, durante el presente año continuará el apoyo al trabajo de modernización de este país, así como a su apertura al mundo exterior. Dentro de las múltiples actividades de cooperación emprendidas los pasados años, el programa de desarrollo del sector lechero ocupará un lugar especialmente importante. La asistencia financiera y técnica al sector agrícola en general se incrementará, en particular, mediante el lanzamiento del proyecto relativo al Centro CE-China de Tecnología Agraria. Al mismo tiempo, la Comisión pondrá en marcha distintas iniciativas para reforzar la presencia de la industria europea en China. El Centro CE-China de Biotecnología será también inaugurado este año. En 1989 proseguirá el diálogo con este país para obtener una mejora de las condiciones ofrecidas a las inversiones comunitarias. La Comisión, especialmente con ocasión del segundo simposio sobre inversiones, que se celebrará en Pekín durante el mes de

marzo, proseguirá, junto con las autoridades chinas, el examen de los elementos susceptibles de mejorar el clima inversor, centrándose especialmente en esta ocasión en los aspectos jurídicos. Por otra parte, la Comisión participará activamente en las actuales negociaciones referentes a la solicitud china de recuperar su estatuto de parte contratante del GATT.

108. La Comisión presentará un balance sobre la evolución, modalidades y efectos de la cooperación financiera y técnica con los países en vías de desarrollo de Asia y América Latina para sacar provecho de la anterior experiencia y extraer recomendaciones para introducir métodos de actuación más eficaces.

El papel de la Comunidad en el mundo

Presencia en los grandes retos mundiales

- Participación activa en la Cooperación Política Europea
- Continuación de las tareas para incrementar el respeto de las *competencias externas* de la Comunidad (FAO, CMATT, ONUPI, OMT, OIT, OACI, Antártica, etc.)

El papel de Europa en el comercio mundial

- Contribución comunitaria al *crecimiento mundial* mediante la realización del mercado único respetando la *reciprocidad y el equilibrio de los beneficios* conforme al espíritu del GATT

Una política comercial común afianzada

- Continuación de la aplicación vigilante de los instrumentos comunitarios de defensa comercial, especialmente la normativa antidumping
- Reanudación de los esfuerzos para establecer un *seguro de crédito* a escala comunitaria y de los trabajos de preparación de propuestas en este ámbito
- Negociaciones en el marco de la OCDE de las modificaciones de los acuerdos específicos sobre los *créditos a la exportación* de aeronaves y buques
- Continuación de las negociaciones en la OCDE sobre las posibles modificaciones del acuerdo general sobre *créditos a la exportación*
- Concreción de la política comercial de la Comunidad en sectores tales como automóvil, construcción naval, aeronáutica, calzado, etc.

Una acción eficaz a escala multilateral y plurilateral

- Negociaciones comerciales en los quince grupos de negociación de la *Ronda Uruguay*
- Consolidación de la *iniciativa de medio ambiente* en la esfera exterior (convenio europeo sobre la protección de animales vertebrados, convenio internacional sobre el desplazamiento de residuos, convenio de Regensburg sobre la cuenca del Danubio, convenio para la protección del Rin, etc.)
- Estudios y trabajos con vistas a intensificar la cooperación en materia de *investigación y desarrollo tecnológico* con terceros países y organizaciones internacionales (artículo 130 G del Acta Única Europea)
- Negociaciones para la conclusión de un acuerdo sobre el *tránsito comunitario* con Austria, Suiza y Yugoslavia y negociaciones con Noruega y Suecia en el sector del *transporte aéreo*

Consultas con Canadá, Estados Unidos y Australia en el marco de los acuerdos con Euratom y eventuales propuestas de modificación con vistas a simplificar el comercio de combustibles nucleares y a asegurar una mejor política de abastecimiento, el respeto de la unidad de los mercados y el mantenimiento de la integridad del control Euratom

Continuación de las negociaciones agrarias en el marco de la Ronda Uruguay con vistas a establecer un mejor equilibrio entre los mercados mundiales agrarios; negociaciones con los países suministradores de mandioca distintos de Tailandia (Indonesia, China, etc.)

Consolidación de la actividad internacional en el sector *pesquero*, negociaciones con los distintos países interesados con vistas a la renovación o ampliación de las actividades pesqueras de la Comunidad en el Mediterráneo, el océano Índico, el centro, norte, sudeste y sudoeste del océano Atlántico y en el mar Báltico, y negociación de las medidas reguladoras en las distintas organizaciones internacionales del sector pesquero (NAFO, NASCO, IBSFC, IWC)

Diálogo con los países desarrollados

- Continuación del diálogo y de la vigilancia frente a cualquier obstáculo a las relaciones comerciales *CEE Estados Unidos*
- Intento de alcanzar unas relaciones estables y equilibradas con *Japón*
- Desarrollo de las relaciones comerciales con los países recientemente industrializados y, en particular, con *Corea del Sur* y esfuerzos para que estos países acepten las responsabilidades que les competen con arreglo al papel que desempeñan en la economía mundial (política industrial, monetaria y comercial)

Países vecinos, políticas de proximidad

- Continuación de la cooperación e intensificación de las relaciones con los países miembros de la *AELC*
- Desarrollo de una política de proximidad hacia los *demás países europeos y mediterráneos*
Países del Este: continuación de las negociaciones con vistas a la firma de nuevos acuerdos bilaterales

Compromiso con los países en vías de desarrollo

- Negociaciones para la renovación del Convenio de Lomé con los países *ACP*
- Participación en las negociaciones con vistas a la conclusión de *nuevos acuerdos internacionales* sobre el café, el cacao y las maderas tropicales
Cooperación regional, industrial y tecnológica con los países de *Asia, Latinoamérica y el Golfo*; continuación del *diálogo de San José*; continuación del diálogo con el *grupo de Río*
- Aplicación del acuerdo de cooperación con los países miembros del *Consejo de Cooperación del Golfo*
- Negociaciones para la conclusión de un primer protocolo financiero con *Yemen del Norte*
Continuación de múltiples actividades de cooperación con *China* (incremento de la asistencia al sector agrario, fomento de las inversiones, solicitud de China de obtener el estatuto de parte contratante del GATT, etc.)
- Continuación del importante esfuerzo de *ayuda alimentaria*

V. Hacia una sociedad europea

109. El objetivo de la Comunidad va más allá de la obtención de un mercado sin fronteras, incluso de un espacio económico y social común. El propósito de la Comisión es, desde este mismo año, esforzarse por dar más calor a la Comunidad, es decir, no sólo por hacerla más tangible y concreta a los ojos de cada ciudadano, sino también por responder a sus aspiraciones, en el campo de la educación, la cultura y la sociedad.

Se trata de organizar, sin esperar a 1992, como afirmó el presidente Delors en su discurso al Parlamento de 17 de enero, mediante la sistematización de los intercambios, una quinta libertad de circulación —la de las ideas— que permita a todos los europeos reconocerse en los valores comunes y afirmar con mayor fuerza los caracteres esenciales de la Comunidad frente a los desafíos de la civilización.

Para ello, la Comisión cooperará con las autoridades interesadas y tendrá en cuenta el papel que desempeñan en este ámbito las estructuras federales, regionales o locales.

Educación y juventud

110. Ante el entusiasmo manifestado por estudiantes, investigadores y, en el caso de *COMETT*, empresarios, respecto de los programas existentes (*Erasmus*, *COMETT*, *Science*, *YES*), la Comisión se ha propuesto el objetivo de que en 1992 *casi el 10% de los estudiantes* de la Comunidad puedan haber cursado parte de sus estudios universitarios en universidades de varios países miembros o haber realizado periodos de prácticas en una empresa de otro país miembro.

Después de presentar un informe sobre el segundo curso universitario de funcionamiento del programa *Erasmus*, la Comisión se propone mejorar la calidad y la importancia del mismo para el periodo 1991-1995 (*Erasmus II*). En efecto, el enorme éxito y la creciente demanda que han caracterizado el actual programa exigen que se lleven a cabo adaptaciones para lograr un mejor funcionamiento del sistema e incrementar de manera

considerable el número de estudiantes que participan en él. Además, la Comisión pondrá un plan dirigido a favorecer los intercambios entre alumnos de segunda enseñanza de escuelas de los Estados miembros, de manera que dichas «clases 1992» darán a cada alumno de enseñanza secundaria la posibilidad de pasar, como mínimo, un mes en un establecimiento de otro Estado miembro.

En numerosas ocasiones se han podido comprobar las graves lagunas de preparación lingüística de que adolecen estudiantes y trabajadores, que condicionan la libertad de establecimiento de los ciudadanos comunitarios; esta es la razón que explica que la Comisión acabe de proponer el programa «*Lingua*», para la enseñanza de lenguas extranjeras en la Comunidad, cuya realización supondrá un elemento fundamental de la estrategia que debe seguirse para la eliminación de las barreras lingüísticas interiores, condición indispensable tanto para el ejercicio efectivo de la libertad de circulación como para dotar a las empresas con recursos humanos mejor preparados ante la llegada del mercado único.

111. Otra clave de la estrategia de superación de las fronteras consiste en poner en relación dichos cambios con la aparición del mercado interior y el fortalecimiento de la identidad europea. El programa *COMETT* de cooperación entre universidades y empresas sobre formación en el campo de las tecnologías es, en este sentido, ejemplar. El éxito de su primera fase de dos años ha demostrado la importancia decisiva que tiene la inversión en recursos humanos para la realización del mercado único europeo. En 1989 comenzarán los trabajos preparatorios para la puesta en marcha de *COMETT II* (1990-1994).

Cultura y sector audiovisual

112. La *dimensión cultural*, que es un imperativo tanto político como socioeconómico, exige redoblar los esfuerzos, continuando con el nuevo impulso iniciado en 1988. El progreso tecnológico transforma la sociedad industrial en una sociedad de comunicación en la que las interacciones entre economía, técnica y cultura se multiplican. Gracias al asesoramiento y apoyo del comité europeo de asuntos culturales y del comité de expertos

constituidos el pasado mes de marzo, la Comisión duplicará sus esfuerzos para lograr la realización de aquí a 1992 de un verdadero espacio cultural europeo, la mejora del acceso de los ciudadanos a los recursos culturales de los países miembros y la concesión de becas de viaje para jóvenes.

113. El sector del sonido y de la imagen debe caracterizarse durante el presente año por la aparición de una verdadera *política audiovisual europea* que tenga como objetivos la definición de los mecanismos adecuados para la libre circulación de emisiones radiofónicas, el fortalecimiento de la base industrial y tecnológica del sector audiovisual europeo, en particular, el establecimiento de normas comunes de producción y difusión de alta definición y la promoción de una producción europea adaptada a las dimensiones del mercado interior y a la diversidad de la cultura europea. Se trata tanto de elevar el contexto europeo en relación con las transformaciones que caracterizan a las demás grandes zonas del mundo desarrollado, como de garantizar un futuro a las numerosas realidades, que en Europa todavía se hallan dispersas, de este sector con múltiples implicaciones sociales, industriales y económicas. El cine y la televisión producen el efecto, más que cualquier otro medio de comunicación, de servir de vehículo a las imágenes físicas y morales, a los valores de la sociedad que las produce y a su influencia tanto dentro de dicha sociedad como fuera de la misma.

La Comisión sacará las oportunas conclusiones del *Año Europeo del Cine y de la Televisión* y aportará su contribución y animación al congreso del sector audiovisual que los jefes de Estado y de Gobierno han decidido celebrar para lanzar el proyecto *Eureka Audiovisual*.

Las necesidades y oportunidades son evidentes. El paisaje audiovisual europeo tiene y tendrá en los próximos años como principal característica la *multiplicación de los canales de televisión* y la consecuente demanda de aumento de programas que implicarán el lanzamiento de nuevos satélites y la expansión de las redes de cable. La capacidad de producción, la promoción, la distribución y la difusión, las implicaciones tecnológicas, la estructura y la organización del mercado tanto desde el punto de vista de la oferta de productos como desde el punto de vista de los consumidores, por lo que se refiere a la libre

circulación y libre competencia, constituyen otros tantos aspectos esenciales a los que los europeos deben hacer frente conjuntamente sin demora.

La Comisión adaptará su propuesta de directiva de 1986 para una *«Televisión sin fronteras»* a la vista de la convención del Consejo de Europa con objeto de que pueda ser adoptada rápidamente. El efecto de esta medida será la promoción efectiva de programas de televisión europeos que sólo serán posibles en un mercado de dimensiones adecuadas. Un porcentaje mínimo obligatorio de tiempo «europeo» de antena y la aproximación de las legislaciones nacionales en aspectos clave tales como la publicidad, los patrocinadores y los derechos de autor garantizarán un verdadero carácter comunitario al mercado audiovisual europeo.

El programa *MEDIA* (estímulo al desarrollo de la industria de producción audiovisual) entra este año en su fase de realización plena en lo que se refiere a la distribución (iniciativas para la participación conjunta de grandes operadores nacionales del sector audiovisual), la producción, la formación y la financiación. De aquí a finales de 1989, los proyectos de este programa alcanzarán un importe global de 40 millones de ecus. Su papel de catalizador mediante la inyección de capitales iniciales en la industria se extenderá en varias direcciones con objeto de consolidar y ampliar su campo de acción y preparar las correspondientes medidas complementarias. La Comisión, por ejemplo, dará a conocer sus puntos de vista en materia de tecnologías avanzadas aplicadas a los programas (imágenes de síntesis, TVAD), de ampliación de las actividades más allá de las fronteras comunitarias por distintas vías ya iniciadas (en asociación con la Unión Europea de Radiodifusión, en conexión con el programa Euroaim en favor de los productores independientes, etc.) y de aprovechamiento del patrimonio audiovisual europeo (creación de un banco de datos, coproducción de programas multilingües).

114. La Comunidad, que se caracteriza por su diversidad de idiomas y culturas y por su riqueza editorial, debe también prestar atención al *sector del libro*. La creación literaria es el origen de la difusión de conocimientos, de ideas y de información. La Comisión ha observado importantes diferencias en la preocupación que tienen los Estados miembros con relación al ámbito de la creación literaria

(régimenes sociales, fiscales y jurídicos de los autores y traductores).

Durante el presente año, la Comisión se dedicará a estudiar y determinar una *acción coherente* en este sector, con objeto de ampliar la sensibilidad hacia el libro y crear unas directrices que sirvan para aliviar la penuria de ofertas en el campo de la traducción, difundir el libro a través de iniciativas de sensibilización hacia la lectura y favorecer la eclosión de una industria del libro competitiva a nivel internacional. Al mismo tiempo, emprenderá acciones e iniciativas con objeto de desarrollar la formación de los *traductores* literarios y especializados así como de revalorizar su estatus en la Comunidad.

Por otra parte, con objeto de incrementar el conocimiento de la Europa cultural, el «Steering Group», compuesto por expertos de la Comunidad y observadores del Consejo de Europa y de la Unesco, deberá proseguir sus trabajos. La Comisión publicará a partir de 1989 un primer grupo de *estadísticas europeas* sobre la evolución del mercado europeo del libro y sobre las actividades y costumbres de los europeos en relación con este sector cultural.

De acuerdo con el Libro verde sobre los *derechos de autor* y el reto tecnológico aprobado en junio de 1988, la Comisión proseguirá examinando con atención los problemas relacionados con la piratería, reproducción privada de obras sonoras y audiovisuales, derechos de distribución y de alquiler, de fonogramas y videogramas, así como los problemas que plantea la explotación de las bases de datos. La Comisión tiene el propósito de elaborar en el futuro, cuando las circunstancias lo exijan, las oportunas propuestas en los diferentes sectores de los derechos de autor.

Sociedad

Europa solidaria

115. La Comisión, en función de los trabajos del coloquio organizado el pasado mes de diciembre por el Instituto Universitario Europeo de Florencia, continuará sus trabajos de análisis de la *evolución demográfica en Europa* y concretará sus opiniones sobre el problema

del *envejecimiento y de la situación de las personas de edad avanzada*.

116. De manera paralela al descenso de la natalidad en los Estados miembros, crece el *fenómeno migratorio* hacia Europa procedente de países y zonas menos desarrolladas. La Comisión, convencida de que los *ideales democráticos* deben aplicarse plenamente también a los inmigrantes y a los refugiados políticos de la Comunidad, quiere permanecer atenta a estos problemas y explicará sus puntos de vista sobre la posibilidad de llevar a cabo distintas actividades en este ámbito. En particular, concluirá el estudio que le fue solicitado por el Consejo sobre la integración social de los ciudadanos de terceros países que residen de forma permanente y con carácter legal en la Comunidad.

117. A pesar de que las condiciones de vida han mejorado y de los esfuerzos realizados a distintos niveles, la pobreza no es un fenómeno en vías de extinción a escala comunitaria. Muy al contrario, la amplitud de las actuales y futuras mutaciones económicas y sociales agrava el número y la situación de los *indigentes*, afectados por problemas específicos (analfabetismo, desempleo de larga duración, etc.), que se encuentran en una situación difícil. Más allá de las medidas puntuales de ayuda puestas en práctica en el pasado, la Comunidad debe preocuparse por las formas tradicionales y nuevas de pobreza que se producen entre su población. La Comisión desea poner rápidamente en marcha su programa de medidas a medio plazo (1989-1993) propuesto recientemente para conseguir una coherencia global de la actividad comunitaria en favor de la integración económica y social de los grupos más desfavorecidos.

Derechos de los ciudadanos

118. Un aspecto esencial de la vida democrática está relacionado con el reconocimiento a los ciudadanos de los Estados miembros del *derecho de sufragio* en las elecciones municipales del Estado miembro de residencia. La Comisión considera que la directiva propuesta el pasado año debería adoptarse durante el presente año en que tendrá lugar en cada Estado miembro la campaña electoral al Parlamento Europeo, con objeto de concretar la

dimensión política y humana de la Europa sin fronteras interiores en aquellos lugares en los que millones de ciudadanos viven y contribuyen mediante su trabajo a la actividad económica y social.

En otros sectores prioritarios desde el punto de vista de los derechos individuales, la Comisión intentará durante el presente año superar las dificultades que frenaron su iniciativa en el pasado. En particular, desea llevar a buen término las propuestas todavía pendientes ante el Consejo, relativas al *derecho de estancia* de los estudiantes y de las personas no activas económicamente, a la *agilización de los trámites fronterizos de los viajeros* y a la *supresión de las señales de aduana* en las fronteras interiores de la Comunidad.

El avance hacia la unión europea no será convincente si cada ciudadano no sólo está informado de los *nuevos derechos* de que goza, tal y como se desprende de la normativa comunitaria y de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, sino si también tiene la posibilidad y la voluntad de valerse de ellos. Se trata en este caso de un complemento fundamental del respeto del derecho comunitario directo que se extiende a los ordenamientos jurídicos nacionales y comunitarios. Se realizarán esfuerzos relacionados con la informatización, el recurso a los bancos de datos, las medidas específicas dirigidas a los juristas, magistrados y abogados, todos ellos basados en el derecho de los ciudadanos. Asimismo, en distintos ámbitos (radio CB, obras de arte, etc.) se acelerarán las tareas que permitan una mejor *transparencia del derecho* comunitario para los individuos y los operadores.

Por último, la Comisión llevará a cabo trabajos sobre el derecho europeo de asociaciones.

Política de los consumidores

119. La realización del mercado interior añade una dimensión nueva a la *política de los consumidores* que a partir de ahora aparece como un importante sector de actuación complementaria que facilita a los consumidores adaptarse a un mercado de bienes y servicios más amplio y diversificado. Hay que progresar tanto en el ámbito de la *seguridad de los productos*, en el que se propondrá una direc-

tiva marco a lo largo del primer semestre, como por lo que se refiere a las *medidas de protección* que deben adoptarse en los sectores clave.

Por lo que respecta a la seguridad de los juguetes, la aplicación de la directiva adoptada el pasado año exigió numerosas medidas complementarias para su aplicación efectiva. En materia textil, la Comisión aceleró los trabajos para la preparación de una eventual directiva sobre muestras y etiquetado. La Comisión, asimismo, realizó las propuestas adecuadas en otros sectores delicados tales como la inflamabilidad, el etiquetado y la información sobre productos farmacéuticos, el etiquetado de productos alimenticios y la responsabilidad como consecuencia de servicios defectuosos.

Por lo que se refiere a la *información de los consumidores*, el año 1989 se caracterizará por la puesta en marcha de una campaña europea de sensibilización sobre la *seguridad infantil*. La información sobre los accidentes en la esfera privada en los que están involucrados productos de consumo constituye asimismo un campo prioritario. La Comisión sacará las oportunas conclusiones de la experiencia obtenida mediante el sistema de intercambio rápido de informaciones sobre los productos de consumo (EHLASS). También se presentarán propuestas concretas para mejorar la *transparencia de las condiciones de acceso* a los servicios ofrecidos por los profesionales liberales así como para garantizar un acceso más fácil de los consumidores a la justicia.

Salud

120. La Comisión espera que el Parlamento Europeo y el Consejo llegarán rápidamente a adoptar las propuestas de directiva destinadas a mejorar la información de los ciudadanos y a permitir a los consumidores expresar su opinión sobre los perjuicios del tabaco, en particular, mediante la armonización del etiquetado. Asimismo, presentará nuevas propuestas de directiva de *prevención del tabaquismo* relativas a la comercialización de productos derivados del tabaco, así como una propuesta de decisión relativa al segundo plan de acción 1990-1994 del programa «Europa contra el cáncer». Por lo que se refiere a las actividades, hay que seguir adelante con el

fomento y la *coordinación de la lucha contra el cáncer*. En el ámbito de la prevención y del diagnóstico precoz, la Comisión participará en la financiación de la ampliación al conjunto de la Comunidad Europea de las acciones innovadoras emprendidas en 1988. Se intentará conseguir, asimismo, la coordinación, incluso la aproximación, de los esfuerzos de investigación que se están realizando en los Estados miembros en la obtención de una vacuna contra el SIDA. En cuanto a la *formación del personal sanitario*, se financiará un primer grupo de becas de formación oncológica para médicos y enfermeras así como seminarios de formación de diagnóstico precoz por mamografía. Por lo que se refiere a la *investigación médica*, se deberán continuar los distintos estudios y actividades. Por lo que respecta a las drogas, la Comisión se propone la adopción de medidas para controlar la drogadicción.

En cuanto a la información y educación en temas sanitarios, 1989 ha sido declarado «*Año Europeo de Información sobre el Cáncer*». Durante los próximos meses, se reunirá y movilizará a todas las fuerzas implicadas en la lucha contra el cáncer en toda Europa. Deberán asumir, en particular, la promoción del «Código europeo contra el cáncer», cuyo objetivo es disminuir la mortalidad por cáncer en un 15% de aquí al año 2000. El próximo 9 de mayo, en Bruselas, delegaciones de los doce países miembros entregarán oficialmente al Parlamento Europeo «Diez preceptos europeos contra el cáncer». Otro punto culminante de este plan europeo será la «Semana europea contra el cáncer» que se celebrará del 9 al 15 de octubre.

Protección civil europea

121. La Comisión quiere incrementar aún más, durante el presente año, la *cooperación comunitaria* en el ámbito de la protección civil. Sobre la base del vademécum y del inventario comunitarios elaborados el pasado año, la Comisión concluirá, en particular, los trabajos necesarios para el lanzamiento, a partir de enero de 1990, de la fase piloto de un sistema de interconexión de los bancos de datos existentes.

Actividades deportivas y culturales

122. En 1989, la presencia comunitaria en las distintas *actividades deportivas*, cuyo alcance mediático es considerable, se concentrará, por una parte, en algunos grandes acontecimientos, en la misma línea que los organizados en el pasado, tales como la vuelta ciclista de la Comunidad Europea y la regata de Europa.

Por otra parte, el objetivo principal de los próximos meses será preparar y estructurar una verdadera presencia comunitaria en los próximos *Juegos Olímpicos* de Barcelona y Albertville. Esta presencia podría ser diversificada, tanto por lo que se refiere a la imagen de la Comunidad (banderas, emblemas, manifestaciones), como a la tecnología. En el mismo orden de cosas, la *Exposición Universal* de Sevilla, de 1992, exige una preparación plurianual que se iniciará en los próximos meses con la creación del emplazamiento del pabellón de la Comunidad.

Sociedad europea

Educación y juventud

- Propuesta de Erasmus II (movilidad de los estudiantes universitarios)
- Plan de intercambios de alumnos de segunda enseñanza «*clases 1992*»
- Ejecución del programa de intercambios YES «Juventud por Europa»
- Preparación de la ejecución del programa comunitario *Lingua* (1990-1994) para la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras en la Comunidad
- Preparación del lanzamiento del programa COMETT II (cooperación entre empresas y universidades en materia de formación tecnológica)
- Inicio del plan *Science* (cooperación e intercambios entre investigadores)

Cultura y espacio audiovisual

Propuesta modificada de la directiva Televisión sin fronteras

- ┌ Preparación del *Congreso del sector audiovisual*
- ┌ Búsqueda de una *promoción audiovisual europea*, en concreto mediante el *programa MEDIA* (estímulo para el desarrollo de la producción audiovisual) (participaciones conjuntas, tecnologías avanzadas aplicadas a los programas, coproducción de programas multilingües, etc.)
- ┌ Comunicación y propuestas en el sector *libro* (iniciativas para disminuir la escasez de oferta de traducción, desarrollo de la formación de los traductores, disminución de las desigualdades y revalorización del estatuto de los traductores en la Comunidad)

Sociedad

Europa solidaria

- ┌ Estudio y análisis de la *evolución demográfica* en la Comunidad
- ┌ Comunicación relativa al problema del *envejecimiento* y a la situación de las *personas de edad avanzada*
- ┌ Estudio sobre la *integración social de los ciudadanos de terceros países* que residen en permanencia de forma legal en la Comunidad
- ┌ Ejecución del programa 1989-1993 de integración *económica y social de los desfavorecidos*

Derechos de los ciudadanos

- ┌ Propuesta de directiva sobre la *movilidad y el transporte de minusválidos* (ejecución del programa Helios); propuesta sobre la red informática *Handynet*
- ┌ Continuación de los trabajos para la entrada en vigor de la directiva sobre *sufragio municipal*
- ┌ Apertura de nuevas *ofinas de prensa e información* en Barcelona y, cuanto antes, en Italia, Francia y Alemania; creación de ventanillas ciudadanas y de enlaces informáticos, fortalecimiento del European Community's Visitor's Programme
- ┌ Ampliación de la *red de euroventanillas*
- ┌ Trabajos sobre el *derecho de asociaciones*

Política de los consumidores

- * Propuestas de directivas para la protección de los consumidores en materia de seguridad de los productos, etiquetado de productos farmacéuticos y alimentarios y responsabilidad derivada de servicios defectuosos; lanzamiento de una campaña europea de sensibilización sobre la seguridad infantil; propuesta de normalización en materia de seguridad de los juguetes; comunicación para la elaboración de una política comunitaria en materia de información de los consumidores; propuestas en materia de transparencia de las condiciones de acceso a los servicios de las profesiones liberales y de más fácil acceso a la justicia

Salud

- Lanzamiento de «1989-Año Europeo de Información sobre el Cáncer»; continuación del programa plurianual de *lucha contra el cáncer* y propuesta de un *segundo plan de acción 1990-1994 «Europa contra el cáncer»*; propuestas en el ámbito de la prevención contra el *tabaquismo*
- Aplicación del programa 1986-1990 para la protección de la *salud-toxicología*
- Coordinación en la vacuna contra el SIDA
- Adopción de medidas sanitarias para el control de la drogadicción

Protección civil europea

- Preparación del lanzamiento, a partir de enero de 1990, de la fase piloto de un sistema de interconexión de las bases de datos en materia de *protección civil*; publicación de la primera versión de un *léxico de terminología multilingüe* de protección civil; preparación de una campaña de información de doce meses sobre la *información y la educación* del público en materia de protección civil; participación en ejercicios nacionales de *simulación* y organización de un ejercicio de simulación en los Pirineos; continuación de los trabajos para la introducción en la Comunidad de un *número telefónico único para llamadas urgentes* antes de 1993

Actividades

- Participación en manifestaciones deportivas y culturales a escala comunitaria; preparación de una participación en los *Juegos Olímpicos* de Barcelona y Albertville y en la *Exposición Universal* de Sevilla

Principales propuestas pendientes

Sociedad europea

- Derecho de residencia
- Televisión sin fronteras
- Derecho de sufragio en las elecciones municipales
- Normas europeas para la TVAD
- * Viajes combinados (I)
- Inversión de la carga de la prueba en materia de retribución y salario
- Prohibición de fumar en los lugares públicos
- * Disminución del contenido de alquitrán de los cigarrillos (I)
- * Etiquetado de los productos derivados del tabaco (II)
- Enseñanza de lenguas extranjeras (Lingua)

Informaciones orientativas (fases del procedimiento):

*: propuesta sujeta al procedimiento de cooperación.

I: antes de la primera lectura del Parlamento.

II: de la primera lectura del Parlamento a la posición del Consejo.

III: de la posición común del Consejo a la segunda lectura del Parlamento.

IV: de la segunda lectura del Parlamento a la conclusión.

Respuestas del presidente
a las intervenciones
de los parlamentarios

Respuesta del presidente a las intervenciones de los parlamentarios el día 16 de febrero

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Agradezco al Parlamento Europeo que haya modificado su orden del día para permitir a los oradores expresar la primera reacción de los grupos políticos sobre el documento de trabajo para 1989 y sobre la presentación que de este documento he realizado.

Dado que el debate continuará en otra oportunidad, podré entonces responder a todas las preguntas concretas, incluida la planteada hoy mismo por la señora Ewing. Agruparemos todas las preguntas, les daremos respuesta y las tendremos en cuenta en nuestro programa de trabajo.

Quisiera referirme simplemente a una cuestión de método. La Comisión posee el derecho de iniciativa. Pero hay que distinguir según se ejerza este derecho en un marco institucional determinado o en un plano político más general.

Cuando estamos en un marco institucional determinado, nuestro deber es aplicar lo que ha sido solemnemente decidido por el Consejo Europeo o por una modificación del Tratado. Y eso es lo que hacemos con más facilidad cuando nuestras iniciativas se refieren al mercado sin fronteras que cuando son otros los objetivos. Con más facilidad cuando el Consejo vota por mayoría cualificada que cuando debe decidir por unanimidad. Diría incluso que, en el marco del Acta Única, el doble deber de la Comisión es, a mi juicio, convencer pacientemente a cada Gobierno del paso que hay que dar y buscar el consenso. Quisiera que no se olvidaran estas consideraciones a la hora de valorar el papel de la Comisión. Podríamos soñar con una Comisión con más poderes. Pero éste es el marco en el que trabajamos.

En cuanto al derecho de iniciativa en el plano político, me parece necesario recodar que es la

Comisión la que propuso el objetivo de 1992, la que ha efectuado el 90% de las propuestas que han quedado incluidas en el Acta Única, y la que, a fuerza de paciencia y de insistencia, ha podido conseguir el acuerdo de los doce Gobiernos en febrero de 1988 en Bruselas. Si hubiera sido un juego de azar y hubieran participado los parlamentarios y los expertos quince días antes del Consejo Europeo, no estoy seguro de que hubieran sido muchos los que hubieran apostado por el éxito. Señalo esto para indicar que, en el marco político, debemos demostrar la utilidad de lo que proponemos.

Me referiré ahora a lo que ha dicho sir Fred Catherwood. Para lo que no está en el Acta Única --por ejemplo, la unión económica y monetaria, objeto de un comité especial--, nuestra primera tarea consiste en demostrar a los ciudadanos de Europa y a los doce Gobiernos que ese paso adicional e importante será útil. Será un paso positivo en materia de crecimiento, de prosperidad, de independencia. Por tanto, coincido en lo dicho por sir Fred Catherwood. En la primera parte del informe que entregaremos a finales de abril, tendremos que demostrar la utilidad de esta unión económica y monetaria antes de describir la meta final y los medios para llegar a ella o los diferentes medios para llegar a ella. Creo, pues, que si se quiere valorar bien lo que hace la Comisión, verla con justeza, hay que distinguir entre lo que hacemos en el marco institucional y lo que hacemos en el marco político.

Para decirlo en pocas palabras, en el marco institucional nuestro deber es aplicar lo que está decidido, y que a veces es más vago que preciso; y en el marco político general debemos demostrar a todo el mundo que lo que proponemos es útil. Creo que no hay que olvidar jamás esta distinción a la hora de juzgar el programa de trabajo de la Comisión.

Hay otros métodos, otros estilos posibles. Yo podría hacer grandes discursos sobre la unión europea. Pero luego se me preguntaría, y me lo preguntaría yo el primero: ¿cómo hacerla, a quién convencer y con qué medio? Créanme, el cómo es tan importante como el qué.

(Aplausos)

Respuesta del presidente a las intervenciones de los parlamentarios el día 15 de marzo

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Doy las gracias a cuantos han intervenido y pido a aquellos a quienes no tenga la oportunidad de citar que me perdonen, pero es que me gustaría estructurar muy bien mi respuesta.

En primer lugar, hay en este debate cierta ambigüedad debida a que la Comisión se ha expresado ante ustedes en dos oportunidades desde su entrada en funciones. La primera vez, en lo que se denomina el discurso de investidura, para indicar las grandes prioridades políticas de la nueva Comisión, añadiendo algunas ideas personales sobre las relaciones con las otras Europas destinadas a estimular el debate. Luego les presenté, en nombre de la Comisión, el programa del año 1989, que tiene un carácter más operativo y que se sitúa en el marco de las exigencias de la vida política de las instituciones, especialmente del Parlamento, el Consejo y la Comisión. Por tanto, no deben pedir a este segundo ejercicio que cumpla el oficio del primero. Lo que esperamos de este programa es que nos ayude, con la participación de ustedes, a definir prioridades y a colmar lagunas, pero ello nada tiene que ver con la voluntad política expresada por la Comisión en el discurso de investidura.

No obstante, responderé a las cuestiones de índole más general que han sido planteadas por el señor Pannella, pues no puedo ignorar que dentro de tres meses habrá importantes elecciones al Parlamento Europeo.

Nuestro objetivo, y pido perdón por repetirme, es que la Comisión debe contribuir a aplicar el Acta Única y toda el Acta Única. Y, como ha subrayado el señor Metten, hay motivos para mostrarse vigilantes, cuando no inquietos, pues existen actualmente, por qué negarlo, dos obstáculos de índole política. El primero es que existe divergencia en la interpretación del Acta Única, de su contenido. La Comisión debe recordar constantemente, y es su deber, lo que es el Acta Única. Y comprenderán ustedes - volveré más adelante sobre este punto - que si elaboramos un libro blanco sobre asuntos sociales ofrecemos un flanco a la crítica de que no nos ceñimos al

marco del Acta Única. Es una cuestión de estrategia, teniendo en cuenta además nuestra obligación de intentar alcanzar un acuerdo entre los doce países. Si un día el acuerdo no es posible, será el Consejo Europeo el que tenga que decidir, y no la Comisión en nombre del Consejo Europeo. No todos los Estados miembros consideran la extensión de las obligaciones del Acta Única de la misma manera y esto, ya lo he dicho, es sin duda un factor de inquietud. Segundo obstáculo: a medida que nos acercamos a la realización del gran mercado surgen contradicciones. Hay conflictos de objetivos, y a lo largo de este año tendrán que intervenir ustedes cada vez más en conflictos de objetivos. Hemos tenido que enfrentarnos con un conflicto de este tipo a propósito de las ayudas neerlandesas a los automóviles limpios. No me extenderé en este punto, pues el señor Bangemann se referirá a él esta tarde, pero comprenderán que en este caso tenemos que optar entre dar prioridad a la perfección del mercado interior o dar prioridad al respeto de la diversidad y a las normas más elevadas en materia de medio ambiente. En los meses venideros el Parlamento tendrá que abordar muy a menudo este tipo de problemas. Y por eso mismo hay en el Acta Única, como ustedes recordarán seguramente, y pido disculpas por entrar en detalles, un artículo 100 A apartado 4, que permite que un país mantenga normas más elevadas en materia de condiciones de trabajo y medio ambiente.

He aquí, a mi juicio, los dos puntos esenciales que permiten comprender las precauciones que adopta la Comisión y el hecho de que intente hacerse inatacable aplicando toda el Acta Única.

Responderé ahora a algunas cuestiones que se han planteado y que merecen explicación, aun a riesgo de aburrir.

En primer lugar, y en lo que se refiere a las infraestructuras de transporte, de las que hablaba el señor Romera, hemos hecho una propuesta general para la mejora global de las infraestructuras de transporte y las telecomunicaciones en la Comunidad por una razón muy sencilla: no podrá haber un gran mercado eficaz, ni se podrán concretar las potencialidades señaladas en el informe Cecchini, mientras no se pueda circular en toda Europa con mayor rapidez y a menor coste. Ahora bien, hasta el presente los Gobiernos se han negado a tomar en consideración este programa a

pesar de nuestras múltiples propuestas, centradas especialmente en los aspectos financieros. Se nos ha pedido que tengamos en cuenta las innovaciones financieras y así lo hemos hecho, pero desde hace cuatro años nuestro objetivo ha sido convencernos de que no basta con los programas nacionales, sino que unos cuantos grandes programas similares al del túnel bajo el canal de la Mancha podrían tener un impacto psicológico y político importante y al mismo tiempo enlazar las distintas regiones y facilitar el desarrollo de las regiones periféricas.

En cuanto a la pobreza, de la que ha hablado con toda la razón el señor Ulburghs —y es papel del Parlamento Europeo hacerlo—, tenemos un programa, pero que resulta modesto frente a la amplitud del problema. El problema que se plantea es el siguiente: ¿aceptan o no los doce países miembros que se aborde este tema a nivel comunitario? Por el momento la respuesta es no, por motivos psicológicos y políticos en los que no necesito extenderme.

En tercer lugar, en lo que se refiere a la casa europea, a que se refería también el señor Ulburghs, le remito a mi discurso del 17 de enero, al que nada tengo que añadir. En cuanto a la condición femenina, tema planteado por las señoras de Ancona y Saichs, podría citar lo que se ha hecho el pasado año y lo que se va a hacer este año. Les ahorraré esta enumeración, que les transmitiré por escrito, pero hay dos puntos muy importantes. En primer lugar, debemos preparar desde ahora mismo el tercer programa de acción, ya que el actualmente en vigor expira el año próximo; en segundo lugar, sería paradójico que en el mismo momento en que el Parlamento Europeo nos empuja y en que nosotros mismos proponemos —la propuesta es mía— que haya una carta de derechos sociales en la Comunidad, aprobada solemnemente por el Consejo Europeo, sería paradójico, digo, que no incrementáramos nuestros esfuerzos en favor de la condición femenina.

(Aplausos)

En este contexto de la carta de derechos sociales, tendremos un nuevo motivo para insistir en la importancia de traducir a los hechos —y no estoy pidiendo que haya mucha legislación— en cada país esta ingualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Algunos de nuestros proyectos tienen que ver con las peculiaridades de la condición femenina y son muy importantes para la dignidad de la mujer.

Por o que se refiere a la energía, de la que hablaba el señor Linkohr, existe un conflicto de objetivos entre el medio ambiente, el mercado único y la seguridad de abastecimiento. Lo que hemos intentado en la Comisión es iniciar con el país más interesado negociaciones y conversaciones que nos permitan comprender bien los problemas para, si es que debe haber cambios, hacerlos teniendo presente la globalidad de las consideraciones regionales y sociales. Algunos países nos dicen: ¿por qué no hay un mercado común de la energía igual que hay un mercado común para los demás bienes y servicios? Somos conscientes de la extrema sensibilidad del tema y como tal lo trataremos.

Agradezco a señor Hutton haber planteado el problema de los fraudes. Hemos creado la unidad antifraude para valorar mejor las actuales posibilidades que tiene la Comisión para luchar contra el fraude, y a este respecto, como ha señalado el señor Hutton, hay que utilizar, como es lógico, los reglamentos existentes. Pero sigo estando convencido de que algún día habrá que plantear el problema político de saber si los Gobiernos aportan a la Comisión toda la ayuda necesaria para luchar contra el fraude. Con todo, la experiencia de la unidad antifraude será útil y tendremos ocasión de volver sobre el tema, en especial con las correspondientes comisiones parlamentarias.

La señora Focke ha centrado su intervención, aunque su contenido ha sido mucho más rico, en el concepto de la Europa fortaleza. Me permitirá, en primer lugar, y ya que no va a estar en el próximo Parlamento, que rinda tributo al trabajo que ha realizado en este Parlamento.

(Aplausos)

y especialmente al frente de la comisión de desarrollo y cooperación. Tiene razón cuando señala que los países en vías de desarrollo, y sobre todo los países miembros del Convenio de Lomé, experimentan una gran inquietud. Sucede que la ofensiva japonesa y norteamericana sobre el tema de la Europa fortaleza ha dado resultado, pues esta inquietud se observa en todas partes y el comisario Marín ya ha explicado que somos una Europa abierta y no una Europa fortaleza. Pero tiene usted razón, es necesario hacer un gran esfuerzo de explicación y debemos confirmar nuestras alegacio-

nes con hechos. Por el momento tenemos dos proyectos que responden, creo, a sus preocupaciones. En primer lugar, y en el marco del próximo Convenio de Lomé, intentamos que los Estados miembros acepten acciones especiales que permitan a estos países realizar en mejores condiciones lo que se ha llamado el ajuste estructural, es decir, el saneamiento de su economía. Pero este saneamiento de sus economías sólo será posible si pueden vender.

Por tanto, no se trata sólo de un problema financiero, es un problema de apertura de nuestros mercados. Se trata también de darles la posibilidad de efectuar, durante el período más agudo, aquellas importaciones que les permitan preparar la fase de crecimiento una vez logrado el ajuste estructural.

En segundo lugar, el lunes pasado la Comisión debatió con los ministros de Finanzas una propuesta sobre el endeudamiento de los países de renta media. Usted sabe, señora Focke, que la Comunidad —no atribuiré méritos a nadie— ha hablado con una sola voz y ha hecho propuestas que han sido aceptadas y que se refieren a aligerar la deuda de los países pobres en una tercera parte aproximadamente. Este año hemos hecho una propuesta para los países de renta media. Es mucho más difícil que para los países pobres, pues las situaciones son muy distintas: hay países que están endeudados fundamentalmente con los bancos y el sector privado y otros que están endeudados con los Estados. Pero puedo decirle que la filosofía de esta propuesta es sencilla: no sólo hay que dar medios financieros, sino además permitir a estos países exportar e importar. Es el mismo problema que para el Convenio de Lomé. Espero que consigamos convencer a los Gobiernos de que, para ir hacia un orden económico mundial menos injusto y menos desequilibrado, hay que actuar a la vez en los tres planos: más estabilidad monetaria, mejor distribución de los recursos financieros y comercio más abierto. ¿No serán éstos los tres factores del éxito?

Tras referirme a los temas precedentes, paso ahora a algo muy importante para que podamos entendernos: dónde están las prioridades y dónde las acciones.

Creo que no se le puede pedir todo a la Comisión. A este propósito, he hecho un estudio, algo esquemático, pero que les ayuda-

rá a comprender la situación. En primer lugar, se trata de la terminación del gran mercado. La pelota está fundamentalmente en el campo del Consejo, puesto que nosotros hemos presentado el 90% de las propuestas. Así, pues, ¿qué puede hacer la Comisión? Esforzarse por acercar puntos de vista, esforzarse por ser flexible y encontrar soluciones, esforzarse, especialmente, en empujar los dos temas tan frecuentemente citados en vuestras intervenciones, la fiscalidad y la supresión de las fronteras. No es casual que haya pedido a la comisaria señora Scrivener que se haga cargo únicamente de la fiscalidad para intentar hallar soluciones. Por el momento, evidentemente, las posturas son muy rígidas, pero es absolutamente necesario hallar una solución. No hay que olvidar que tenemos el primer vencimiento el 1 de junio de 1990: la aplicación del documento sobre la liberalización de los movimientos de capital. En segundo lugar, y por lo que se refiere a la cohesión económica y social, actualmente corresponde a la Comisión, a los Estados miembros y a las regiones probar que la reforma del llamado «paquete Delors» ha sido una buena reforma. No basta simplemente con haber obtenido la duplicación de los fondos, ahora tenemos que demostrar que sabemos utilizar bien este dinero y que obtenemos resultados en lo que se refiere a la igualdad de acceso de todas las regiones a las posibilidades del gran mercado. Tal es la apuesta para los tres próximos años. Actualmente, y ustedes lo comprenden, no podemos pedir más dinero. Hay una especie de pacto entre los doce países miembros, cerrado en febrero de 1988, para la duplicación de los fondos estructurales en 1993. Pero si las regiones, los Estados y la Comisión no somos capaces de contar con programas sensatos, con programas globales, que movilicen las energías, los recursos humanos y naturales de cada región con la ayuda técnica y financiera de los Estados centrales y de la Comunidad, creo que en 1993 tendremos un fracaso que será doloroso, porque para entonces no lograremos conciliar la realización del gran mercado con un mínimo de solidaridad entre las regiones.

En cuanto al medio ambiente, de que han hablado en especial el señor Collins y la señora Jackson, corresponde a las tres instituciones avanzar unidas. La señora Jackson ha indicado que se necesita más personal competente y una mayor cooperación con los funcio-

narios nacionales. Nuestra preocupación es la misma. Ante la proliferación de conferencias nacionales, en el medio ambiente hay que conciliar el dinamismo de la acción y la prudencia de la evaluación científica. En este sentido, la agencia europea del medio ambiente que yo he propuesto debería tener una fuerte inversión en investigación para que no alarmemos a la opinión pública y podamos decidir sobre las bases más serias posibles. Es cierto que habrá siempre desacuerdos entre los científicos. Pero al menos los políticos podrán arriesgarse a decidir con pleno conocimiento de causa. Ustedes habrán observado, por ejemplo, que para la capa de ozono hay discrepancias entre los científicos.

También corresponderá a las tres instituciones ampliar la cooperación científica y tecnológica en general.

Este año revisaremos el programa plurianual de desarrollo, pues se puede hacer más.

Paso ahora a la dimensión social, a la que se han referido el señor Gómez, con dureza, y la señora Salish. Les digo francamente que no pediré a la Comisión —aunque ésta puede desmentirme— elaborar un libro blanco sobre los asuntos sociales. ¿Por qué? Porque nuestro objetivo en este momento, y lo repito, es cumplir *toda* el Acta Única. Ante los injustos ataques, al borde de la calumnia, que recibe la Comisión, podríamos responder, ponernos nerviosos, pero tenemos que demostrar que tenemos clara conciencia de nuestros deberes y de lo que debemos hacer.

Por mi parte he adoptado seis compromisos en materia de dimensión social, y voy a cumplirlos.

En primer lugar, llevar a los Estados a experimentar un crecimiento más fuerte, creador de empleo. Tal es el caso desde hace dos años. Es preciso continuar, pues la dimensión social es ante todo reducir el desempleo. No es sólo eso, pero es eso.

En segundo lugar, me comprometí a poner en marcha las nuevas políticas estructurales. Acabo de referirme a ellas.

En tercer lugar, adquirimos el compromiso de aplicar el artículo 118 A. Lo estamos haciendo con ayuda del Parlamento y explotaremos al máximo las posibilidades de dicho artículo. Debe quedar claro que la armonización de las condiciones de higiene, de salud y de seguri-

dad en los lugares de trabajo debe hacerse hacia arriba y no hacia abajo. Razonablemente, pero hacia arriba, para evitar el temor al «dumping social».

En cuarto lugar, hemos asumido el compromiso de elaborar una carta de derechos sociales. Me he referido a ella hace un momento a propósito de la condición femenina. No sé si ustedes habrán observado que el Comité Económico y Social ha logrado reunir el 80 % de los votos para un texto. El Comité Económico y Social ha desempeñado plenamente su papel. Se criticó a la Comisión por hacer intervenir al Comité Económico y Social. Pero ¿no es una prueba de sensatez pedir a los representantes del mundo del trabajo, empresarios, representantes de los asalariados, sindicalistas, agricultores, profesionales liberales, que se ocupen del tema para ver si entre ellos existe acuerdo? Pues bien, este dictamen, aprobado con el 80 % de los votos, muestra que hay consenso en Europa para una determinada concepción del lugar del hombre y la mujer en la sociedad, sobre sus relaciones, en particular en el ámbito laboral, y sobre un mínimo de derechos sociales.

Mi sueño es que el Consejo Europeo apruebe solemnemente esta carta de los derechos sociales como testimonio de que somos una comunidad de derecho orientada hacia una determinada concepción de la sociedad y de las relaciones entre el hombre y la mujer y la sociedad. Así lo deseo y espero, y ustedes saben que aunque este texto no lleve consigo obligación jurídica alguna, nos dará a todos, a ustedes, a Parlamento y a nosotros, la fuerza moral necesaria para hacer avanzar la dimensión social.

Quinto compromiso: la sociedad de derecho europeo y el lugar de los trabajadores en esta sociedad. En este punto, y en nombre de la Comisión, quisiera felicitar al Parlamento Europeo por la celeridad y la calidad de su trabajo y también por el hecho de que hayan reunido ustedes una amplia mayoría, lo que resulta alentador.

Por último, y en sexto lugar, el diálogo social. Ciertamente no hay que exagerar su importancia, pero sería paradójico que en nuestras sociedades existiese el diálogo social empresarial, regional, nacional y no europeo, donde hay que reconocer que pasan bastantes cosas.

Por el momento y sé que voy a decepcionar a algunos— yo deseo concentrarme, y deseo que la Comisión se concentre, en estos seis objetivos. Créanme, si hiciéramos un gran libro blanco sobre los temas sociales complicaríamos el debate político entre los Estados miembros. Y créanme que ya tienen bastantes problemas.

Por último, corresponde al Consejo Europeo, ya que estoy hablando de cada institución, debatir sobre la unión económica y monetaria. En este punto hay que ser muy claro. Hay que distinguir, y me dirijo especialmente a la señora Cassamagnago Ceretti, el comité *ad hoc* y la Comisión, aunque ambos organismos estén presididos por la misma persona por motivos que nada tienen que ver con la lógica.

En lo que se refiere al comité *ad hoc*, éste elevará un informe con la ambición de exponer claramente lo que está en juego en la unión económica y monetaria, sus exigencias, las transferencias de soberanía que implica y los pasos progresivos que podrían darse en esa dirección. Nada más. Compete al Consejo Europeo formular las opciones políticas. El deber del comité es explicar claramente, sin maquillaje, sin ocultar nada, lo que ello representa. Una vez que el comité haya entregado su informe, mis colegas de la Comisión y yo lo debatiremos como institución política y daremos a conocer nuestra propia posición, que será, evidentemente, política.

Estamos, en mi opinión, ante una buena distribución de tareas, pues no hay que pedirselo todo a la Comisión. De esta forma creo haberles explicado lo que puede hacer la Comisión y lo que se hace en otras partes.

Pero, en vísperas de las elecciones al Parlamento Europeo, es norma que la señora Casamagnago Ceretti se refiera a determinados problemas. Tiene razón. Tenemos grandes dificultades para pasar de la «Europa de la necesidad» a la «Europa del ideal». Los temas que ha planteado debemos tenerlos presentes en nuestra mente. De lo contrario, nuestra Europa carecerá de carne, carecerá de alma.

Esto vale también para lo que ha dicho el señor Pannella sobre las instituciones. Quiero decirle a propósito de esto que el diálogo social, con toda su importancia, no puede utilizarse como sustituto de la reflexión insti-

tucional. El diálogo social es un elemento, un componente de la sociedad europea. Pero no debe ocultarnos el problema que tenemos delante: cuáles son los progresos que puede hacer nuestra Comunidad de derecho para hacerse más eficaz y avanzar hacia el objetivo solemnemente aceptado por los Gobiernos europeos, es decir, la Unión Europea. En cuanto a las otras Europas de las que ha hablado, creo que ha destacado un punto esencial. Cuando nuestros hermanos de detrás del telón de acero nos miran, no consideran simplemente nuestra prosperidad material y nuestra relativa eficacia económica, no consideran simplemente nuestra manera de vivir, sino que ven que doce países soberanos se han asociado en una comunidad de derecho y que en esta comunidad de derecho el más pequeño de los países tiene tanto que decir como cualquier otro: cuando se trata de puntos muy importantes se vota por mayoría cualificada. Es eso lo que les impresiona.

Pero más les impresionará si somos capaces de perseverar en esta línea, si les damos un signo de que un día, cuando hayan cumplido las condiciones necesarias en materia de derechos humanos, de respeto de la vida, de determinadas reglas sociales, también ellos podrán unirse a nosotros de una u otra manera. Yo deseo que de una u otra manera encontremos el signo político que nos permita mostrar que nosotros, los Doce, no nos interesamos solamente por los países de la AELC, sino también por toda Europa. Creo que éste es uno de los grandes retos también del Parlamento Europeo y de las elecciones al Parlamento Europeo. Espero que esta cuestión pueda evolucionar de manera razonable y no simplemente por la mera opción entre adhesión o Convenio de Luxemburgo. En mi discurso de investidura, el 17 de enero, he querido sencillamente aclarar este problema. Entre los Doce hay un contrato de matrimonio. Un contrato que se puede aceptar, pero no se puede tener un pie fuera y otro dentro. Dicho esto, la Comunidad de los Doce debe encontrar formas de cooperación, debe tender la mano a los otros europeos.

¿Cómo conciliar estos dos aspectos *a priori* contradictorios? Tal es el sentido de las reflexiones que actualmente desarrolla la Comisión.

(Aplausos)

Comunidades Europeas — Comisión

Programa de trabajo de la Comisión para 1989

Suplemento 2/89 del Boletín de las CE

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

1989 — 75 pp. — 17,6 × 25,0 cm

ES, DA, DE, GR, EN, FR, IT, NL, PT

ISBN 92-825-9354-1

Nº de catálogo: CB-NF-89-002-ES-C

Precio en Luxemburgo, IVA excluido: ECU 3,80

Programa de trabajo de la Comisión

El presente suplemento contiene los objetivos prioritarios del Programa de trabajo de la Comisión para el año 1989, que fueron presentados al Parlamento por el presidente Delors en la sesión de febrero de 1989.

**Venta y suscripciones · Salg og abonnement · Verkauf und Abonnement · Πωλήσεις και συνδρομές
Sales and subscriptions · Vente et abonnements · Vendita e abbonamenti
Verkoop en abonnementen · Venda e assinaturas**

BELGIQUE / BELGIE

Moniteur belge / Belgisch Staatsblad

42, Rue de Louvain / Leuvenseweg 42
1000 Bruxelles / 1000 Brussel
Tél 5 12 00 26
CCP / Postrekening 000-2005502-27

Sous-dépôts / Agentschappen

**Librairie européenne /
Europese Boekhandel**

Rue de la Loi 244 / Wetstraat 244
1040 Bruxelles / 1040 Brussel

Jean De Lannoy

Avenue du Roi 202 / Koningslaan 202
1060 Bruxelles / 1060 Brussel
Tél (02) 538 5169
Telex 63220 UNBOOK B

CREDOC

Rue de la Montagne 34 / Bergstraat 34
Bte 11 / Bus 11
1000 Bruxelles / 1000 Brussel

DANMARK

J. H. Schultz Information A/S

EF-Publikationer

Ottlilavej 18
2500 Valby
Tlf 36 44 22 66
Telefax 36 44 01 41
Girokonto 6 00 08 86

BR DEUTSCHLAND

Bundesanzeiger Verlag

Breite Straße
Postfach 10 80 06
5000 Köln 1
Tel (02 21) 20 29-0
Fernschreiber
ANZEIGER BONN B 882 595
Telefax 20 29 278

GREECE

G.C. Eleftheroudakis SA

International Bookstore
4 Nikis Street
105 63 Athens
Tel 3226-323
Telex 219410 ELEF
Telefax 3254 889

Sub-agent for Northern Greece

Molho's Bookstore

The Business Bookshop
10 Tsimiski Street
Thessaloniki
Tel 275 271
Telex 412885 LIMO

ESPAÑA

Boletín Oficial del Estado

Trafalgar 7
E-28010 Madrid
Tel (91) 446 60 00

Mundi-Prensa Libros, S.A.

Castello 37
E-28001 Madrid
Tel (91) 431 33 99 (Libros)
431 32 22 (Suscripciones)
435 36 37 (Direccion)
Telex 49370-MPLI-E
Telefax (91) 275 39 98

FRANCE

**Journal officiel
Service des publications
des Communautés européennes**

26, rue Desaix
75727 Paris Cedex 15
Tél (1) 40 58 75 00
Télécopieur (1) 4058 7574

IRELAND

Government Publications Sales Office

Sun Alliance House
Molesworth Street
Dublin 2
Tel 71 03 09

or by post

Government Stationery Office

EEC Section

6th floor
Bishop Street
Dublin 8
Tel 78 16 66

ITALIA

Licosa Spa

Via Benedetto Fortini, 120/10
Casella postale 552
50 125 Firenze
Tel 64 54 15
Telefax 64 12 57
Telex 570466 LICOSA I
CCP 343 509

Subagenti

Libreria scientifica Lucio de Biasio -AEIOLU

Via Meravigli 16
20 123 Milano
Tel 80 76 79

Herder Editrice e Libreria

Piazza Montecitorio, 117-120
00 186 Roma
Tel 67 94 628/67 95 304

Libreria giuridica

Via 12 Ottobre, 172/R
16 121 Genova
Tel 59 56 93

GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG

Abonnements seulement
Subscriptions only
Nur für Abonnements

Messageries Paul Kraus

11 rue Christophe Plantin
L-2339 Luxembourg
Tel 48 21 31
Telex 2515
CCP 49242-63

NEDERLAND

SDU uitgeverij

Christoffel Plantijnstraat 2
Postbus 20014
2500 EA s-Gravenhage
Tel (070) 78 98 80 (bestellingen)
Telefax (070) 476351

PORTUGAL

Imprensa Nacional

Casa da Moeda E P
Rua D. Francisco Manuel de Melo 5
1092 Lisboa Codex
Tel 69 34 14

Distribuidora Livros Bertrand Lda.

Grupo Bertrand, SARL
Rua das Terras dos Vales 4-A
Apart 37
2700 Amadora Codex
Tel 493 90 50 - 494 87 88
Telex 15798 BERDIS

UNITED KINGDOM

HMSO Books (PC 16)

HMSO Publications Centre
51 Nine Elms Lane
London SW8 5DR
Tel (01) 873 9090
Fax GPO 873 8463

Sub-agent

Alan Armstrong Ltd

2 Arkwright Road
Reading Berks RG2 0SQ
Tel (0734) 75 17 71
Telex 849937 AAALTD G
Fax (0734) 755164

OSTERREICH

Manz'sche Verlagsbuchhandlung

Kohlmarkt 16
1014 Wien
Tel (0222) 533 17 81
Telex 11 25 00 BOX A
Telefax (0222) 533 17 B1 81

TURKIYE

Dunya super veb ofset A.S.

Narlıbahçe Sokak No 15
Cagalolu
Istanbul
Tel 512 01 90
Telex 23822 dsvo-tr

UNITED STATES OF AMERICA

**European Community Information
Service**

2100 M Street NW
Suite 707
Washington DC 20037
Tel (202) 862 9500

CANADA

Renouf Publishing Co., Ltd

61 Sparks Street
Ottawa
Ontario K1P 5R1
Tel Toll Free 1 (800) 267 4164
Ottawa Region (613) 238 8985-6
Telex 053-4936

JAPAN

Kinokuniya Company Ltd

17-7 Shinjuku 3-Chome
Shinjuku-ku
Tokyo 160-91
Tel (03) 354 0131

Journal Department

PO Box 55 Chitose
Tokyo 156
Tel (03) 439 0124

AUTRES PAYS
OTHER COUNTRIES
ANDERE LANDE

**Office des publications officielles
des Communautés européennes**

2 rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel 49 92 81
Telex PUBOF LU 1324 b
CC bancaire 81L 8-109/6003/700

Precio en Luxemburgo, IVA excluido: ECU 3,80

ISBN 92-825-9354-1



OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

L - 2985 Luxembourg



9 789282 593547
